

MEMORIA ANUAL

2
0
2
3



ÍNDICE

■ CARTA DEL PRESIDENTE	7
<hr/>	
■ ORGANIGRAMA DIRECTIVO	
■ COMITÉ EJECUTIVO	11
■ DECANOS ADJUNTOS A LA PRESIDENCIA	11
■ COMISIÓN PERMANENTE	11
■ PLENO	12
■ CONSEJOS AUTONÓMICOS	14
■ AGENDA DEL CONSEJO	15
<hr/>	
■ COMISIONES DE TRABAJO Y DEPARTAMENTOS	
■ COMISIÓN DE ESTATUTOS	19
■ COMISIÓN DE JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO	21
■ COMISIÓN DE FORMACIÓN	22
■ COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y REVISTA	24
■ COMISIÓN DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO	25
■ COMISIÓN INTERNACIONAL	28
■ COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	29
■ COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CTEAJE	32
■ COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	34
■ DEPARTAMENTO DE DEONTOLOGÍA	35
■ DEPARTAMENTO DE INFORMES DE ARANCELES	36
■ DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE BIENES MEDIANTE ENTIDAD ESPECIALIZADA	39
■ COMISIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN	40
<hr/>	
■ ACTIVIDADES DEL CONSEJO	43
<hr/>	

CENTRO DE ESTUDIOS PROCURADORES	89
SUBASTAS PROCURADORES	99
INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN	
ÍNDICE	105
PRESENTACIÓN	107
ORGANIGRAMA	108
AGENDA DE LA INSTITUCIÓN	109
FORMACIÓN	110
ACTIVIDADES	111
ESTADÍSTICAS	113
ESTADÍSTICAS PROCURADORES	
PROCURADORES EJERCIENTES POR COLEGIOS Y SEXO	117
PROCURADORES EJERCIENTES POR COLEGIOS (GRÁFICO)	119
PROCURADORES EJERCIENTES POR SEXO (GRÁFICO)	120
PROCURADORES EJERCIENTES POR EDADES (GRÁFICO)	120
INFORMACIÓN DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES	
INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS	123
INFORMACIÓN DE LAS QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS	124
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES	125
INFORMACIÓN DESGLOSADA POR COLEGIOS	126
CONSEJOS AUTONÓMICOS	169
BALANCE ECONÓMICO	177
REVISTAS	213



**CARTA
DEL
PRESIDENTE**

CARTA DEL PRESIDENTE



Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa
Presidente del Consejo General
de Procuradores de España

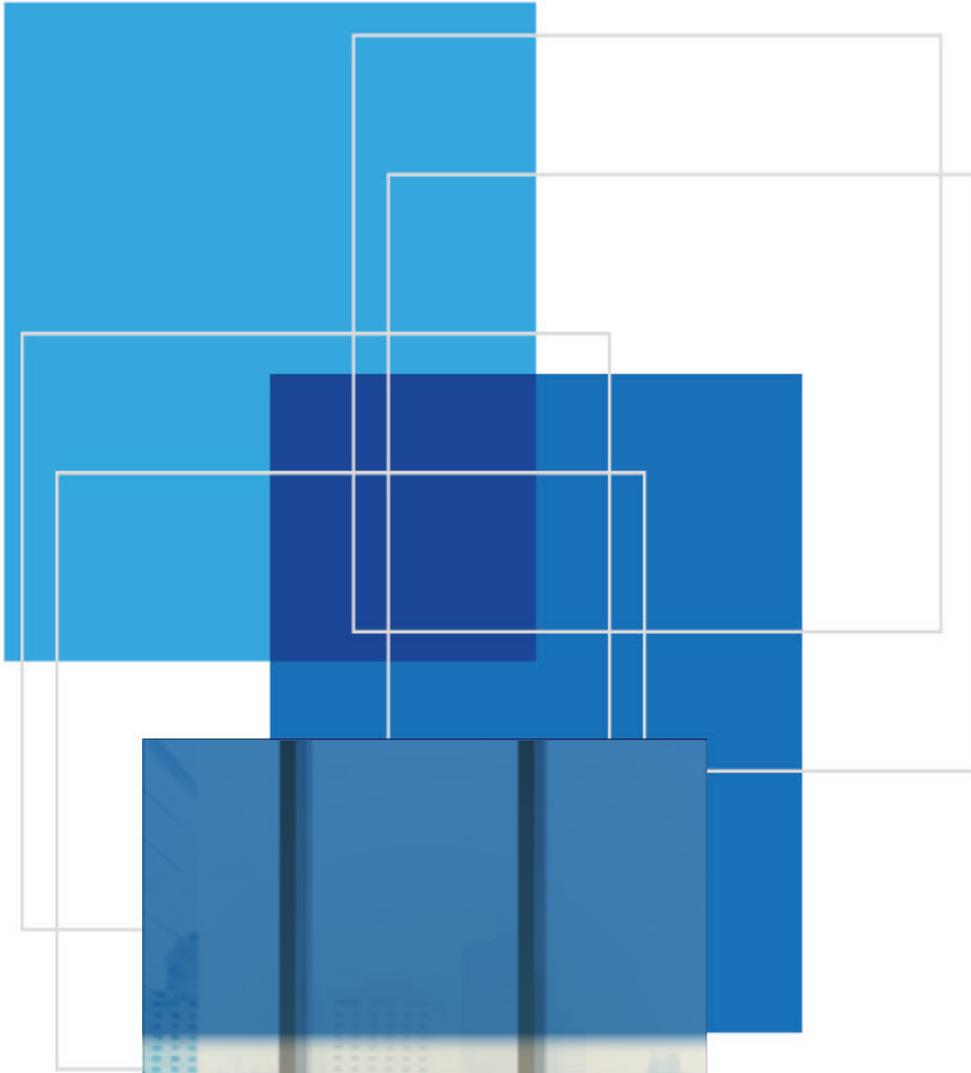
Como ya anunciaba en mi anterior carta, el periodo 2023-2024 ha resultado pródigo en acontecimientos, ya que nos ha traído un nuevo Gobierno y la consecuente puesta en marcha de distintas iniciativas legislativas.

El proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre), supondrá una modificación importante en nuestros quehaceres diarios ante la Administración de Justicia. Los distintos Grupos Parlamentarios han recogido varias de nuestras enmiendas, que esperemos vean la luz en el texto definitivo que apruebe el Congreso de los Diputados.

El proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, también se encuentra en tramitación ante la Cámara Baja, pero aún en trámite de presentación de enmiendas. Son muchas las que hemos enviado a los Grupos Parlamentarios y esperamos que sean recogidas el mayor número posible de ellas.

Por fin, ha visto la luz nuestro Arancel, tanto tiempo esperando, y que se encuentra ya en plena vigencia para su aplicación.

Con unas elecciones para octubre a todos los cargos del Comité Ejecutivo, mi mejor deseo es que el nuevo equipo que acceda a este Consejo obtenga un gran número de éxitos en beneficio de todos vosotros.



ORGANIGRAMA DIRECTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

VICEPRESIDENTE

D. Javier Carlos Sánchez García
| hasta 19/10/2023

SECRETARIO

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros

TESORERA

D.ª María Granizo Palomeque

VICESECRETARIA

D.ª María Inmaculada García González

VICETESORERA

D.ª María Dolores Cantó Cánovas

DECANOS ADJUNTOS A LA PRESIDENCIA

D.ª Eva María García Fernández

D. Frederic Xavier Ruiz Galmes
| hasta 10/05/2023

D. José Ramón Carrasco Arce
| desde 10/05/2023

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

VICEPRESIDENTE

D. Javier Carlos Sánchez García
| hasta 19/10/2023

SECRETARIO

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros

TESORERA

D.ª María Granizo Palomeque

VICESECRETARIA

D.ª María Inmaculada García González

VICETESORERA

D.ª María Dolores Cantó Cánovas

CONSEJEROS

D. Francisco Javier Rivera Pinna

D. Alberto Narciso García Barrenechea

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza

D. Andrés Taberné Junquito
| hasta 20/09/2023

D.ª Yolanda Segovia Rubio
| desde 20/09/2023

D.ª Isabel Herrera Gómez
| hasta 18/09/2023

CONSEJEROS

D.ª Belén Puerto Martínez
| desde 18/09/2023

D. José Ramón Carrasco Arce

D. Jaime Ubillos Minondo

D. Ángel Quemada Cuatrecasas
| hasta 12/09/2023

D. Javier Segura Zariquiey
| desde 12/09/2023

D.ª Rosaura Diez Garrido

D. Carmen Rubio Antonio

D. Fernando González-Concheiro Álvarez
| hasta 21/03/2023

D. José Antonio Fandiño Carnero
| desde 21/03/2023

D. Frederic Xavier Ruiz Galmes

D. Juan Manuel Gago Rodríguez

D.ª Paloma Guijarro Rubio

D.ª María Teresa Zuazo Cereceda

D.ª María Victoria Pecino Mora

D. Alejandro Lozano Conesa

D.ª María Encarnación Losa Pérez-Curiel

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater

PLENO

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

VICEPRESIDENTE

D. Javier Carlos Sánchez García
| hasta 19/10/2023

SECRETARIO

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros

TESORERA

D.ª María Granizo Palomeque

VICESECRETARIA

D.ª María Inmaculada García González

VICETESORERA

D.ª María Dolores Cantó Cánovas

CONSEJEROS

DECANO DE A CORUÑA

D. Javier Carlos Sánchez García

DECANA DE ÁLAVA

D.ª Isabel Gómez Pérez de Mendiola

DECANO/A DE ALBACETE

D. Lorenzo Gómez Monteagudo
| hasta 02/10/2023

D.ª Concepción Vicente Martínez
| desde 21/12/2023

DECANA DE ALICANTE

D.ª Pilar Fuentes Tomás

DECANA DE ALMERÍA

D.ª María del Mar Gázquez Alcoba

DECANO DE ANTEQUERA

D. Antonio Javier Ortiz Mora

DECANO/A DE ÁVILA

D.ª Cristina Herranz Aparicio

DECANO DE BADAJOZ

D. Francisco Javier Rivera Pinna

DECANO DE BALEARES

D. Frederic Xavier Ruiz Galmes

DECANO DE BARCELONA

D. Ángel Quemada Cuatrecasas
| hasta 28/06/2023

D. Javier Segura Zariquiey
| desde 28/06/2023

CONSEJEROS

DECANO DE BURGOS

D. Elías Gutiérrez Benito

DECANO DE CÁCERES

D. Antonio Roncero Águila

DECANO DE CÁDIZ

D. Óscar Alonso García

DECANA DE CANTABRIA

D.ª Rosaura Díez Garrido

DECANO DE CARTAGENA

D. Alejandro Lozano Conesa

DECANA DE CASTELLÓN

D.ª Carmen Rubio Antonio

DECANA DE CEUTA

D.ª María Victoria Pecino Mora

DECANA DE CIUDAD REAL

D.ª Ana Julia Sanz Tejedor

DECANA DE CÓRDOBA

D.ª María José Carralero Medina

DECANO/A DE CUENCA

D.ª Yolanda Segovia Rubio

DECANO DE ELCHE

D. Ginés Juan Vicedo

DECANA/O DE GIJÓN

D. Javier Gómez Mendoza

DECANA DE GIRONA

D.ª Eva María García Fernández

DECANO DE GRANADA

D. Juan Luis García-Valdecasas Conde

DECANO DE GUADALAJARA

D. Andrés Taberné Junquito

DECANO DE GUIPUZKOA

D. Tomás Salvador Palacios

DECANA DE HUELVA

D.ª María Inmaculada García González

DECANO DE HUESCA

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater

DECANO DE JAÉN

D. José Ramón Carrasco Arce

CONSEJEROS

DECANO DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Fernando Carrasco Muñoz
| hasta 25/05/2023

D.^a Ana María Zubia Mendoza
| desde 25/05/2023

DECANA DE LA RIOJA

D.^a María Teresa Zuazo Cereceda

DECANA DE LAS PALMAS

D.^a Paloma Guijarro Rubio

DECANA DE LEÓN

D.^a María Encina Martínez Rodríguez

DECANA DE LLEIDA

D.^a Macarena Olle Corbella

DECANA DE LORCA

D.^a María Nieves Cuartero Alonso

DECANO DE LUGO

D. Jacobo Varela Puga
| hasta 07/11/2023

DECANO DE MADRID

D. Alberto Narciso García Barrenechea

DECANO DE MÁLAGA

D. Antonio José López Álvarez
| hasta 08/06/2023

D. David Sarria Rodríguez
| desde 08/06/2023

DECANO/A DE MANRESA

D.^a Elsa Ribera Sierra

DECANA DE MATARÓ

D.^a Sandra Trullas Paulet
| hasta 16/10/2023

D.^a Anna Charques Grifol
| desde 14/11/2023

DECANA DE MELILLA

D.^a Isabel Herrera Gómez
| hasta 18/09/2023

D.^a Belén Puerto Martínez
| desde 18/09/2023

DECANA DE MURCIA

D.^a María Dolores Cantó Cánovas

DECANO DE NAVARRA

D. Jaime Ubillos Mimondo

CONSEJEROS

DECANO DE OURENSE

D. Ricardo Garrido Rodríguez
| hasta 22/12/2023

D.^a Ana María López Calvete
| desde 22/12/2023

DECANA DE OVIEDO

D.^a María Encarnación Losa Pérez-Curiel

DECANO DE PALENCIA

D. Luis Gonzalo Álvarez Albarrán

DECANO DE PONTEVEDRA

D. Joaquín Gabriel Santos Conde

DECANO DE REUS

D. Xavier Estivill Balsells

DECANA/O DE SALAMANCA

D. Diego Sánchez de la Parra y Septien

DECANO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Fernando González-Concheiro
Álvarez

DECANO DE SEGOVIA

D. Jesús María de la Fuente Hormigo

DECANA DE SEVILLA

D.^a María Teresa Rodríguez Linares

DECANO DEL SORIA

D. Sergio Escribano Ayllón

DECANO DE TARRAGONA

D. Ángel Ramón Fabregat Ornaque
| hasta 07/06/2023

D. José Román Gómez
| en funciones desde 07/06/2023

DECANO DE TENERIFE

D. Claudio Jesús García del Castillo
| hasta 03/04/2023

D.^a María Gloria Oramas Reyes
| desde 25/05/2023

DECANA DE TERRASSA

D.^a Belén Gurruchaga Olave

DECANA DE TERUEL

D.^a María Isabel Pérez Fortea

DECANO DE TOLEDO

D. José Luis Corrochano Vallejo

CONSEJEROS

DECANO DE TORTOSA

D. Ricardo Balart Altés

DECANA DE VALDEPEÑAS

D.^a María José Cortés Ramírez

DECANA DE VALENCIA

D.^a Begoña Mollá Sanchís

DECANA DE VALLADOLID

D.^a María del Mar Teresa Abril Vega
| hasta 08/11/2023

D.^a María Yolanda Gutiérrez Iglesias
| desde 08/11/2023

CONSEJEROS

DECANO DE VIGO

D. José Antonio Fandiño Carnero

DECANO/A DE VIZCAYA

D.^a Elsa Pacheco Gurpegui

DECANA DE YECLA

D.^a Concepción Martínez Polo

DECANO DE ZAMORA

D. Juan Manuel Gago Rodríguez

DECANO DE ZARAGOZA

D. Pablo Luis Marín Nebra

*En la actualidad existen 67 Colegios de Procuradores
y 9 Consejos Autonómicos con sus respectivas Juntas*

CONSEJOS AUTONÓMICOS

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES

PRESIDENTE

D. José Ramón Carrasco Arce

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE PROCURADORES

PRESIDENTE

D. Claudio Jesús García del Castillo
| hasta 03/04/2023

D.^a Paloma Guijarro Rubio
| desde 11/03/2023

CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN

PRESIDENTE

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater

CONSEJO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA-LA MANCHA

PRESIDENTE

D. Andrés Taberné Junquito
| hasta 20/09/2023

D.^a Yolanda Segovia Rubio
| desde 20/09/2023

CONSEJO DE PROCURADORES DEL PAÍS VASCO

PRESIDENTE

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza

CONSEJO REGIONAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Gago Rodríguez

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE PROCURADORES

PRESIDENTA

D.^a Carmen Rubio Antonio

CONSELL DE COL·LEGIS DE PROCURADORS DELS TRIBUNALS DE CATALUNYA

PRESIDENTE

D. Ángel Quemada Cuatrecasas
| hasta 12/09/2023

D. Javier Segura Zariquiey
| desde 12/09/2023

CONSELLO GALEGO DOS PROCURADORES

PRESIDENTE

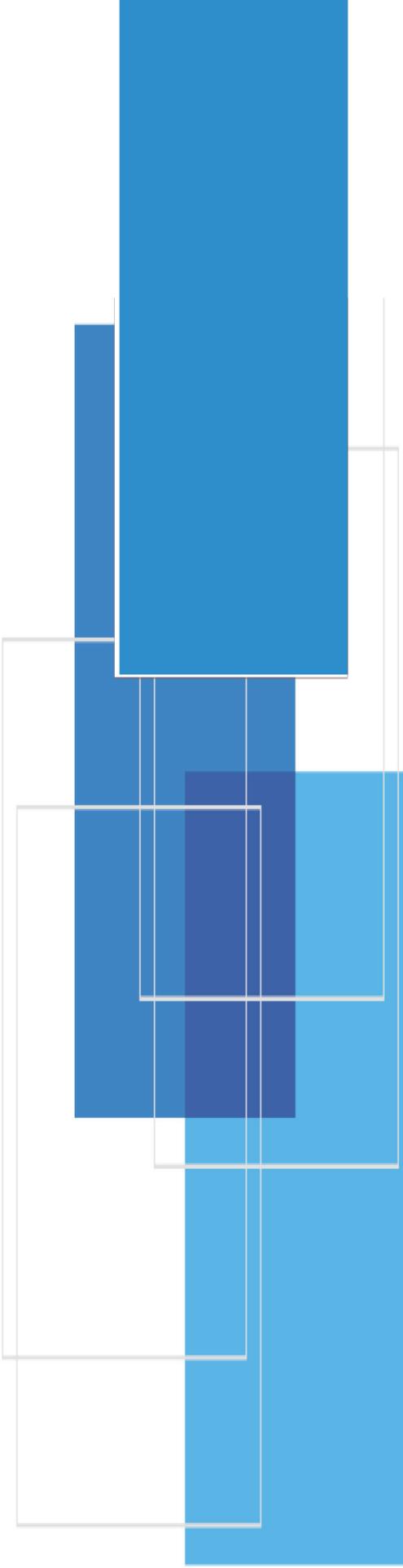
D. Fernando González-Concheiro Álvarez
| hasta 21/03/2023

D. José Antonio Fandiño Carnero
| desde 21/03/2023

AGENDA DEL CONSEJO

2023

ENERO	13	COMISIÓN EJECUTIVA			
FEBRERO	03	COMISIÓN EJECUTIVA	08	COMISIÓN EJECUTIVA	
MARZO	01	COMISIÓN EJECUTIVA	23	COMISIÓN EJECUTIVA	24 COMISIÓN PERMANENTE → PLENO ORDINARIO
ABRIL	13	COMISIÓN EJECUTIVA			
MAYO	10	COMISIÓN EJECUTIVA			
JUNIO	01	COMISIÓN EJECUTIVA	23	COMISIÓN PERMANENTE	29 COMISIÓN EJECUTIVA → REUNIÓN INFORMATIVA
JULIO	20	COMISIÓN EJECUTIVA			
SEPTIEMBRE	15	COMISIÓN EJECUTIVA	→ COMISIÓN PERMANENTE	25	COMISIÓN EJECUTIVA
OCTUBRE	19	COMISIÓN EJECUTIVA			
NOVIEMBRE	07	COMISIÓN EJECUTIVA	29	COMISIÓN EJECUTIVA	→ REUNIÓN INFORMATIVA
DICIEMBRE	11	COMISIÓN EJECUTIVA	14	COMISIÓN EJECUTIVA	15 COMISIÓN PERMANENTE → PLENO ORDINARIO



COMISIONES DE TRABAJO Y DEPARTAMENTOS



COMISIÓN DE ESTATUTOS

PRESIDENTA	D. ^a María Inmaculada García González (Vicesecretaria CGPE)
MIEMBROS	D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (Decano de Huesca y presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón) D. ^a Mercedes Ruiz-Gopegui González (Extensora CGPE y procuradora de Madrid)

Constituye la principal actividad de esta Comisión de trabajo el brindar apoyo institucional en la labor del control de legalidad que compete al Consejo General de Procuradores respecto de los Estatutos de los Colegios territoriales de la Procura, llevando a cabo un estudio de su contenido y efectuando, en su caso, observaciones esenciales o de legalidad, para su adecuación a lo dispuesto en el Estatuto General de los Procuradores y en la Ley Estatal de Colegios Profesionales, de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo en esta materia.

Como cuestión previa, se hace constar que, en su mayor parte, el trabajo de esta Comisión se desarrolla mediante el intercambio de información para la coordinación de los trabajos que de forma individual y con carácter previo a la celebración de esas reuniones se deben llevar a cabo para el estudio de los textos de los proyectos de Estatutos particulares que son remitidos por los Colegios en el trámite de legalidad que corresponde llevar a cabo a este Consejo General, evitando la celebración de reuniones, salvo en aquellos casos en los que estas se consideran necesarias, habiendo consolidado la tendencia de años anteriores en orden a que dichas reuniones tengan lugar mediante sistemas telemáticos, a fin de elevar las correspondientes propuestas al Comité Ejecutivo del Consejo General, en relación con cada uno de los proyectos.

Durante el año 2023 tuvieron lugar las siguientes reuniones:

- Reunión del 4 de enero de 2023
· Telemática
- Reunión del 20 de enero de 2023
· Telemática

- Reunión del 9 de febrero · Presencial.
Continuada el 15 de febrero de 2023
· Telemática
- Reunión del 12 de diciembre de 2023
· Telemática

Igualmente, se consensuaron entre los miembros de la Comisión, sin necesidad de celebrar reunión, otros tantos trabajos.

Fruto de todo ello, la Comisión ha llevado a cabo, en términos sucintos, la siguiente actividad:

A. Propuestas elevadas al Comité Ejecutivo para formular observaciones, ya sean de legalidad o, en su caso, de estilo o técnica normativa, a los siguientes proyectos de estatutos particulares:

- Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Badajoz.
- Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Melilla.
- Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Sevilla.
- Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Valencia –modificación parcial–.

B. Propuestas elevadas al Comité Ejecutivo para la aprobación de las siguientes reformas estatutaria:

B.1. Proyectos de reforma integral:

- ✘ Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Almería.
- ✘ Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Cáceres.
- ✘ Proyecto de Estatuto particular del Iltr. Colegio de Procuradores de Málaga.

- ✦ Proyecto de Estatuto particular del Il. Coleg. de Procuradores de Melilla.
- ✦ Proyecto de Estatuto particular del Il. Coleg. de Procuradores de Sevilla.

B.2. Proyectos de modificación parcial:

- ✦ Proyecto de Estatuto particular del Il. Coleg. de Procuradores de Madrid.
- ✦ Proyecto de Estatuto particular del Il. Coleg. de Procuradores de Valencia
- ✦ Proyecto de Estatuto particular del Il. Coleg. de Procuradores de Vigo

Igualmente, esta Comisión ha trabajado en los informes requeridos por los Colegios en relación con el trámite de legalidad seguido ante sus

respectivas comunidades autónomas, emitiendo los informes y valoraciones necesarios para dar apoyo a los Colegios a los efectos de contestar las observaciones que, en su caso, hubieran podido recibir procedentes de las distintas Consejerías con competencias en la materia.

Por otro lado, se continuaron los trabajos de evaluación respecto del grado de cumplimiento de los Colegios que fueron requeridos para la adecuación de sus textos estatutarios, en atención al estudio desarrollado en años anteriores.

Por último, se ha venido prestando constante asesoramiento a diversos colegios como trámite previo a la elaboración del proyecto de estatuto particular de cada uno de ellos.

COMISIÓN DE JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

PRESIDENTA

D.^a María Inmaculada García González (Vicesecretaria CGPE)

MIEMBROS

D. Juan Manuel Gago Rodríguez (Decano de Zamora)

D. Francisco Javier Rivera Pinna (Decano de Badajoz)

D. Frederic Xavier Ruiz Galmes (Decano de Baleares) | Hasta 01/06/2023



Como cada año, durante este 2023 esta Comisión ha estado a disposición de todos los Colegios y sus colegiados para atender y resolver todas las cuestiones que han sido planteadas en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio. Con esta cobertura pretendemos afianzar la eficiencia y calidad de este servicio público tan esencial prestado por los procuradores.

Por lo que respecta a la faceta administrativa de justificación y certificación de las actuaciones realizadas por los procuradores, seguimos, tanto en este Consejo como en los diferentes Colegios, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Administración para disponer de una vía telemática, ágil y segura, capaz de intercambiar un importante número de datos orientados a la mejora del servicio.

Por parte de la Administración no han llegado a cumplirse enteramente los calendarios de pagos establecidos, produciéndose retrasos en los mismos.

Después de que ninguna respuesta habíamos recibido a nuestra propuesta de revisión de módulos y baremos enviada al Ministerio en el año 2022, el 18 de mayo de 2023 fuimos convocados a una reunión conjunta que se celebró en la sede ministerial, y en la que nos solicitaron explicarla y justificarla minuciosamente, ya que se encontraban en proceso de estudio para la revisión de la Orden existente. La reunión resultó esperanzadora, al desprenderse, por parte de nuestro interlo-

cutor, una clara intención de pronta revisión y de empatía con las reivindicaciones de los colectivos prestadores del servicio.

La convocatoria anticipada de elecciones generales para el día 23 de julio supuso el decaimiento de todos los proyectos de reformas legislativas en marcha, decayendo, por tanto, la posibilidad de la actualización pretendida en esta materia.

Una vez retomada la actividad por el nuevo Gobierno, en el mes de octubre se nos da traslado del Proyecto de Orden por la que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo. Dicho proyecto no sólo no recogía ninguna de nuestras pretensiones, sino que se limitaba a establecer una subida lineal de un insignificante 5 % de los actuales baremos.

En el plazo establecido para ello, por parte de nuestro Consejo, se trabajó en la redacción de las alegaciones al Proyecto de Orden que fueron presentadas en el mes de noviembre, y que se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia en la web del CGPE. El año 2023 se cerró sin que hubiera ninguna novedad al respecto.

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión mantuvo una reunión el 15 de mayo.

COMISIÓN DE FORMACIÓN

PRESIDENTE/A

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Secretario CGPE)
| Hasta 15/09/2023

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE) | Desde 07/11/2023

MIEMBROS

D. Javier Carlos Sánchez García (Vicepresidente CGPE) | Hasta 19/10/2023

D. José Manuel Villasante García (Exsecretario CGPE y procurador de Madrid)
| Desde 07/11/2023

Con carácter previo, esta comisión durante el último trimestre ha tenido un cambio de sus miembros.

Un año 2023 lleno de retos y propuestas tras la aprobación del **Real Decreto 64/23 de 8 de octubre por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 34/2006** de 30 de octubre de acceso a la Abogacía y Procura. Máster Único, que ha dado un vuelco y ha generado perspectivas para la Procura, como forma de difundir la “Lex Artis de la Procura”, en todas las Universidades de España y por ende a todos los alumnos que están cursando el máster durante los años 2023 y 2024.

Indicar que durante todo el año 2023, la comisión se ha reunido y ha asistido a los decanos de los diferentes Colegios de Procuradores de España que han solicitado la revisión de sus convenios con las Universidades que han conveniado, poniendo a disposición de estos asesores al efecto.

Igualmente, y teniendo como punto de mira el máster único, la comisión consideró la necesidad de elaborar un **material académico docente**, como guía y destacando los temas propios o más relevantes para la Procura.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Formación del Consejo General de Procuradores de España considera igualmente necesario la creación de un grupo de trabajo, **formado por procuradores-docentes con el fin de ir confeccionado el material, nombrando al efecto coordinadores de áreas**. Así y habida cuenta de que se han realizado convenios con todas las Universidades Públicas y Privadas, se pone de manifiesto con el fin de no perder la esencia del máster, la necesidad de formar a profesores procuradores docentes y profesores tutores en prácticas con

el fin de ocupar las plazas disponibles en los diferentes centros, para lo que se planifica un curso dentro de la programación del Centro de Estudios del CGPE, curso que ha tenido un gran éxito. Expidiendo por el CGPE, un certificado de haber superado el curso y válido para impartir la docencia indicada.

Se continua trabajando con la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, con el fin de que se pueda concluir con la firma de un Convenio, a la vista del cambio que ha sufrido el máster de la Procura con su fusión con el máster de la Abogacía, se ha negociado los créditos así como la nueva asignación del profesores docentes y su retribución económica y la expedición de certificación de participación por parte de la UNED.

Con relación a la **prueba de evaluación** del máster propio de la Procura, realizado el 2 de octubre, como en otras ocasiones, desde el Ministerio se han pedido una batería de preguntas a la Comisión de Formación de este Consejo y la mayoría han sido aceptadas. Indicar que a la vista de la evaluación y como en otras ediciones, desde el Centro de Estudios del CGPE, se preparó el pasado mes de septiembre un curso para la preparación para la prueba de evaluación, a los aspirantes a la Procura, en esta ocasión contamos sobre los 60-70 alumnos.

Esta comisión ha participado, en artículos de opinión en la revista del CGPE, así como en la Unión Profesional, se insertado propuestas en textos legislativos y se ha promocionado dicho máster en la sociedad española, destacando la Procura.

Para finalizar esta memoria de la comisión de formación decir que **RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO POR PARTE DE TODOS LOS DECANOS**

de los diferentes colegios de procuradores de España, en la realización de convenios con las universidades y facultades de derecho, con el fin de dotar de créditos suficientes en el máster único a la Procura y a todos los compañeros procuradores-docentes, por su esfuerzo y trabajo en la preparación del material docente y la impartición de clases.

AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- ▣ 6 de febrero
- ▣ 28 de febrero
- ▣ 11 de abril
- ▣ 24 de abril
- ▣ 16 de mayo
- ▣ 23 de mayo
- ▣ 4 de julio
- ▣ 19 de julio
- ▣ 12 de septiembre
- ▣ 5 de diciembre



COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y REVISTA

PRESIDENTA	D.ª María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE)
MIEMBROS	D.ª Carmen Rubio Navarro (Decana de Castellón) D.ª Ana Cecilia Belderrain García (Procuradora de Gijón) D. Andrés Taberné Junquito (Decano de Guadalajara) D. Antonio Ortiz Mora (Decano de Antequera)

En el epígrafe de esta Memoria denominando “Revistas” se recoge la información relativa a las revistas de este Consejo General publicadas a lo largo del año 2023.

AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- ▣ 3 de febrero
- ▣ 5 de mayo
- ▣ 14 de noviembre



COMISIÓN DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

PRESIDENTA

D.ª Eva María García Fernández (Decana de Girona)

MIEMBROS

D.ª Teresa Zuazo Cereceda (Decana de La Rioja)

D. Óscar Alonso García (Decano de Cádiz)

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE)

D. Joaquín Gabriel Santos Conde (Decano de Pontevedra)

11.01.23

Reunión Plenaria del Observatorio Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial con motivo, entre otras cuestiones del orden del día, de votar las candidaturas presentadas en los XV Premios del Foro Justicia y Discapacidad.

18.01.23

Asistencia al III Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales, organizado por CGAE y UP.

23.01.23

Reunión Plenaria Extraordinaria del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial para favorecer un análisis conjunto de la situación creada ante el repunte de casos de muertes por violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja.

09.02.23

Reunión Plenaria de la Comisión de Igualdad del CGPE con múltiples puntos a tratar: comentar el otorgamiento del Premio Igualdad del ICPM a esta comisión, asistentes y discurso de agradecimiento; fijar día para la firma del Convenio de formación con AMJE y avanzar en la determinación de contenidos y ponentes; reunión con Rafael Hernández Freire, del Departamento de Informática del CGPE para avanzar en la automatización de las medidas de conciliación.

Grabación de Podcast sobre las medidas en conciliación de la Procura y los asuntos en los que está tratando la comisión de igualdad del CGPE.

17.02.23

Elaboración de informe de datos sobre paridad en equipos de Gobierno para el Grupo de Trabajo de Igualdad de Género de Unión Profesional.

23.02.23

Asistencia al III Congreso de Unión Profesional: Profesiones, Compromiso, Progreso y Futuro.

06.03.23

Asistencia al Día Internacional de la Mujer del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. En éste se hace "Entrega de Mención Honorífica a la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores".

Publicación en *Lawyer Press* de artículo sobre las mujeres directivas y el techo de cristal.

07.03.23

Visita y asistencia a la Oficina de Atención a la Víctima de los Juzgados de Madrid

Revisado y conformidad al borrador de nuevo convenio del Foro Justicia y Discapacidad, con especial mención a la cláusula séptima sobre compromiso de las partes.

08.03.23

Asistencia al Acto conmemorativo del Día de la Mujer en el Tribunal Constitucional "Igualdad de Género y Construcción de la Democracia en España y en Europa: una perspectiva jurídica".

13.03.23

Reunión de la Presidenta Eva García en Barcelona con dos representantes de la coordi-

nadora de AMJE para planificar la formación de acompañamiento a las víctimas desde el minuto uno.

15.03.23

Estudio y elaboración de informe y enmiendas al APLO de representación paritaria de mujeres y hombres en órganos de decisión.

Cruce de mails con Aitor Cubo Contreras, Director General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, para el análisis y aplicación de la Propuesta de Reglamento de Actuación del procurador afectado por causa de fuerza mayor y la recepción de los actos de comunicación por vía telemática.

28.03.23

Publicación por parte del Foro Justicia y Discapacidad del libro “Estudio del conjunto normativo afectado por la reforma de la legislación civil y procesal operada por la Ley 8/21”, con dos trabajos de esta Comisión sobre el punto “revisión del artículo 42 Bis A), apartado 4º, así como de los artículos 758 y ss. LEC y de todos aquellos del ordenamiento jurídico que, mutatis mutandi deberían extremar el principio de tutela judicial efectiva para dichas personas”, cuales son: 1) “El fortalecimiento de la defensa y representación procesal de las personas con discapacidad en los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria”, por María José de la Fuente y de la Calle, expresidenta del Tribunal de Cuentas, y 2) “La necesaria intervención de abogado y procurador en los procesos de provisión de apoyos para las personas con discapacidad y la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita como manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva”, por Sara Díaz Riaza, Profesora de Derecho Procesal de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

28.04.23

Reunión Plenaria de la Comisión de Igualdad del CGPE, con el objetivo fundamental de preparar la Jornada de Decanos y Juntas de Gobierno para introducir el acompañamiento a las víctimas por un procurador desde la primera intervención en sede judicial.

19.05.23

Asistencia a los XV Premios “Foro Justicia y Discapacidad” del CGPJ.

22.05.23

Revisión del artículo para la Revista *Procuradores* del convenio de formación con AMJE.

31.05.23

Reunión Plenaria de la Comisión de Igualdad del CGPE, con el objeto fundamental de coadyuvar, con el Colegio de Procuradores de Salamanca, en la modificación legislativa del Art. 649,1 LEC., con el fin de que las subastas del BOE se celebren únicamente en días y horas hábiles.

13.06.23

Participación en Mesa Redonda del Programa “Mejoras en Justicia”, concretamente “Mejoras para la Abogacía y la Procuraduría”, organizado por Plataforma Cívica por la Independencia Judicial en el seno del Consejo General de la Abogacía Española.

21.06.23

Reunión *online* para efectuar las votaciones de designación de premiados/as del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.

29.06.23

Elaboración de la versión definitiva (V4) de la propuesta de Reglamento de Procurador de Baja por fuerza mayor adaptado al RDL 5/23 de 28.06.23, para que los efectos procesales nazcan no cuando el Colegio de Procuradores recibe las notificaciones, sino cuando las reenvía al procurador.

Remisión al Ministerio de Justicia (a la atención de la Directora General, Àngels García) de la propuesta del Reglamento anterior para su implementación telemática a través del aplicativo LexNet (y Avantius).

Remisión al Ministerio de Justicia (a la atención del Secretario General de Justicia, Manuel Olmedo) de la propuesta del Reglamento anterior para su implementación telemática a través del aplicativo LeXnet (y Avantius).

30.06.23

Remisión de Circular con la publicación del RDL 5/23, de 28 de junio, y las medidas en conciliación aprobadas.

10.07.23

Reunión Plenaria de la Comisión de Igualdad con objeto de determinar un protocolo de ac-

tuación provisional en tanto no estén implementadas las mejoras técnicas en LexNet y Avantius: preparar circular haciendo distinción entre bajas hasta 3 días (RDL 5/23), y bajas de más de 3 días (revisar y actualizar el protocolo remitido para la sustitución integral por procurador de confianza remitido por esta comisión durante el Covid).

13.07.23

Redacción de la circular 89/23 para determinar un régimen provisional de actuación colegial desde la entrada en vigor del RDL 5/23 y hasta que no se hayan implementado los cambios técnicos en Lexnet y Avantius.

20.07.23

Reunión Plenaria del Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ con el objeto, entre otros múltiples temas en el orden del día, de la Convocatoria de los XVI Premios Foro Justicia y Discapacidad.

25.07.23

Organización definitiva del Curso especializado en violencia de género organizado conjuntamente con AMJE.

27.07.23

Convocatoria urgente de reunión de medidas en conciliación con la Directora General para el Servicio Público de Justicia y su equipo, en el Ministerio de Justicia.

28.07.23

Remisión de circulares nº 98/23 y 99/23, ampliatorias de la 89/23, para determinar el régimen de comunicación de las bajas temporales del Art. 134,3 LEC.

05.10.23

Reunión con la directora de la Confederación de Autismo España, D^a Paloma Rodrigo Gutiérrez de la Cámara, para la elaboración de un convenio de colaboración.

Reunión con los representantes de los Gabinetes de Secretaría, Dirección y Tecnología del Consejo General de Procuradores para fijar criterios a las consultas de Colegios de Procuradores sobre aplicación de la normativa en conciliación, y para conocer los avances técnicos para automatizar las medidas en conciliación.

06.10.23

Reunión Plenaria de la Comisión de Igualdad del CGPE para dar cuenta de las anteriores reuniones y planificar la participación de la Comisión de Igualdad en el Congreso Nacional de la Procura en Granada: contenido, ponentes...

18.10.23

47 Pleno del Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica del CGPJ.

20.10.23

Reunión del Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ.

26.10.23

Documento solicitando participación de la Comisión de Igualdad del CGPE en la Mesa de Trabajo para dotar de contenido jurídico a la figura del “facilitador procesal”, a propuesta del Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ.

Revisión de la versión definitiva del Convenio de Adhesión al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

16-17-18.11.23

XV Congreso Nacional de Procuradores de Granada 2023: participación de la Comisión de Igualdad en la Mesa sobre: 1) conciliación; 2) violencia de género: intervención del Procurador/a desde el minuto cero como medida de acompañamiento a la víctima.

21-22.11.23

Asistencia al Seminario “Mujer y Justicia”, del Ministerio de Justicia con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

11.12.23

Circular para el curso de violencia de género por AMJE, una vez determinados contenidos, ponentes y fechas.

15.12.23

Asistencia de M^a del Carmen Giménez Cardona, en representación de la Comisión de Igualdad del CGPE a la XVIII Edición de los Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

20.12.23

Asistencia del Presidente y de la Directora General a los XVI Premios del Foro Justicia y Discapacidad.

COMISIÓN INTERNACIONAL

PRESIDENTE

D. Luis Ignacio Ortega Alcubierre (Vicepresidente UIHJ)

MIEMBROS

D.^a María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE)

D.^a. María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE) | Hasta 13/01/2023

A lo largo del año 2023, la actividad de la Comisión Internacional del CGPE han consistido entre otras:

En cuanto a la presencia del CGPE como miembro del Bureau de la UIHJ, se han desarrollado tareas presenciales en eventos como:

- 🌐 Las reuniones del Bureau Directivo celebradas en febrero en Alicante, mayo en Luxemburgo, Constanta en octubre y París en noviembre.
- 🌐 La participación en los Consejos Permanentes de la UIHJ en Luxemburgo en mayo y París en noviembre.

- 🌐 La participación en Alicante en la Jornada organizada en febrero por EUIPO.
- 🌐 Intervención en el Congreso de Oficiales de Justicia en Belem (Brasil) en septiembre.
- 🌐 Participación en octubre en la celebración de los 20 años de la Ordem dos Solicitadores d'Execução en Lisboa.

Así como otras reuniones e intervenciones de menor importancia, en representación del Consejo en el ámbito internacional.



COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PRESIDENTA

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE)

MIEMBROS

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza (Presidente del Consejo del País Vasco y procurador de Vizcaya)

D. Jesús María de la Fuente Hormigo (Decano de Segovia)

D. Jaime Ubillos Minondo (Decano de Navarra)

Durante el año 2023, la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores ha llevado a cabo una serie de actividades enfocadas en la mejora de las herramientas y procedimientos tecnológicos al servicio de los procuradores. A continuación, se presenta una memoria detallada de los hitos, acciones, reuniones y colaboraciones realizadas a lo largo del año.

COLABORACIONES Y PROYECTOS

COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA:

- 1 **Traslado de Copias en Acceda:**
 - ▼ Reunión del 3 de julio: se debatió con el equipo de Acceda sobre la incorporación de la funcionalidad de traslado de copias en Acceda. Durante esta reunión, se discutieron las necesidades específicas de la herramienta y se propusieron mejoras para su implementación efectiva.
- 2 **Registro de Apoderamientos Judiciales:**
 - ▼ Se llevaron a cabo diversas reuniones y análisis a lo largo del año para mejorar el funcionamiento del registro, facilitando así el trabajo de los procuradores.
- 3 **Carpeta Justicia:**
 - ▼ Reunión del 22 de febrero: se realizó una reunión con el Ministerio de Justicia y el equipo técnico para revisar y mejorar la Carpeta Justicia, enfocándose en optimizar su utilidad y accesibilidad para los profesionales del sector.

4 **Aplicación de Cuentas de Consignación:**

- ▼ Reunión del 26 de junio: se celebró una reunión con el Banco Santander para discutir mejoras en la aplicación de cuentas de consignación.
- ▼ Reunión del 19 de julio: otra reunión se llevó a cabo con la DGTDAJ, Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, Banco Santander, CGPE y la PMO de la CDCJ para seguir mejorando el aplicativo. Participación y exposición de la presidenta de la comisión, sobre la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales y el uso de la misma por la Procura, en el Ministerio de Justicia

5 **"Data Forum", Mérida y Gijón:**

- ▼ Participación de grupos de trabajo y exposición de las tecnologías digitales, desde el punto de vista de la Procura, poniendo el foco en nuestro liderazgo en el manejo de las herramientas digitales.

6 **Observatorio Legaltech Garrigues "digcomp":**

- ▼ Participación como ponente en este observatorio de la presidenta de la comisión.

ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

1 **Estudios de Viabilidad:**

- ▼ Se realizaron estudios de viabilidad de diversas herramientas propuestas por empresas tecnológicas, evaluando su utilidad potencial para el colectivo de procuradores.

- 2 Video Identificación para Certificados FNMT:**
 -  Reunión del 19 de abril: Se abordaron múltiples cuestiones con la FNMT, incluyendo el sistema de video identificación.
 -  Reunión del 19 de julio: Se realizó una reunión telemática con la FNMT para seguir perfilando temas relacionados con convenios y video identificación.
 -  Reunión del 14 de septiembre: Se llevó a cabo una reunión específica con técnicos de la FNMT para tratar aspectos detallados de la video identificación.
- 3 Espacios Seguros:**
 -  Se estudió el marco de actuaciones que un procurador puede acometer en espacios seguros, así como los requisitos necesarios para su implementación efectiva.
- 4 Agenda de Señalamientos:**
 -  Reunión del 17 de febrero: Se revisó la agenda de señalamientos en una reunión de la Comisión junto con el Ministerio de Justicia, identificando errores y proponiendo mejoras, como la sincronización con el calendario profesional y la mejora de la comunicación vía SMS.
- 5 Problemas del Expediente Judicial Electrónico:**
 -  Se trabajó constantemente en la identificación y reporte de fallos en el expediente judicial electrónico, colaborando con el Ministerio para implementar mejoras funcionales y lógicas.

HERRAMIENTA EVID Y PLATAFORMA DE SERVICIO ELECTRÓNICO PARA MICROEMPRESAS:

- 1 Análisis de EVID:**
 -  Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la herramienta EVID, evaluando su funcionalidad y proponiendo mejoras.
- 2 Plataforma de Servicio Electrónico:**
 -  Se trabajó intensamente en la mejora de la plataforma de servicio electrónico para microempresas, proponiendo simplificacio-

nes de plantillas, mejoras de accesibilidad y solicitando formación para los colegiados al Ministerio de Justicia.

SOLICITUDES Y MEJORAS EN APODERAMIENTOS:

- 1 Facultad de Cobro en Apoderamientos:**
 -  Se solicitó la facultad de cobro en apoderamientos y se propusieron mejoras en la forma de otorgar poder vía telemática, facilitando así los procedimientos para los procuradores.

IMPACTO DEL RDL 6/2023

La promulgación del Real Decreto-ley 6/2023 supuso un cambio imprevisto que afectó significativamente las actividades de la Comisión. Este evento nos obligó a pausar temporalmente otros proyectos y concentrar nuestros esfuerzos en entender y mitigar los impactos del decreto sobre los procuradores. Se llevaron a cabo numerosas reuniones y análisis para adaptar nuestras herramientas y procedimientos a las nuevas normativas establecidas por el RDL 6/2023.

REUNIONES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DGTDAJ)

Gracias a la relación de colaboración y cordialidad entre la DGTDAJ y el CGPE se lograron agendar y planificar reuniones periódicas con el Director de la DGTDAJ para mantener un canal de comunicación bidireccional:

-  8 de febrero: primera reunión bilateral del año 2023.
-  20 de abril: Reunión bilateral con Aitor Cubo.
-  21 de diciembre: Reunión de cierre del año con la DGTDAJ.

USO DE LA HERRAMIENTAS DIGITALES Y TIC Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL CGPE

Desde esta comisión y con el fin de seguir formando a los procuradores en estas herramientas, de forma mensual y desde el «Centro de Estudios del CGPE», se imparten cursos en esta materia.

Además, se han venido realizando publicaciones, en la revista del CGPE, de artículos de

interés sobre el uso de las herramientas digitales por parte de la procura, entrevistas a personajes relevantes dentro de la DGTDAJ, como su director Aitor Cubo Contreras.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Tecnologías ha mantenido varias reuniones a lo largo del año para coordinar y planificar sus actividades:

- 📅 17 de febrero: reunión de la Comisión, incluyendo una conexión con el Ministerio para revisar cuestiones de la agenda de señalamientos, identificando mejoras y errores.
- 📅 15 de marzo: reunión de la Comisión para discutir avances y planificaciones futuras.
- 📅 26 de septiembre: reunión de la Comisión de Tecnologías para evaluar el progreso de los proyectos en curso.

- 📅 2 de noviembre: reunión sobre el procedimiento monitorio, evaluando y proponiendo mejoras en su operativa.

CONCLUSIÓN

El año 2023 ha sido un periodo de gran actividad y colaboración para la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores. A través de diversas iniciativas y colaboraciones con el Ministerio de Justicia, hemos trabajado para mejorar las herramientas tecnológicas y los procedimientos al servicio de los procuradores, enfrentando y adaptándonos a cambios normativos imprevistos. Seguiremos dedicando nuestros esfuerzos a la mejora continua y a la innovación tecnológica en beneficio del colectivo.



COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CTEAJE

PRESIDENTA

D.ª María Inmaculada García González (Vicesecretaria CGPE)

MIEMBROS

D. Óscar Alonso García (Decano de Cádiz)

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE)

D. Frederic Xavier Ruiz Galmes (Decano de Baleares) | Hasta 01/06/2023

Comienza el año 2023 con la puesta en marcha, el 9 de enero, de la plataforma digital prevista en la ley 16/2022, de 5 de septiembre de reforma de la Ley Concursal para los procesos de concursos relativos a las microempresas. A pesar de las pruebas realizadas por los diferentes colectivos usuarios de la misma, la plataforma no alcanza el grado de rendimiento óptimo previsto, y son muchos los órganos judiciales que deciden dar validez a la tramitación, vía LexNET, de estos concursos, hasta que la plataforma creada al efecto tenga un funcionamiento plenamente correcto. Ello obliga a realizar correcciones en algunos de sus formularios.

Por lo que respecta al proyecto de creación de nuevos buzones LexNET para los Colegios de Procuradores, propuesto a finales de 2022, se establecen los parámetros necesarios para que esta creación de buzones no resulte superflua. Han sido escasos los Colegios que han trasladado su necesidad de solicitar la creación de nuevos buzones.

A lo largo del año hemos asistido a todas las reuniones a las que hemos sido convocados, tanto en el seno del CTEAJE, como bilaterales con la Dirección General de Transformación Digital, y que siempre son de utilidad para ofrecer nuestro punto de vista como usuarios de todas las aplicaciones tecnológicas desarrolladas por el Ministerio.

Así, en el mes de julio, y con motivo de la implantación de la novedosa funcionalidad en la descarga de notificaciones en carpetas, celebramos una reunión con el fin de solucionar la problemática suscitada a raíz de este nuevo sistema cuya pretensión fundamental era que la

notificación y sus anexos aparecieran agrupados en una carpeta, en lugar de en pdf aislados. A pesar de las mejoras pretendidas, en la práctica comprobamos que suponía un aumento de trabajo para aquellos procuradores que no disponían de programa de gestión en sus despachos, ya que las notificaciones no aparecían agrupadas y ordenadas por procedimientos del más antiguo al más moderno, además de que, al abrir las carpetas para poder visualizar la nomenclatura completa del pdf, había que desplazar la barra, pues solo se veía de forma parcial, quedando oculta la descripción de la notificación, que era la novedad más importante de esta nueva versión.

Ante esta situación, nos trasladan la posibilidad de que, en la próxima actualización, pueda introducirse un cambio en la nomenclatura de la notificación de forma que, tras el número del procedimiento, en lugar de aparecer primero el Nig y después la descripción, aparezca primero la descripción y después el Nig, y así se verá directamente sin necesidad de desplazar la barra. En cuanto al tipo de descarga, introducirán la posibilidad de que, directamente desde LexNET, el procurador pueda seleccionar la que desee, en carpetas o sin ellas. Mientras tanto, nos remiten una guía práctica para que los procuradores puedan optar, a través de la utilización de los programas de descompresión de zip, por la descarga en carpetas, o por la descarga en pdf, según su conveniencia.

En los primeros días del mes de septiembre, vuelve a ponerse de manifiesto la insuficiencia de cinco días hábiles para la liberación escalonada de las notificaciones acumuladas durante el mes de agosto en aquellos territorios en los que

este escalonamiento es programado de forma automática. Además, en esta automatización no se tienen en cuenta los festivos locales, como el 8 de septiembre, provocando un aumento importante de notificaciones en el siguiente hábil.

Ello es puesto en conocimiento del Ministerio y tratado en varias reuniones celebradas en el mes de noviembre, en las que se pone de manifiesto la falta de cobertura legal para ampliar ese periodo de 5 días previsto en el Real Decreto LexNET, y la conveniencia de trasladarlo al grupo de Secretarios de Gobierno para estudiar las posibles soluciones.

Aprovechando la cercanía del periodo inhábil de Navidad, y tras comprobar que todas la CCAA se encuentran preparadas para ello, se propone, por nuestra parte, el escalonamiento para los días posteriores a ese periodo, ya que el año pasado no se pudo realizar por lo precipitado de la entrada en vigor de la norma reguladora, acordándose trasladar la petición a la SGAJ para su puesta en marcha.

Por lo que respecta a las versiones de LexNET implementadas a lo largo de 2023, han sido las siguientes:

- El 25 de febrero se implanta la versión 5.2 de LexNET, incluyendo novedades como búsqueda de notificaciones pendientes de descarga dentro de la búsqueda avanzada de notificaciones; recepción de mails informativos cuando se cree un aviso; aumento del campo motivo rechazo a 2.000 caracteres; generación de zip al descargar una notificación donde los adjuntos se muestran ordenados y la posibilidad de usar el botón ordenador para los adjuntos.
- El 8 de mayo se deshabilita la versión de escritorio de LexNET en internet explorer, quedando habilitado su uso y soporte para navegadores actuales como Chrome, Edge o Firefox, junto a autofirma.
- El 22 de junio se implanta la versión 5.3 de LexNET, cuyas novedades son enlaces directos a mensajes cancelados; nomenclatura de notificaciones; eliminación de obligatoriedad de NIG en juzgados Militares en escritos iniciadores; se permiten nuevos

caracteres en nomenclatura de adjuntos, campo nombre y apellidos intervinientes.

- El 22 de septiembre se lanza la aplicación móvil de LexNET, APPLexNET, para poder visualizar mensajes y avisos de nuestros buzones de LexNET.
- El 2 de octubre se actualiza LexNET a la versión 5.4, con novedades en la búsqueda mediante nuevos filtros y opción auditoría; mejoras en el formulario de intervinientes; mail de rechazo para sustitutos y autorizados.
- El 9 de octubre se aumenta la capacidad de los mensajes en LexNET a 100mb.

En materia de conciliación, el avance ha sido mucho mayor por parte del Grupo de Trabajo del CGPE que tiene preparadas las definiciones funcionales, faltando, sin embargo, el trabajo técnico que ha de desarrollarse por parte del Ministerio y los responsables de distintos sistemas de gestión procesal, además del correspondiente desarrollo de software que implica también para el CGPE.

Para finalizar, los avances y novedades en ACCEDA, Horus y Carpeta Justicia, se abordarán en la Memoria de la Comisión de Tecnologías de la Información del CGPE.

AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 19 de enero
- 15 de marzo
- 13 de noviembre
- 20 de noviembre

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (COMPLIANCE)

PRESIDENTA	D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE)
MIEMBROS	D.ª Pilar Fuentes Tomás (Decana de Alicante) D. Ángel Quemada Cuatrecasas (Decano de Barcelona) D. Jaime Ubillos Minondo (Decano de Navarra)

En febrero de 2023 tuvo lugar el acto de entrega del cheque a favor de la Asociación María de Villota, procedente de la celebración de la Subasta Solidaria de una moto Vespa 50 cc. en el mes de diciembre de 2022, cuyos beneficios fueron destinados a los hogares de María Villota del Puente de Vallecas.

Realización dentro de la Sede del CGPE de acciones de sostenibilidad con nuestros proveedores y materiales adquiridos, así como acciones en materia laboral tendentes a la diversidad laboral y sostenibilidad dentro de nuestra institución.

Por iniciativa y acuerdo del Comité Ejecutivo del CGPE, se aprobó en marzo la entrega de un donativo a la Fundación de la Mutualidad de Procuradores de España.

A través del Centro de Estudios, por medio de los cursos realizados se da a conocer el concepto de Responsabilidad Social Corporativa y su aplicación a la Procura y aspectos sobre la sostenibilidad.

Durante este año hemos cumplido en la medida de lo posible con la Agenda 2030, en lo referente a la difusión de la RSC y de los ODS, a través de todos los medios de difusión social que hemos dispuesto. Difundiendo en los plenos el ODS 16. "PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS".

Hemos introducido en los textos legislativos públicos, y privados de este Consejo General, artículos referentes a la RSC y sostenibilidad, al igual que hemos participado en las consultas que durante este año la Unión Profesional nos ha ido trasladando y respondido a cuestiones colegiales de diferentes Colegios de Procuradores, respecto la sostenibilidad de los edificios judiciales.

En abril de 2023, el Consejo General de Procuradores firma Convenio con la RAE, (Real Académica Española) a fin de trabajar en proyectos para la utilización de un lenguaje claro en nuestro *forum irus*.

En mayo de 2023, se dio traslado a los Colegios del Procuradores del envío de oferta académica de

becas para grados y máster del Centro de Estudios Garrigues, con el fin de que nuestros colegiados procuradores y familiares se pudieran beneficiar de dicha oferta.

En este mismo mes se acordó igualmente dar traslado a los Colegios de Procuradores de un documento realizado por la Comisión de RSC, relativo a la sostenibilidad, teniendo por objeto concienciar a nuestros colegios de la necesidad de sostenibilidad como medio de ahorro y cuidado de nuestro medio ambiente, dicho trabajo se tituló "Primeros pasos hacia unas sedes colegiales sostenibles".

En noviembre de 2023, y con motivo del "XV Congreso Nacional de Procuradores de España", se acordó por la Comisión de RSC la realización de subasta solidaria de un cuadro realizado al efecto por el artista Cesar Garrik. El beneficio obtenido en dicha subasta fue entregado a la asociación "Mensajeros de la Paz". Contamos en el Congreso Nacional, con la presencia del Padre Ángel, a fin de hacer entrega al mismo del resultado de la subasta solidaria y agradecer la labor que realiza la asociación a la que representa y dirige.

Se han publicado artículos relativos a la RSC, en la revista del CGPE.

Seguimos trabajando por la responsabilidad social, sostenibilidad y medio ambiente, viendo en aspectos de la Agenda 2030, en cuanto sostenibilidad, lenguaje jurídico sencillo y accesible y en concienciar en las Sedes colegiales, se conciencie en la disminución de las emisiones de CO2, adquiriendo la Procura compromisos de los procuradores con la sociedad y sus cambios, marcando así nuestra propia marca y sello de calidad y excelencia.

AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 25 de mayo
- 18 de octubre
- 3 de noviembre

DEPARTAMENTO DE DEONTOLOGÍA

DIRECCIÓN

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE)

Se inicia esta memoria relativa a la actividad del Departamento de Deontología de este Consejo General de Procuradores, correspondiente al año 2023, haciendo expresa referencia al marco normativo mediante el que se establece la actividad disciplinaria para la que esta Corporación resulta competente, sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos particulares por los que se rigen los distintos Colegios de Procuradores y Consejos de Colegios de Procuradores.

Dicho marco normativo viene establecido por el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Consejo General de Procuradores, aprobado por el Pleno del Consejo General en sesión de 17 de septiembre de 2021, continuada el 22 de octubre de ese mismo año.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47 del RRI, relativo al procedimiento disciplinario cuya regulación se difiere a norma propia e independiente, en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo General de Procuradores de fecha 17 de diciembre de 2021 se produjo la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario (RRD) de esta Corporación.

Mediante este RRD se regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria que se atribuye al Consejo General de Procuradores sobre sus propios miembros y, en su caso, sobre los de los órganos de gobierno de los Colegios de Procuradores, de conformidad con el marco regulador de la potestad sancionadora, que se encuentra repartido entre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), donde se regula el procedimiento; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que desarrolla los aspectos sustantivos.

Señalado el marco regulador de esta materia, se indica a continuación la actividad desarrollada por el Departamento de Deontología del Consejo

General de Procuradores durante el pasado año en virtud de las competencias que corresponden a esta Corporación, en aquellos casos en los que las mismas no se encuentran atribuidas a los Consejos Autonómicos.

En relación con las competencias delegadas en el Comité Ejecutivo, de conformidad con la regulación establecida en el citado Reglamento de Régimen Disciplinario, se iniciaron actuaciones previas respecto de tres denuncias formuladas contra miembros de Juntas de Gobierno de Colegios de Procuradores, cuya competencia, en cuanto a la potestad disciplinaria, no se encontraba atribuida por la legislación autonómica a otra instancia colegial.

Así mismo, atendiendo a la regulación y competencias que corresponde desarrollar a la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, por delegación del Pleno, se tramitaron un total de dos recursos de alzada interpuestos contra acuerdos corporativos de los correspondientes Colegios.

DEPARTAMENTO DE INFORMES DE ARANCELES

PRESIDENTE/A	D. Javier Carlos Sánchez García (Vicepresidente CGPE) Hasta 19/10/2023 D.ª Paloma Guijarro Rubio (Decana de Las Palmas) Desde 07/11/2023
MIEMBROS	D.ª Paloma Guijarro Rubio (Decana de Las Palmas) Hasta 07/11/2023 D. Jaime Ubillos Minondo (Decano de Navarra) Desde 07/11/2023

En la parte privada de la página web de este Consejo General, correspondiente a los “Servicios al Procurador”, consta un acceso en el que se han publicado todos los dictámenes/informes emitidos en los últimos años por el Departamento de Aranceles de esta Corporación, en atención a las consultas que se han venido recibiendo en orden a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por RD 1373/2003, de 7 de noviembre.

Estos dictámenes, si bien no tienen carácter vinculante, abordan cuestiones relativas a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores, sustentando los criterios manifestados en los mismos en la jurisprudencia que resulta de aplicación, lo que puede ser de gran ayuda a la hora de argumentar y fundamentar la reclamación de los derechos.

Es posible consultar este servicio a través del siguiente enlace, siendo preciso ostentar la condición de Procurador de los Tribunales y encontrarse debidamente acreditado con la clave correspondiente:

<https://www.cgpe.es/informe-de-aranceles/>

Esta base de datos tiene incorporado un buscador que permite localizar el dictamen que se ajuste al caso objeto de consulta, bien a través del artículo del Arancel de Derechos de los Procuradores, bien mediante palabra clave.

INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS EN 2023

A lo largo del año 2023 se coordinaron los trabajos a los efectos de emisión de los informes sobre aplicación del Arancel, sin necesidad de

celebrar reunión presencial alguna, en conexión por medios telemáticos entre los miembros del Departamento.

Bajo la dirección de D. Javier C. Sánchez García fueron emitidos los siguientes informes o dictámenes

- 162 Derechos arancelarios a efectos de tasación de costas por la oposición a la ejecución provisional de títulos judiciales
- 163 Derechos arancelarios del procurador sobre la práctica de tasación de costas en ejecución provisional
- 164 Informe sobre derechos arancelarios del procurador por el ejercicio de la acción civil en el proceso pena
- 165 Informe sobre los derechos arancelarios del procurador en procedimiento ante la jurisdicción militar
- 166 Informe para la determinación de los derechos arancelarios de los procuradores como representantes procesales de una misma parte en el curso de un proceso como consecuencia de la sustitución en la representación procesa
- 167 Derechos arancelarios a efectos de tasación de costas por la ejecución en procesos ante la jurisdicción social.

168 Informe sobre la aplicación del arancel de derechos de los procuradores en procedimiento de divorcio contencioso, transformado a mutuo acuerdo y liquidación del régimen económico matrimonial

169 Derechos arancelarios en procedimiento de ejecución de títulos judiciales procedente de juicio declarativo ordinario

170 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores intervinientes en proceso de ejecución derivado de procedimiento de familia

171 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores relativos a la disolución y liquidación del régimen económico matrimonial en los procesos matrimoniales contenciosos

172 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores en procedimiento ordinario de cuantía determinada. Solicitud de recomendación para presupuesto previo

173 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores procedimiento división herencia y proceso ordinario con prejudicialidad civil. Renuncia a la representación

174 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores procedimiento de ejecución de títulos judiciales derivado de juicio ordinario sobre acción de división de cosa común

175 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores. Procedimiento de división judicial de herencia. Allanamiento

176 Derechos arancelarios a efectos de tasación de costas del procurador representante procesal de la parte beneficiada por la condena en costas de la oposición a la ejecución de títulos judiciales

177 Informe para la determinación de los derechos arancelarios de los procuradores como representantes procesales de una misma parte en el curso de un proceso ordinario como consecuencia de la sustitución en la representación procesal mediante renuncia del sustituido

178 Derechos arancelarios a efectos de tasación de costas del procurador representante procesal de la parte beneficiada por la condena en costas de la oposición a la ejecución. Aplicación del artículo 26.3 o 24.2 del arancel vigente.

179 Informe sobre la aplicación del arancel de derechos de los procuradores en procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo y liquidación del régimen económico matrimonial

180 Determinación de los derechos arancelarios de los procuradores en proceso civil ordinario de cuantía determinada. Derechos arancelarios primera instancia y recurso de apelación

181 Informe sobre la determinación de los derechos arancelarios del procurador representante de la persona física o jurídica en los supuestos de preconcursos, previstos en el texto refundido de la ley concursal

182 Informe sobre la aplicación del arancel de derechos de los procuradores para los supuestos de impugnación / oposición a la liquidación de intereses

183

Sobre la cuenta de derechos arancelarios del procurador recurrido en recurso de casación y recurso por infracción procesal

184

Sobre la cuenta de derechos arancelarios del procurador en tasación de costas de proceso contencioso-administrativo con cifra máxima fijada por el tribunal (artículo 139.4 ljca). Criterios aplicables para la distribución de honorarios de abogado y derechos de procurador. La parte representada es beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita

185

Sobre determinación de los derechos arancelarios del procurador en procedimientos de clausulas suelo. Supuesta acumulación de acciones

186

Sobre determinación de los derechos arancelarios del procurador a efectos de tasación de costas en recurso de apelación derivado de procedimiento arrendaticio rústico

187

Informe sobre la aplicación del arancel de derechos de los procuradores para los supuestos de acumulación de ejecuciones y ampliación de la ejecución

Así mismo, bajo la dirección de D.^a Paloma Guijarro Rubio se emitieron los siguientes:

188

Informe sobre la aplicación del arancel Art. 24.2 de si se solicitan oficios en demanda o contestación

189

Informe sobre la aplicación del arancel de derechos de los procuradores a los efectos de tasación de costas en los supuestos de desistimiento de la parte actora, condenada en costas, tras el planteamiento de una cuestión de competencia por declinatoria en el procedimiento ordinario

Nota final: sin perjuicio de los informes indicados, se atendieron otras tantas consultas relativas a la aplicación del Arancel, mediante remisión, para su consulta, a la base de datos en la que constan todos los emitidos hasta la fecha o, en su caso, mediante envío del dictamen o informe que se ajustaba al caso planteado, de entre los publicados en el área de acceso restringido de la web del Consejo General de Procuradores.

DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE BIENES MEDIANTE ENTIDAD ESPECIALIZADA

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

D. Javier Carlos Sánchez García (Vicepresidente CGPE y Director del Departamento) | Hasta 19/10/2023

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Secretario CGPE y Subdirector del Departamento) | Hasta 07/11/2023 y a partir de esta fecha Coordinador del Departamento

MIEMBROS

D.ª Mayte Rodríguez García (Directora del Departamento Jurídico)

D.ª Teresa Ramos Ibós (Directora de Relaciones Institucionales)

Con fecha 1 de junio de 2023 el Comité Ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control del Departamento de Realización de Bienes mediante Entidad Especializada cuya estructura organizativa es la siguiente:

DIRECCIÓN Y CONTROL (COMITÉ EJECUTIVO)

Presidente: D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

Vicepresidente: D. Javier Carlos Sánchez García (Director del Departamento) | Hasta 19/10/2023

Secretario: D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Subdirector del Departamento | Hasta 07/11/2023 y a partir de esta fecha Coordinador del Departamento)

Tesorera: D.ª María Granizo Palomeque

Vicesecretaria: D.ª María Inmaculada García González

Vicetesorera: D.ª María Dolores Cantó Cánovas

MIEMBROS:

D.ª Mayte Rodríguez García (Directora Departamento Jurídico)

D.ª Teresa Ramos Ibós (Directora de Relaciones Institucionales)



AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 los miembros del Departamento se han reunido en las siguientes fechas:

- | | |
|--------------------|-------------------|
| ■ 12 de enero | ■ 19 de octubre |
| ■ 29 de junio | ■ 7 de noviembre |
| ■ 20 de julio | ■ 29 de noviembre |
| ■ 15 de septiembre | ■ 14 de diciembre |

En el epígrafe de esta Memoria denominado “Subastas Procuradores” se describe de forma más extensa toda la actividad desarrollada por el Departamento a lo largo del año 2023.

COMISIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN

PRESIDENTA	D.ª Pilar Fuentes Tomás (Decana de Alicante)
MIEMBROS	D.ª María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE) D.ª María Rita Goimil Martínez (Procuradora de A Coruña) D.ª María Luisa Montero Correal (Procuradora de Madrid) D.ª Josefa García Sánchez (Procuradora de Murcia) D.ª Nuria Calvo Boizas (Procuradora de Valladolid) D.ª Cristina Jordá Díaz (Procuradora de Málaga) D. Jaime Luis Aso Roca (Procurador de Barcelona)

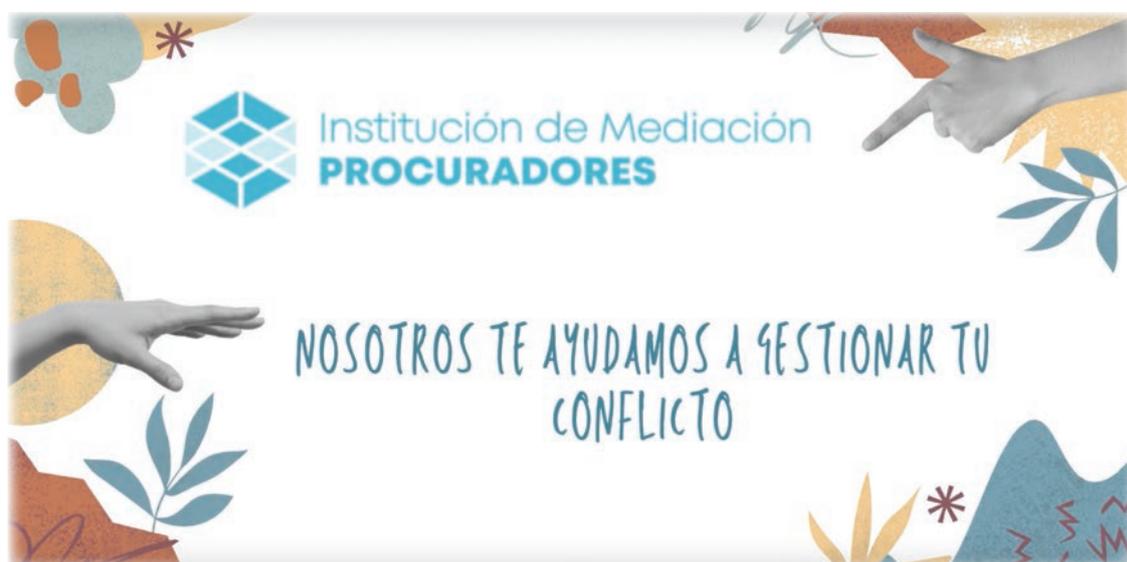


AGENDA REUNIONES

A lo largo del ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- ▣ 20 de enero
- ▣ 18 de abril
- ▣ 26 de julio
- ▣ 29 de septiembre
- ▣ 16 de octubre
- ▣ 23 de octubre

En el epígrafe de esta Memoria denominado “Institución de Mediación CGPE” se describe de forma más extensa toda la actividad desarrollada por esta Comisión a lo largo del año 2023.





ACTIVIDADES DEL CONSEJO

EL PRESIDENTE DEL CGPE ASISTIÓ A LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9/01/2023

Los cuatro nuevos miembros del Tribunal Constitucional propuestos por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno, María Luisa Segoviano Astaburuaga, César Tolosa Tribiño, Juan Carlos Campo Moreno y Laura Díez Bueso tomaron posesión de sus cargos como Magistrados en una ceremonia celebrada en el Salón de Actos del Tribunal. Durante el acto solemne de renovación, el Presidente Pedro González-Trevijano pronunció su discurso de fin de mandato.

Acudieron numerosas autoridades del ámbito jurídico, político y académico, como el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños; la Presidenta del Congreso, Meritxell Batet; el Presidente

del Senado, Ander Gil; el Presidente del Consejo General del Poder Judicial (por sustitución), Rafael Mozo; el Presidente del Tribunal Supremo (en funciones), Francisco Marín Castán; la Vicepresidenta segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz; la Ministra de Defensa, Margarita Robles; el Presidente del Gobierno de Cantabria, Miguel Ángel Revilla Ruiz; el Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara; el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Enrique López, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, así como Presidentes y magistrados eméritos del Tribunal Constitucional. ■



EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA MEJORA Y AMPLÍA EL PROGRAMA FORMATIVO QUE OFRECE A SUS COLEGIADOS DE LA MANO DEL INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO AVANZADO

19/01/2023

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y el Instituto de Emprendimiento Avanzado (IEAvanzado) han alcanzado un acuerdo de colaboración en materia de formación que contempla cursos y actividades para la actualización continua de los procuradores, tanto de forma presencial como *online*. El acuerdo abarca desde la formación inicial para los nuevos miembros, hasta una más avanzada para quienes quieran hacer crecer sus despachos profesionales.

Desde enero de 2023 todos los nuevos miembros tendrán acceso de forma gratuita a Procura Bienvenida, un curso *online* de 6 horas que aporta una visión práctica y aplicada de lo que es un despacho profesional, y de los elementos empresariales y de gestión que deben tener en cuenta para iniciar o ampliar su actividad profesional. “El objetivo es dotar al alumnado de una visión general sobre la puesta en marcha de un proyecto empresarial profesional y que conozcan las necesidades que deben tener en cuenta para poder iniciar este proyecto con total garantía de éxito”. Para los que quieran un mayor nivel de especialización se ha creado el programa online Procura Emprende, en formato Fast MBA y enfocado a las necesidades de los profesionales de la Procura.

El acuerdo formativo se completa con dos sesiones mensuales presenciales en las que se abordarán de forma alternativa temas de actualidad y jurídicos para que los colegiados dispongan de formación continua sobre temáticas de interés en el ejercicio de su profesión. Además, tendrán a su disposición una cartera con más de una decena de cursos de especialización en diferentes temáticas: transformación digital, procedimientos de ejecución, prevención del blanqueo de capitales, derecho digital, Plan Justicia 2030, gestión de despachos.



Hugo Barceló, director de Desarrollo Corporativo de IEAvanzado; Antonio Álvarez-Buylla, secretario del Consejo General de Procuradores; Juan Claudio Abelló, presidente del IEAvanzado; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores, y Wilfredo Jurado, CEO de IEAvanzado.

Con este acuerdo el Consejo General de Procuradores de España que preside Juan Carlos Estévez, responde a una demanda de sus profesionales que reclamaban formación para afrontar los cambios producidos en los últimos años, especialmente tras la pandemia, y tener las herramientas necesarias para adaptar la profesión a los nuevos tiempos de la transformación digital. El Consejo de Procuradores representa a casi 10.000 profesionales repartidos por toda España.

El Instituto de Emprendimiento Avanzado, siguiendo con su firme convicción de que el emprendimiento es transversal y se encuentra en todas las disciplinas profesionales, entra en el sector judicial en el que ya cuenta con experiencia gracias a su estrecha colaboración con Wolters Kluwers. La escuela de negocios que forma, acompaña, mentoriza y financia emprendimiento, se volcará en conseguir implantar en los procuradores de España la mentalidad empresarial que exige su trabajo. Para ello, pondrán a su disposición los recursos necesarios para la llevanza del día a día de su despacho y abren las puertas a todos los procuradores de España a las sedes del Instituto de Emprendimiento Avanzado en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Málaga o Bogotá; así como las de la Universidad de Saint Kolbe en Miami. ■

PREMIAN AL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA POR SU TRABAJO Y APOYO A LA MEDIACIÓN JUDICIAL

20/01/2023

La presidenta de la Institución de Mediación del Consejo General de Procuradores de España y decana de Alicante, Pilar Fuentes, fue distinguida en Madrid con la Medalla al Mérito Profesional por su apoyo a la mediación judicial como vía para la solución de conflictos, un galardón que se ha entregado por su labor en el Instituto de Mediación del Consejo General de Procuradores.

La distinción ha sido concedida por la Comisión de Distinciones de la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos en reconocimiento a su alta aportación y compromiso en fomentar el diálogo, la cultura de la paz, la mediación, la conciliación, las prácticas restaurativas, la coordinación de parentalidad y la búsqueda adecuada en la solución de conflictos durante el año 2022.

Entre las personas premiadas con esta medalla este año se encuentra también Maixabel Lasa



Pilar Fuentes, tercera por la izquierda, tras recibir la medalla, junto a otras galardonadas.

Iturrioz, exdirectora de Atención a las Víctimas del Terrorismo; la magistrada María José Boix Fluxá; o Encarnación Orduna Padro, del Consell de la Abogacía Catalana. ■

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE ALICANTE INAUGURÓ NUEVA SEDE EN LOS JUZGADOS DE BENALÚA

27/01/2023

El Colegio de Procuradores de Alicante ya está en su nueva sede en el corazón de la Ciudad de Justicia en Benalúa. La consellera de Justicia, Gabriela Bravo, presidió el acto inaugural que ha abierto el alcalde de Alicante, Luis Barcala, y en el que han participado el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, acompañando a la decana Pilar Fuentes.

“Conectamos a las personas con la justicia”. Este es el lema que preside la nueva sede y al que se han referido en sus intervenciones des-



de el alcalde de Alicante hasta la decana Pilar Fuentes. Porque la nueva sede “pretende ser una ventana más al servicio de los ciudadanos a los que se puede atender con más rapidez y a los que se les brinda un espacio seguro para realizar declaraciones o para el servicio de mediación”.

La sede cuenta con varios espacios, entre ellos, una sala destinada al servicio de mediación, así como dependencias para facilitar el trabajo diario a los colegiados que acuden al juzgado. La decana del Colegio ha destacado también la voluntad de “abordar las necesidades y desafíos de las próximas reformas legislativas” y el “papel primordial del procurador para paliar y evitar la brecha digital”

Las dependencias de Benalúa se han dotado de todas las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el trabajo que implica la nueva sociedad digital. El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia ha mostrado su total confianza en el compromiso de la Procura en todos los cambios legislativos, lo que va a “facilitar y permitir un mejor desempeño de estas leyes”.

Por su parte, el presidente del Consejo General de Procuradores de España exhibió su “orgullo”



por el Colegio de Alicante y ha resaltado el compromiso de los procuradores por “adaptarse cada momento a las necesidades de la sociedad”. La consellera ha manifestado que el tándem procuradores y abogados es “fundamental” para que el servicio público de la justicia “llegue al ciudadano”.

Con esta nueva sede, ICOPAL deja atrás sus años de servicio en sus oficinas de la calle Gravina para estrenar una nueva etapa totalmente integrado en el entorno urbano de la Ciudad de la Justicia. ■

EL PRESIDENTE DEL CGPE, JUAN CARLOS ESTÉVEZ, ASISTIÓ AL ACTO DE ENTREGA DE DESPACHOS A LOS 171 INTEGRANTES DE LA LXXI PROMOCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

31/01/2023

Los 171 integrantes –125 mujeres y 46 hombres– de la septuagésimo primera promoción de la Carrera Judicial recibieron sus despachos en Barcelona, en un acto presidido por Su Majestad el Rey. En la ceremonia, que tuvo lugar en el Auditorio Fórum del Centro de Convenciones Internacional de Barcelona, intervino el presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el vocal Rafael Mozo; y el director de la Escuela Judicial, Jorge Jiménez. Al acto asistió en representación de todos los procuradores, su presidente, Juan Carlos Estévez.

El presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el vocal Rafael Mozo, recordaron a

los miembros de las dos nuevas promociones de jueces y de magistrados que se han incorporado a la Carrera Judicial que su función es procurar la paz colectiva y asegurar la convivencia, “favoreciendo que el respeto a la ley y a los derechos de los demás sea una norma común de comportamiento”.

En el acto de entrega de despachos a los 171 jueces y juezas de la 71ª promoción de la Carrera Judicial y a los 44 magistrados y magistradas de la 22ª promoción del cuarto turno judicial, que S.M. el Rey ha presidido en Barcelona, Mozo ha añadido que la sociedad “no podría funcionar sin un servicio público de Justicia eficaz y de calidad”



y que los jueces son pieza fundamental “para garantizar la paz social y la seguridad jurídica, sin las cuales no es posible el desarrollo de una sociedad moderna”.

Tras agradecer la presencia del rey en la ceremonia como “expresión del apoyo permanente de la Corona al Poder Judicial y su defensa de la Constitución y de la ley en beneficio de todos los españoles a los que servimos”, el presidente del órgano de gobierno de los jueces ha destacado el sentido de servicio público y la independencia e imparcialidad como elementos inherentes de la judicatura.

“El servicio público significa, sobre todo, entrega y vocación y, tratándose de nosotros, los jueces, esta entrega debe de estar guiada por la debida independencia como regla de comportamiento. De esta forma, el ejercicio del poder que los ciudadanos, a través de la Constitución, han depositado en vuestras manos, habrá de estar presidido en todo momento por las especiales exigencias éticas que conlleva el ejercicio de la función judicial”, ha dicho a los nuevos jueces y juezas y magistrados y magistradas.

Mozo ha señalado a los nuevos miembros de la Carrera Judicial que la corrección y la ética deben presidir el ejercicio de su función, les ha instado a cuidar la imagen de la Justicia en el trato a funcionarios, operadores jurídicos y justiciables y a tener presente que detrás de cada resolución que dicten “hay al menos una persona” y les ha reclamado compromiso con la excelencia a la hora de desempeñar su labor.

“Os animo, pues, a cultivarla, porque excelencia en vuestra labor es lo que esperan y merecen todos cuantos acuden a los tribunales en defensa de sus derechos y muy especialmente quienes

son víctimas de delitos. Entre estas últimas quiero destacar hoy a las mujeres que sufren violencia de género, para quienes una respuesta rápida y eficaz de la Justicia es fundamental”, ha dicho el presidente del CGPJ, que ha añadido que la sociedad también exige una especial sensibilización ante otros fenómenos delictivos como la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral.

Compromiso con la sociedad

Por su parte, el director de la Escuela Judicial, Jorge Jiménez, subrayó en su intervención que, de forma extraordinaria, la entrega de despachos a una nueva promoción de jueces y juezas procedentes del proceso de oposiciones haya coincidido con la de una promoción de magistrados y magistradas del cuarto turno judicial.

“Ello refleja la fortaleza y la riqueza de nuestro sistema de acceso que, en aplicación de los principios de mérito y capacidad, trata de incorporar el mayor talento posible”, ha señalado.

Jiménez ha añadido que el acto de entrega de despachos simboliza el firme compromiso que los nuevos miembros de la Carrera Judicial asumen hoy ante la sociedad, “un compromiso de profunda independencia e imparcialidad, de servicio público y de responsabilidad, de cumplimiento de los principios éticos y, en definitiva, de realización efectiva de los valores incorporados al ordenamiento jurídico a través de la Constitución”.

“La confianza de los ciudadanos en que efectivamente los jueces somos la garantía de los principios y derechos constitucionales es lo que nos legitima, y nos legitimará siempre, como Poder Judicial”, ha concluido. ■

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA Y LA UNED FIRMARON UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

7/02/2023

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Ricardo Mairal, firmaron un convenio de cooperación en materia de formación que refuerza la relación entre ambas instituciones.

El acuerdo tiene por objetivo fomentar la investigación y la formación de calidad así como la difusión de la cultura, y atiende al interés de promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.

“Estrechamos lazos con la firma de un convenio que es una apuesta decidida por la formación, una exigencia profesional. Ambas instituciones colaboraremos en formación, investigación, cooperación al desarrollo o actividades culturales y universitarias”, destacó el presidente del CGPE, en compañía del secretario del Consejo y director del Centro de Estudios, Antonio Álvarez-Buylla.

Ricardo Mairal ha afirmado que “son muchos los intereses académicos, científicos y culturales



que nos unen a procuradores y a la abogacía: estimular una colaboración universitaria nacional basada en la igualdad y la asistencia mutua” y ha señalado que este acuerdo “apuesta por la sinergia institucional como pilar esencial de una universidad futura multidisciplinar, colaborativa y centrada en las necesidades reales de la sociedad”. ■

ENCUENTRO INFORMATIVO DE LOS PERIODISTAS JURÍDICOS CON JUAN CARLOS ESTÉVEZ FERNÁNDEZ-NOVOA

7/02/2023

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) celebró en la primera semana de febrero, en la sede de la Mutualidad de la Abogacía un nuevo encuentro informativo “off the record” exclusivo para sus socios, en el que el protagonista principal, fue el presidente del Consejo General de Procuradores de España.

Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores, abordó temas sobre la actualidad jurídica y la Procura, sobre la importancia del papel del procurador en el sector jurídico y ha contestado ampliamente a las preguntas de los periodistas asistentes.



El encuentro fue organizado, por ACIJUR en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía. ■

EL PUEBLO DE UCRANIA, PREMIO CONVIVENCIA Y TOLERANCIA DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

8/02/2023



Los galardonados y las autoridades. De izquierda a derecha: Dymytro Matuschenko, ministro consejero de la Embajada de Ucrania en España; Eugenia Carballedo Berlanga, presidenta de la Asamblea de Madrid; Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE; Rafael Mozo, presidente en funciones del CGPJ; Alberto García Barrenechea, decano del ICPM; y Celso García Padrón, presidente del TSJ de Madrid.

El 8 de febrero del 2023, tuvo lugar la XIX edición de los Premios de la Procura, donde el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y el Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) otorgaron sus reconocimientos anuales en el Salón de Baile del Teatro Real. Por parte del Consejo General de Procuradores entregaron el Premio a la Convivencia y Tolerancia al Pueblo de Ucrania. El Colegio de Procuradores de Madrid entregó la Balanza de Oro de la Justicia al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Excmo. Celso Rodríguez Padrón.

El acto institucional del Consejo General de Procuradores, que convocó a unos 300 asistentes, se celebró por primera en el Teatro Real de Madrid. Contó con la asistencia entre otros del presidente en



El ministro consejero de la Embajada de Ucrania en España, Dymytro Matuschenko, observa cómo el presidente en funciones del CGPJ, Rafael Mozo, junto con el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, entregan el premio Convivencia y Tolerancia en las personas de un grupo de jóvenes exiliados por la guerra.

funciones del Consejo General del Poder Judicial, Rafael Mozo, acompañado de varios vocales y magistrados del Tribunal Supremo; el fiscal general del Estado, Álvaro García; la directora general para el Servicio Público de Justicia, María Ángels García; los magistrados del Tribunal Constitucional Juan Carlos Campo, María Luisa Segovia-



El coro de niños ucranianos interpretaron el himno de su país.



no, Enrique Árnaldo y César Tolosa; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramon Navarro; la presidenta de la Asamblea de Madrid, María Eugenio Carballado; el consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López y la Consejera de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalidad de Valencia, Gabriela Bravo.

Balanza de Oro para Celso García, presidente del TSJ de Madrid

La Junta de Gobierno del ICPM concede cada año la distinción Balanza de Oro del ICPM a aquellas personas o instituciones que han destacado por sus aportaciones en el ámbito jurídico y judicial. Abrió el acto el decano del ICPM, Alberto

García Barrenechea, cuyas primeras palabras fueron para los ciudadanos ucranianos, a quienes trasladó la solidaridad y el cariño del Colegio de Procuradores de Madrid, y de quienes reconoció su fortaleza y espíritu combativo. Al referirse al presidente del TSJM, el decano de los procuradores madrileños destacó “su extraordinaria contribución al mundo de la judicatura, como relevante jurista de dilatada trayectoria, su sentido crítico de la realidad, y compromiso y cercanía con la procura. Un hombre -añadió- cuya integridad ética y moral le hace valedor de cualquier distinción.” El Premio fue entregado por la presidenta de la Asamblea de Madrid, María Eugenia Carballado Berlanga junto al decano del ICPM.

Por su parte, el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, al entregar el premio Convivencia y Tolerancia al Pueblo de Ucrania recordó, “la obligación moral que tiene Europa para Ucrania. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania está teniendo un enorme coste para el pueblo ucraniano, que lucha no sólo para proteger sus hogares, su soberanía, su independencia y su integridad territorial, sino también por la libertad, la democracia, el Estado de derecho y los valores europeos y por ello, este Consejo General de Procuradores de

España, que yo tengo el honor de presidir no puede ni debe ser ajeno a ello.

Al entregar el premio, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, habló del valor y los sacrificios del pueblo ucraniano: “El mensaje de Europa ha sido claro: estamos con Ucrania. No miraremos hacia otro lado. El pueblo ucraniano no sólo está librando una guerra de independencia, sino una guerra de valores. Los valores que sustentan nuestra vida en la Unión Europea y que durante mucho tiempo nos hemos permitido el lujo de dar por sentados”. Es una lucha entre la autocracia y la democracia. Y estoy aquí con la convicción de que, con coraje y solidaridad, Putin fracasará y Europa prevalecerá”. ■

PRIMERA JORNADA DE LA PROCURA CON LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA

10/02/2023



Más de 70 procuradores y huissiers de justicia participaron en la primera jornada organizada conjuntamente por el Consejo General de Procuradores de España y la Oficina Europea de Protección Intelectual (EUIPO). El encuentro tuvo lugar el pasado 10 de febrero en la sede de esta agencia europea, en Alicante, y contó con una destacada presentación de la Unión Internacional de Huissiers de Justicia (UIHJ). El objetivo fundamental de la jornada fue buscar nuevos modelos de colaboración y actuación en el ámbito de la protección de marcas, dibujos y modelos.

Esta jornada de trabajo se inscribe en el marco de las colaboraciones institucionales, y en la misma se trataron diversas cuestiones como el Hussier de Justicia y la propiedad intelectual, el levantamiento de actas por el Hussier, el Reglamento de la Unión Europea sobre la prueba, el procedimiento de embargo por falsificación de marcas, la evolución tecnológica y la necesidad de cooperación transfronteriza y armonización, así como la intervención del procurador en la EUIPO. ■

PROGRAMA	
09:30 h.	Inauguración Institucional / Ouverture
10:30 h.	Presentación de la EUIPO / Présentation EUIPO
11:00 h.	Presentación UIHJ/EUIPO / Présentation UIHJ/EUIPO Marc Schmitz, presidente de la UIHJ / président UIHJ
11:15 h.	El Hussier de Justicia y la propiedad intelectual / L'hussier de Justice et la propriété intellectuelle Jos Uittenhaag, primer vicepresidente de la UIHJ / premier vice-président UIHJ
11:35 h.	Pausa café
12:15 h.	Intervención del Hussier de Justicia en la protección de la propiedad intelectual. El Hussier de Justicia y la prueba. El levantamiento de actas por el hussier / intervention de l'hussier de Justice dans la protection de la propriété intellectuelle. L'hussier de Justice et la preuve. Le constat par l'hussier de Justice Mathieu Chardon, secretario general de la UIHJ / secrétaire Général UIHJ Carlos Calvo, secretario de la UIHJ / secrétaire UIHJ
12:45 h.	La fuerza probatoria del levantamiento de actas en Europa. Reglamento de la UE sobre la prueba / La force probatoire du constat en Europe. Règlement UE sur la preuve Iliac Tappas, miembro del Comité Ejecutivo de la UIHJ / membre du Comité Exécutif UIHJ
13:15 h.	El procedimiento de embargo por falsificación de marca / Le procédure de saisie-contrefaçon Christina Valés, miembro del bureau de la UIHJ / membre du bureau UIHJ
13:30 h.	Perspectivas de futuro. Evolución tecnológica y necesidad de cooperación transfronteriza y armonización / Perspectives futures. Evolutions technologiques, besoin de coopération transfrontalière et l'harmonisation Patrick Gletten, secretario del bureau de la UIHJ / secrétaire du bureau UIHJ
14:00 h.	Almuerzo de trabajo / Déjeuner de travail
16:00 h.	Mesa coloquio: La intervención del Procurador en la EUIPO / Table ronde: L'intervention du Procureur dans l'EUIPO
17:30 h.	Fin de la jornada de trabajo / Fin de la journée de travail
19:00 h.	Visita guiada a la ciudad de Alicante / Visite guidée de la ville d'Alicante
21:00 h.	Cena / Dîner

III CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONES

23/02/2023

Unión Profesional celebró su III Congreso Nacional de Profesionales en torno a tres ejes estratégicos, compromiso, progreso y futuro, introducidos en la inauguración del encuentro por Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE, y secretario general de Unión Profesional. A lo largo del evento, se abordó las distintas propuestas discursivas a partir de los ejes citados.

En el primero de ellos, dedicado al compromiso social y humanitario, Sophie Muller, representante de ACNUR en España, Cristina Sánchez, directora ejecutiva del Pacto Mundial de la ONU España, y Teresa López, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur) debatieron sobre el rol de las profesiones en los distintos escenarios en los que se desenvuelven los y las profesionales. Estuvieron introducidas y moderadas por José Antonio Galdón, vicepresidente de Unión Profesional y presidente del COGITI.

En el segundo de los ejes, referido al progreso en clave social, se exploró de la mano de Rafael Garesse, vicepresidente adjunto de Crue Universidades Españolas, Cristina Sancho, presidenta de EJE&CON y directora de asuntos corporativos de La Ley, Tomás Cobo, vicepresidente de Unión Profesional y presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, y Jesús Díez, vocal asesor del Departamento de Seguridad Nacional, las estrategias conjuntas que llevar a cabo desde los distintos sectores representados para incrementar el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía. Juan Carlos Estévez, secretario general de Unión Profesional y presidente del Consejo General de Procuradores, fue el encargado de contextualizar y moderar esta sesión.

El tercer eje tuvo en la prospección futura de la actividad profesional su principal fundamento, y lo hizo a partir de la discusión de una herramienta que tiene como objeto definir el rol social de las profesiones en nuestra sociedad, el Estatuto del Profesional. Introducido por el vicepresidente de Unión Profesional y presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica, Alfredo Sanz Corma; la vicetesorera de Unión Profesional y presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Emiliana Vicente; y el secretario general



del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, Laureano Matas, la propuesta tiene como objeto hacer de las profesiones un interlocutor claro y legítimo, reconocible por la sociedad y los poderes públicos.

Sobre ello debatieron el sociólogo Emilio Luque y el secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios, Nelson Castro, que incidieron en la idoneidad del Estatuto del Profesional como carta de presentación de los derechos y deberes, genealogía y potenciales a futuro de las profesiones para la sociedad.

Genealogía y futuro que Andrés Fernández, vicepresidente de relaciones institucionales de CREUP, y Paca Sauquillo, presidenta de honor del Movimiento por la Paz, trataron en diálogo intergeneracional, culminado por la reflexión del filósofo y psicólogo Carlos Javier González, que abordó el tema de la vocación como camino constante que trazar desde el reconocimiento de la vulnerabilidad propia y del entorno.

Entrega de reconocimientos

En el marco del encuentro profesional, se reconoció la labor y el compromiso de las siguientes entidades y profesionales.

- ✦ Banco Sabadell, por su trabajo en Pro de los colectivos profesionales.
- ✦ La Ley, por garantizar una formación de calidad para el conjunto de las profesiones.
- ✦ Gonzalo Echagüe, por una carrera profesional entregada al estudio y la protección del medio ambiente como presidente de la Fundación CONAMA.



- ✦ El Instituto Cervantes, por su labor en la promoción del estudio y el uso del español, así como por la internacionalización de nuestra cultura.
- ✦ Fundación A LA PAR, por garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y su plena inclusión en la sociedad.
- ✦ José Fariña Tojo, por su labor como arquitecto urbanista en la investigación y difusión de la sostenibilidad en el entorno de las ciudades.

Conclusiones del III Congreso Nacional de Profesiones

"Es urgente desarrollar el Estatuto del Profesional, avanzar en una cultura del diálogo y de la paz, afianzar el fuerte vínculo existente entre todas las profesiones colegiadas y, muy especialmente, entre estas y la sociedad a la que sirven", apuntó en el acto de clausura, la presidenta de Unión Profesional, Victoria Ortega.

Las conclusiones del encuentro, detalladas, se recogen a continuación:

Primero.—El compromiso de los y las profesionales se sitúa en las obligaciones que se derivan de la relación con los clientes, pacientes y usuarios, asumiendo junto con sus organizaciones colegiales, el compromiso social orientado a la búsqueda del bienestar y del bien común de la ciudadanía. Es misión de las profesiones atender a aquello que necesitan las personas y preservar los Derechos Humanos.

Segundo.—Las profesiones y sus corporaciones colegiales tienen el compromiso social de actuar para evitar contiendas y desastres de origen natural y antrópicos, buscar soluciones y atender

a personas refugiadas y en circunstancias de vulnerabilidad ofreciéndoles asistencia. Por ello, seguirán colaborando con las organizaciones internacionales y sociales pertinentes.

Tercero.—El progreso equilibrado reside en el cultivo de una cultura profesional basada en la formación universitaria y en la investigación, así como en un desempeño de la labor profesional que garantice un tejido económico y social saludables. Para ello, se ha de invertir en la actualización formativa, siempre en sintonía con los avances de la ciencia y de la técnica, y a partir de un sistema colegial garantista.

Cuarto.—Las profesiones y sus corporaciones colegiales tienen un rol estratégico en lo que respecta a la cultura de la seguridad nacional, que abarca un amplio espectro de cuestiones; singularmente, la salud pública, la justicia, la seguridad en todos los órdenes, la información y transparencia, y todos los fenómenos sociales.

Quinta.—Se ha de fomentar la escucha activa, el intercambio generacional y la aportación de experiencia profesional a la sociedad para que, junto con las aspiraciones de las personas que se inician en las profesiones, se conjugue un sistema lo más eficiente posible en términos de educación y formación.

Sexta.—El rol de las profesiones en la sociedad requiere de un conjunto de parámetros identificables que conformen el Estatuto del Profesional, una herramienta de trabajo que sirva de referencia conceptual con base en el compromiso, el progreso y la visión de futuro. Lo allí recogido deberá proyectarse en futuras regulaciones que redunden en un mejor servicio a la ciudadanía. ■

MANUEL MARCHENA, RECIBIÓ EL DIPLOMA DE COLEGIADO DE HONOR DE LOS PROCURADORES DE MADRID

8/03/2023



El 8 de marzo del 2023, El Colegio de Procuradores de Madrid, celebró el acto de entrega del Diploma de Colegiado de Honor a Manuel Marchena Gómez, ante la presencia de los máximos representantes del CGPE.

Abierto el acto por el secretario de la Junta de Gobierno, Joaquín de Diego, se dio lectura al Acuerdo de Junta de Gobierno que reconoce y destaca los sobrados méritos del homenajeado, su implicación con la procura como operador jurídico y su relevante trayectoria profesional en el mundo de la judicatura. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el vigente Estatuto corporativo, en orden a lo dispuesto en las Normas para la concesión distinciones y recompensas del ICPM, y con la ratificación de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022.

Manuel Marchena, de amplísima trayectoria profesional y méritos, es miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, magistrado del Tribunal Supremo desde 2007 y presidente de la Sala Segunda desde noviembre de 2014. Nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1959, es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto con la máxima calificación académica, y también doctor en Derecho. Fiscal excedente, carrera en la que ejerció como fiscal del Tribunal

Supremo, y fiscal de sala jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Tomó la palabra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, designado para pronunciar la “laudatio” del condecorado, y a continuación, el decano Alberto N. García Barrenechea dirigió unas emotivas palabras en reconocimiento a los años de servicio dedicados la Justicia “al también y desde ahora compañero procurador”, e hizo entrega del diploma que así lo acredita. Intervinieron también en el acto, el presidente de la Audiencia Provincial, Juan Pablo González-Herrero González, y el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez.

Cerró el acto el homenajeado dedicando unas palabras de agradecimiento a la Junta de Gobierno y a toda la procura madrileña, destacando el simbolismo de este acto así como su orgullo por formar parte de una profesión esencial dentro de la Administración de Justicia.

Presentes también en el acto miembros de Junta del ICPM; del Consejo General de Procuradores, el secretario y decano honorario del ICPM Antonio Álvarez-Buylla, y la tesorera María Granizo; letrados de la Sala Segunda del TS y magistrados, amigos y familiares. ■

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA DONÓ ORDENADORES Y PANTALLAS A LA ONG “ORDENADORES SIN FRONTERAS”

21/03/2023

Una vez más, el Consejo General de Procuradores de España apuesta por su compromiso con la sociedad, y dentro de su política de RSC, con motivo del cambio de equipos en toda la compañía, donó varios ordenadores y pantallas a la Fundación Ordenadores Sin Fronteras la cual repartirá los equipos entre varias ONG.

Tras la crisis provocada por la pandemia del coronavirus, muchas familias se han visto en una situación de precariedad y la brecha digital ha aumentado considerablemente en aquellos hogares que no puedan permitirse recursos tecnológicos. Este material informático, si bien ya no es válido para uso laboral, se encuentra en perfecto estado para uso particular, y es por ello por lo que se les ha buscado una segunda vida con adultos y jóvenes que puedan beneficiarse de ellos.

La entrega tuvo lugar en la sede del Consejo General de Procuradores de España. Acudieron el representante de la Ong, Jorge López; Ana Belén Martínez, directora general del CGPE, y María Granizo Palomeque, tesorera del del CGPE.



Esta donación se suma a las habituales que el Consejo, ha realizado a lo largo de los años, como la donación de equipos a varias organizaciones, las recogidas solidarias de alimentos o las recogidas de juguetes solidarias. ■

VISITA INSTITUCIONAL DEL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID AL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

20/04/2023

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, visitó la sede del Consejo General de Procuradores de España. Aquí fueron recibidos por su presidente, Juan Carlos Estévez, la Tesorera del CGPE, María Granizo Palomeque y la Directora General del CGPE, Ana Belén Martínez Enguídanos.

Eugenio Ribón acompañado por Juan Carlos Estévez y parte de la ejecutiva del Consejo, recorrió las nuevas instalaciones, en lo que es la primera visita institucional del máximo responsa-



ble de la abogacía madrileña a la nueva la sede central del CGPE.

El encuentro se enmarcó dentro de la ronda de contactos, que el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) está manteniendo regularmente con los máximos representantes de los Consejos y Colegios Profesionales para conocer de primera mano el funcionamiento de la administración de justicia y su relación con el resto de los colegiados.

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) apuesta por el diálogo directo y fluido con todos los sectores para contribuir al establecimiento de mecanismos de mejora de nuestro sistema judicial y alcanzar una Justicia de calidad para el ciudadano.

Durante la reunión se analizó la situación general de la justicia, las reformas impulsadas en los últimos meses, la implantación de las nuevas tecnologías y la situación política actual en España y en Europa.



Eugenio Ribón, Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid realiza su primera visita institucional a la sede de todos los procuradores y firma en su Libro de Honor. ■

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “HISTORIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE”

27/04/2023

La sede del colegio acogió el jueves 27 de abril la presentación del libro ‘Historia del Ilustre Colegio de Procuradores de la provincia de Alicante’, escrito por la documentalista Inmaculada Fuentes Tomás.

El acto de presentación contó con la presencia del alcalde de Alicante, Luis Barcala, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, el fiscal jefe provincial de Alicante, Jorge Rabasa, el teniente de alcalde de Alicante, Manuel Villar, la coordinadora del Máster de Abogacía y Procura de la Unversidad de Alicante, Virtudes Ochoa, la presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales, María Antonia Oliva, la vicesorera del Consejo General de Procuradores de España, María Dolores Cantó, los decanos honoríficos de ICOPAL, José Antonio Saura Ruiz y Enrique



de la Cruz Lledó, y los consejeros del Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores, Carmen Baeza y Lorenzo Guich.

Todos ellos acompañaron a la decana Pilar Fuentes y la junta directiva de ICOPAL, así como a todos los colegiados que asistieron a esta presentación. ■

CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUEZAS DE ESPAÑA (AMJE)

28/04/2023

El Consejo General de Procuradores de España firmó el 28 de abril un acuerdo marco de colaboración con la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE), bajo el que se pondrán en marcha distintas actividades en materia formativa, cultural y de investigación. El objetivo es impulsar el papel de los procuradores en la representación y atención de las víctimas de violencia de género o de contenido sexual, entre otros delitos.

El Consejo General de Procuradores y AMJE manifiestan compartir intereses comunes, entre ellos un firme interés en la defensa de la igualdad, la erradicación de la violencia de género de la sociedad y el empoderamiento de sus víctimas, tanto en delitos de género como de contenido sexual, y en general en todos los que atenten contra la dignidad humana vulnerando los derechos de las mujeres, niños, niñas, mayores, adolescentes, personas con discapacidad, gays, y lesbianas. ■



Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, firma el acuerdo con la magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Castilla-La Mancha, Cira García Domínguez.

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID PRESENTÓ, EN LA SEDE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, EL LIBRO *PRÁCTICUM PARA PROCURADORES 2023*

4/05/2023

En la mañana del 4 de mayo, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) presentó el libro *Prácticum para procuradores 2023*, editado por Thomson Reuters Aranzadi, en la sede del Consejo general de Procuradores de España (CGPE).

El volumen de 1.460 páginas, ya a la venta en papel y libro electrónico, ofrece las últimas novedades legislativas, y da a conocer de manera exhaustiva el marco legal del ejercicio de la procura, sus competencias, su tributación y contabilidad, las relaciones con la Administración de Justicia y los distintos procesos civiles, penales, laborales y contenciosos administrativos en lo que tiene cabida la actuación de los

procuradores. Da, además, una visión práctica y completa del Derecho procesal, para que todos los profesionales que trabajan en el ámbito de la Administración de Justicia puedan tener respuesta a los interrogantes que les plantea su ejercicio profesional.

Ha sido dirigido por Enrique Arnaldo Alcubilla, magistrado del Tribunal Constitucional, coordinado por la vicedecana del ICPM M.^a del Carmen Giménez Cardona, y prologado por Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, presidente del Consejo General de Procuradores de España, y Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Salvo Enrique Arnaldo (ausente por motivos profesionales), todos ellos

han intervenido en el acto de hoy, al que se han sumado el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea y Javier Moscoso del Prado, presidente del consejo de redacción de la editorial Thomson Reuters Aranzadi.

Prácticum para Procuradores 2023 está firmado por más de 70 expertos juristas y procuradores (entre ellos, el actual decano del ICPM; el exdecano Gabriel de Diego Quevedo; María Jesús del Barco Martínez, jueza-decana de los Juzgados de Madrid; Consolación González, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Madrid; María Teresa Vázquez Pizarro, magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, Alejandro Abascal Junquera, magistrado Juzgado Central nº 1 de la Audiencia Nacional; María Jesús López Chacón, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid; Juan Pedro Quintana Carretero, presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM; María Aurora de la Cueva Aleu, presidenta Sala de lo Social del TSJM;

Yolanda San Pastor, jefa de sección de Mediación del CGPJ; Antonio Fernández Buján, catedrático de Derecho Romano en la Universidad Autónoma; Gonzalo de Luis Otero, asesor económico y fiscal del ICPM). ■



De Izda. a dcha.: Antonio Álvarez-Buylla (secretario del CGPE), M^a del Carmen Giménez Cardona (vice-decana del ICPM), María Granizo (tesorera del CGPE), Alberto N. García Barrenechea (decano del ICPM), Javier Moscoso (presidente del consejo de redacción de Thomson Reuters Aranzadi), Yolanda Ibarrola (viceconsejera de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid), Celso Rodríguez Padrón (presidente del TSJM), María Jesús del Barco (magistrada juez decana de Madrid), Juan Carlos Estévez (presidente del CGPE), Juan Pablo González (presidente de la Audiencia Provincial de Madrid), M^a del Carmen Martín (directora general de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid).

JUAN CARLOS ESTÉVEZ ASISTIÓ AL COLEGIO DE PROCURADORES DE JEREZ: UNA DESPEDIDA, NUEVOS COLEGIADOS Y DISTINCIONES

5/05/2023

El decano del colegio de procuradores de Jerez, fernando carrasco, anunció el fin de su etapa en este acto donde se reconoció la trayectoria de los profesionales más veteranos.

Día grande este sábado para los procuradores jerezanos. Así lo han definido desde el Colegio de procuradores de Jerez, que ha celebrado en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Jerez, el acto solemne de jura de los nuevos colegiados, la entrega de distinciones a los colegiados con 25 años de profesión y el nombramiento de Procurador Honorario.

Un emotivo encuentro que ha estado presidido por el máximo representante de los procuradores españoles, Juan Carlos Estévez y Fernández Novoa, presidente del Consejo General de los Procuradores de España. Fernando Carrasco, decano del Colegio de Procuradores de Jerez, ha aprovechado la ocasión para anunciar el fin de su etapa al frente



del decanato, con una emotiva despedida en la que recibió el reconocimiento y el cariño de sus compañeros, de los magistrados y responsables institucionales y autoridades presentes en el acto en este significativo día.

A las 13.00 horas daba comienzo el acto togado con el juramento de los nuevos procuradores. La secretaria del Colegio ha leído las actas correspon-

dientes a la aprobación de los expedientes de incorporación de seis juracantanos que se acercaban al estrado, acompañados cada uno de ellos por sus padrinos o madrinas, para hacer su juramento ante la Constitución y/o la Biblia, convirtiéndose así en colegiados de pleno derecho del Colegio de Procuradores de Jerez, lo que los habilita para ejercer en todo el territorio nacional.

En el acto también se llevó a cabo la entrega de diplomas e insignias a los colegiados con 25 años de profesión de Jerez, que fueron entregados por los miembros de la presidencia, en la que además del presidente del Consejo General de los Procuradores de España y del decano jerezano, estaban la presidenta de la Sección Octava de la Audiencia, Lourdes Marín, el presidente del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales, José Ramón Carrasco, la Decana de los Juzgados de Jerez, Magistrada María del Castillo Mendaro y el fiscal jefe de Jerez, Francisco García.

Un momento del acto en Jerez.

El acto continuó con el nombramiento del colegiado de honor, que contó previamente con una laudatio del homenajeadado, a cargo del también Procurador honorario Manuel Jesús Ramos. Tras sus palabras, se hizo entrega del diploma de Procurador honorario al Ilmo. Sr. D. Ignacio Rodríguez-Bermúdez de Castro, previo compromiso de lealtad a la procura, quien agradeció en su discurso este nombramiento honorífico y se comprometió a defender a la procura de Jerez.

Tras las juras, distinciones y nombramiento del Procurador honorario, tomó la palabra el decano Fernando Carrasco, que aprovechó su intervención para hacer una despedida del decanato, mostrándose orgulloso “más que de mis esfuerzos por mejorar la situación profesional del Colegio y de sus colegiados, de haber perseverado durante tantos años en esta vocación maravillosa que es ejercer como procurador de los tribunales”, manifestó con emoción.

“En mi caso –afirmó–, no ha exigido ningún esfuerzo. La vocación es una llamada (...) Hay quien piensa que sentir una intensa vocación se convierte en algo abrumador, frustrante. No es así en mi caso: cada vez que abro una carpeta nueva, no puedo evitar sentir la misma ilusión y contento que cuando abrí la primera. Y es que mi vida está y ha estado siempre marcada por la suerte de ejercer un oficio que responde a una vocación singular, la procura; y otra más general: el Derecho... Para mí, ciencia ilustre y, junto con la Medicina, la más humana que existe. El Derecho, o se ocupa del hombre o no es nada”.

También tuvo el decano palabras para los dirigentes políticos y apeló a la responsabilidad de los profesionales del derecho y de los procuradores de tribunales en este caso: “Se equivoca el gobernante que pretenda promulgar normas dirigidas a buscar la perfección de la sociedad desentendiéndose de las personas que la integran (...) El problema viene cuando el político piensa que la sociedad perfecta es la que se ajusta en todo a su ideología, y decide transformarla, aun a costa de las leyes, amoldándola a ella. En ese preciso momento, nosotros, los profesionales del Derecho, jueces, fiscales, letrados, abogados y procuradores, debemos convertirnos en absolutamente imprescindibles, ya que tenemos en nuestras manos –y en nuestra conciencia- la herramienta para que la Justicia actúe con el fin de restablecer el ordenamiento jurídico quebrantado”.

“Debemos estar siempre dispuestos a defender a la sociedad de las injusticias del poder –añadió–, pero debemos hacerlo con responsabilidad y rigor moral, evitando convertirnos en freno del progreso social”.

Por último, Fernando Carrasco manifestó ser muy “afortunado” por haber sido decano de los procuradores de Jerez y mostró su agradecimiento a todos los miembros de las juntas de gobierno que le han acompañado en esta responsabilidad, “a mis colegiados, porque siempre os he considerado como algo mío que debía cuidar y defender”, así como a todos los empleados del Colegio, a las autoridades judiciales y civiles, a los compañeros decanos andaluces y españoles, “a nuestro presidente nacional, que me propuso para recibir la Cruz de San Raimundo de Peñafort que orgulloosamente ostento”, y finalmente, el mayor de sus agradecimientos se lo dedicó a su esposa, quien le ha apoyado firmemente en todos estos años de dedicación a la responsabilidad de decano de la procura jerezana y como vicepresidente del Consejo Andaluz de Colegio de Procuradores. “Dejo el decanato, pero no la procura, que es lo mejor que sé hacer”, concluyó entre efusivos aplausos de todos los presentes.

El último en tomar la palabra en este acto institucional fue el Presidente del Consejo General de los Procuradores de España, quien puso en valor la trayectoria y los méritos del decano jerezano: “Te vamos a echar mucho de menos, la procura pierde uno de sus mejores representantes”, así como se refirió a la importancia de la función de la procura para la Justicia y, a los nuevos colegiados, les destacó la necesidad de llevar por bandera la lealtad personal, profesional e institucional en el ejercicio de la profesión. ■

MIQUEL ROCA I JUNYENT RECIBIÓ EN GRANADA EL I PREMIO PROCURA ANDALUZA

11/05/2023

Uno de los padres de la Constitución fue distinguido en un acto celebrado en Granada que también sirvió para conmemorar el 25º aniversario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores

El Salón de Plenos de la Real Chancillería de Granada, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acogió la entrega a uno de los padres de la Constitución Española, el abogado Miquel Roca i Junyent, del I Premio Procura Andaluza, que ha recibido de manos del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, José Ramón Carrasco y del presidente del TSJA, Lorenzo del Río. La elección del galardonado se ha basado en su brillante trayectoria profesional y humana, su tolerancia, su solidaridad, su sentido participativo y su compromiso social y democrático.

Por unanimidad de los miembros del jurado se decidió que esta primera edición del galardón debía tener relación con la Constitución de 1978. “Y nadie mejor para iniciar la singladura del Premio Procura Andaluza que Miquel Roca i Junyent, ponente del texto constitucional en las Cortes Constituyentes de 1977 y persona de referencia desde la época anterior a la Transición hasta la actualidad, gozando de alta estima y consideración para el conjunto de la sociedad española” señaló Carrasco durante su intervención.

El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Juan Carlos Estévez, recordó la función de los procuradores como figura “garantista” que da agilidad al proceso judicial y garantiza que se cumplan las normas preestablecidas. Además, recordó que los procuradores desarrollan una función clave como intermediarios entre los jueces y los ciudadanos, lo que facilita que la justicia sea “más eficaz, más cercana y responda mejor a los ciudadanos”. “Hoy es un día de fiesta y es el marco ideal para defender la procura y reivindicar la profesión ante Europa apelando a su importancia y a su enorme impacto positivo dentro de la Administración de Justicia española



y para la sociedad en su conjunto. La actividad de la procura genera 800 millones anuales al PIB español y crea 60.000 puestos de trabajo directos e indirectos”, ha recordado. ■



LA ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES E INFORMADORES JURÍDICOS (ACIJUR) CELEBRÓ LA XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS PUÑETAS

30/05/2023

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) celebró el 30 de mayo del 2023, la XII Edición de los Premios Puñetas en la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid. Al acto asistieron, el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, el secretario general del Consejo, Antonio Álvarez-Buylla y la tesorera del CGPE, María Granizo Palomeque.

Los Premios Puñetas son una iniciativa que tiene por objetivo reconocer, en diversas categorías, la labor de personas, instituciones o colectivos por su contribución a la mejora de la justicia y del Estado de Derecho en todos sus aspectos, y especialmente en la difusión de la información jurídica en la sociedad.

El premio 'Puñetas de Oro' fue otorgado conjuntamente a las abogadas Almudena Arpón de Mendivil, presidenta de la International Bar Association (IBA), y a Urquiola de Palacio, presidenta de la Unión Internacional de Abogados (UIA), por ser juristas de reconocido prestigio internacional y ser las dos primeras abogadas españolas que presiden las dos asociaciones internacionales de la Abogacía más importantes del mundo. Almudena Arpón de Mendivil y Urquiola de Palacio han recibido el premio de manos de la presidenta de ACIJUR, Patricia Rosety.

Esta edición de los Premios Puñetas contó como novedad con la incorporación de una nueva categoría en sus galardones, el Premio 'Puñetas a una Trayectoria', con el fin de resaltar un reconocimiento a la carrera profesional de personas o instituciones que han sido de relevancia en el mundo de la Justicia y ámbito jurídico, galardón que ha sido concedido conjuntamente a Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, por ser padres de la Constitución, juristas de larga carrera profesional y reconocido prestigio y defensores del Estado de Derecho. El premio, patrocinado por Santander Justicia, fue entregado por la directora de Colectivos y Justicia de la entidad Banco Santander, Julia Fernández.

Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas, y Juan Pujol, presidente de Lefebvre, recogieron el premio 'Puñetas de Plata', otorgado por partida doble a la Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado, por su defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, y a la publicación jurídica 'Mementos' de la editorial Lefebvre, por ser durante treinta años una obra de referencia en el



sector jurídico español al concentrar en sus tomos la normativa aplicable y la principal jurisprudencia con un carácter práctico y de máxima utilidad. Ha hecho entrega del premio Rafael Catalá, exministro de Justicia y socio de honor de ACIJUR.

El premio 'Puñetas de Bronce' fue concedido al abogado y escritor Lorenzo Silva, uno de los mejores representantes de la novela negra en España con reconocimiento nacional e internacional. Ha entregado el premio Agustín Zurita, vicepresidente de ACIJUR.

En la categoría 'Puñetas Periféricas', se otorgó el Premio a la magistrada Reyes Martel, jueza del Juzgado de Menores número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y presidenta de la Asociación Up2u (Depende de ti), por su excelente labor al aplicar en sus sentencias la rehabilitación, inclusión y formación de jóvenes que han sido penados. Ha hecho entrega del premio la consejera de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, Gabriela Bravo.

Por último, el premio "Vete a Hacer Puñetas" ha recaído en el proceso de la Ley del 'Solo Sí es Sí' y sus efectos indeseables, por el desbarajuste en el proceso de aplicación, provocar inseguridad jurídica, la excarcelación de más de 100 agresores sexuales y alrededor de 1000 reducciones de condenas.

El Premio 'Vete a Hacer Puñetas' es otorgado por ACIJUR con una intencionalidad crítica y de denuncia, a aquellas personas, colectivos, instituciones o hechos de actualidad que se han significado por su negativa contribución a la mejora del Estado de Derecho, a la defensa de derechos y libertades, especialmente de la libertad de información, o han dificultado la labor de los periodistas. ■

LA PROCURA CELEBRÓ SU DÍA NACIONAL

22/06/2023



La histórica sede de la Bolsa de Madrid, fue testigo el 22 de junio del 2023, de la celebración del Día Nacional de la Procura, ante un nutrido grupo de autoridades, se presentó el informe independiente de la consultora PWC sobre el papel de los procuradores ante los retos del sistema judicial español. El programa de actividades se completó con una mesa redonda, sobre la situación de la Justicia, y la entrega del Premio Excelencia y Calidad en la Justicia, a Benigno Pendás.

Los procuradores han presentado su hoja de ruta para los próximos años este jueves, 22 de junio, en el Día Nacional de la Procura, celebrado en el Palacio de la Bolsa de Madrid. El informe El Procurador ante los retos del sistema judicial español, elaborado por PwC Tax & Legal, cifra la importancia del colectivo en el sistema judicial como pieza clave para alcanzar los objetivos del plan Justicia 2030. Los procuradores han reivindicado con este informe más responsabilidades y autonomía en los procedimientos de ejecución de sentencias, un ámbito en el que España va a la cola de Europa. Con su participación activa, aseguran, podría aumentar la tasa de éxito.

El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Juan Carlos Estévez, ha dado el pistoletazo de salida al día nacional

de la procura. En la inauguración también ha participado el secretario de Estado de Justicia, Tonxu Rodríguez.

Juan Carlos Estévez ha diferenciado entre la macrojusticia y la microjusticia. Esta última es la que preocupa más al ciudadano y en la que se puede llegar a consensos en más ocasiones. “Los procuradores nos desenvolvemos fundamentalmente en el pleito y para el ciudadano es importante su reclamación”, ha subrayado el presidente. “Sea como sea, la justicia necesita un pacto de Estado que todos los profesionales del derecho venimos reclamando y que también es un clamor de la ciudadanía”, ha afirmado. El objetivo, ha destacado, es pasar de una justicia del siglo XIX a una del siglo XXI.

La justicia, ha continuado el presidente, “no es solo un problema de dinero”. En su opinión, hay que buscar además de la dotación económica fórmulas de eficiencia, no solo para aprovechar los recursos sino para saber utilizar de todos los profesionales que trabajan en ella. “Ha llegado el momento en que todos los servidores de la justicia debemos ser protagonistas en el cambio y ofrecer soluciones. No duden que los procuradores estaremos como siempre en primera línea”, ha concluido.



INFORME

El estudio *El Procurador ante los retos del sistema judicial español*, encargado por el Consejo General de Procuradores de España a la consultora PwC, cuantifica la participación de la procura en la agilización y eficiencia de la justicia, recordando que el impacto total en empleo generado por los procuradores es equivalente al 0,29% de los ocupados de España en 2021, 0,25% por parte de la actividad y 0,04% por la mejora en eficiencia.

Los procuradores también contribuyen a una administración de justicia más cercana al ciudadano y a la mejora constante del sistema de justicia, todo ello con una aportación socioeconómica tangible. El procurador es un agente impulsor de la transformación digital de la justicia y un cooperador necesario en una modelo de justicia basado en datos.



El extenso informe presentado por los procuradores realza y difunde la labor del colectivo en el funcionamiento de la justicia con datos como que los asuntos donde intervienen los procuradores de manera obligatoria presentan, de media, una tasa de congestión un 18% inferior, o que el más de un tercio de los asuntos que acudieron a mediación intrajudicial en 2021 alcanzaron un acuerdo son la llave para entender que la participación de los procuradores ayuda a agilizar una justicia totalmente colapsada y, este año, golpeada por dos huelgas consecutivas. Los juzgados están señalando vistas para el año 2026.

El informe analiza en profundidad la situación de la procura y su aportación al sistema judicial. En España hay 67 colegios profesionales y 9.770 procuradores (21 por cada 100.000 habitantes) coordinados por el CGPE. Por cada euro generado por la actividad de estos profesionales, señala el informe, se generan 15 euros de PIB en el país, de forma directa, indirecta en inducida.

El estudio también analiza el impacto de la procura en el empleo y señala que es equivalente al número total de ocupados del sector de las actividades cinematográficas. Por cada procurador ejerciente, se asegura, se generan seis empleos.

La actividad de la procura en España supone una contribución al PIB total de 1.375 millones de euros, y genera 58 mil puestos de trabajo directo, lo que refleja sin duda la vigencia de esta profesión en el ordenamiento jurídico de España y su contribución al crecimiento económico del mismo.

El informe demuestra también que “el procurador es el profesional experto en las tecnologías de la Justicia; como agente impulsor de la transformación digital de la justicia, ya que ha tenido siempre un papel clave en el avance y modernización de la justicia y la reducción de la brecha digital, y que la tasa de congestión judicial se reduce un 18% cuando la intervención del procurador es preceptiva, y en aquellos asuntos judiciales dónde la intervención de los procuradores es obligatoria la tasa de congestión de la Justicia es de 1,46 frente al 1,79 de aquellos asuntos en los que la intervención del procurador es potestativa (es decir, voluntaria). Esto significa que la tasa de congestión judicial en aquellos asuntos en los que el procurador interviene obligatoriamente es un 18% inferior. ■

BENIGNO PENDÁS, PREMIO EXCELENCIA Y CALIDAD EN LA JUSTICIA OTORGADO POR EL CGPE, ADVIERTE: “MUCHO CUIDADO CON LA CRISIS DE LEGITIMIDAD QUE AMENAZA AL SISTEMA DEMOCRÁTICO”



Le correspondió a Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, la entrega del premio a Benigno Pendás.

“Mucho cuidado con la crisis de legitimidad que amenaza al sistema democrático. Por fortuna, no estamos ante una quiebra, pero sí ante un deterioro preocupante. Hay que frenarlo a tiempo”, afirmó ayer Benigno Pendás, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y actual presidente del Instituto de España, en referencia clara a la clase política en su turno de agradecimiento tras recibir el Premio Excelencia y Calidad en la Justicia que le concedió el Consejo General de Procuradores de España.

“Es imprescindible pensar y actuar en términos institucionales y olvidar el ‘cui prodest’ [a quien beneficia], aunque sea inevitable en un sistema tan polarizado como el nuestro”, advirtió a continuación en el acto que se celebró en el Palacio de la Bolsa de Madrid.

Durante su discurso, abogó por “Una defensa activa del Estado de Derecho y de las instituciones”, tras analizar la situación de la Justicia en España, el valor y vigencia de la Constitución de 1978, la necesidad de fortalecer las instituciones y en advertir los riesgos que puede conllevar el populismo.

En su opinión actualmente hay un claro “abuso del Decreto-ley, las leyes promocionales (cuando no abiertamente absurdas), la mala calidad técnica de las normas o la indefinición de los derechos en la era digital” y que, en relación

con lo anterior, es necesario adelgazar la “selva” jurídica que nos oprime: legislar menos, mucho menos y legislar mejor, mucho mejor”.

Junto a ello, Pendás aludió a la “imagen rigurosamente contraria a la verdad”, como es la politización de la mayoría de los órganos judiciales, “así como la política partidista que se prolonga por otros medios”.

Todo ello hace, añadió al respecto el galardonado, que la impresión que se transmite al ciudadano “resulta demoledora”, donde se piensa que los políticos dan órdenes a los jueces en determinados procesos “por WhatsApp, decía el otro día un alumno en clase. Se equivocan de medio a medio, pero no hay quien les convenza de lo contrario”, subrayó.

“Recuérdese que vivimos en democracias mediáticas donde lo principal –casi lo único importante– es el dominio del ‘relato’”, subrayó.

Desde su punto de vista, es imprescindible fortalecer las instituciones “en un marco de concordia y diálogo que se echa de menos en una sociedad políticamente polarizada”. En este punto, y en relación con instituciones como el Tribunal Constitucional o el Consejo General del Poder Judicial, lanzó un claro mensaje a los partidos políticos: “Pónganse de acuerdo los partidos; nombren a unos cuantos de los mejores, y reclamen sosiego a sus afines judiciales y mediáticos”.



Por otro lado, defendió la plena vigencia de la Constitución de 1978 en todos sus extremos: “Es tiempo de cumplir y hacer cumplir la Constitución y no de abrir procesos de reforma con resultado incierto, a falta de un “proyecto sugestivo de vida en común” que compartimos en 1978, pero que ahora no existe”. Y ello porque, añadió, “el ADN de la Constitución sigue siendo plenamente válido”.

Frenar la imagen de deterioro de la Justicia

E hizo especial hincapié en que “Vivimos tiempos de incertidumbre que afectan seriamente a la seguridad jurídica y, más aún, a la paciencia de los ciudadanos. De nada sirve la discusión académica o política si no contamos con procedimientos ágiles y eficaces para su puesta en práctica. Hay que pasar de las musas al teatro para frenar la imagen de deterioro que solo beneficia a los pescadores en río revuelto”.

Por último, y en relación con los procuradores, Benigno Pendás se mostró partidario de ampliar sus funciones, toda vez que la figura del procurador “sirve de intermediario entre el justiciable y el órgano jurisdiccional”, y en un mundo donde el ciudadano ve la Justicia como algo lejano y distante, “la Procura actúa como lugar de encuentro”.

Previamente, Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE, hizo una elogiosa descripción de la figura de Pendás, del que dijo que encarnaba las cuatro virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza”.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha sido el encargado de poner el broche de cierre al día nacional de la procura. El jefe de la fiscalía ha puesto en valor el papel relevante de los procuradores “como nexo de unión entre el ciudadano y los tribunales”, también como garantes en la realización de los derechos jurídicos. “Es un cooperador solícito de la Administración de Justicia”, ha afirmado. En una sociedad en constante evolución, ha señalado, la procura tiene un papel de transformación dentro de la evolución de la justicia. En un momento de reflexión, ha concluido, la justicia necesita una “ineludible modernización por lo que no tenemos que tener miedo a la digitalización al uso del dato ni a la inteligencia artificial, pero siempre con las garantías necesarias”. ■



Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, que cerró el acto, con el galardonado, Benigno Pendás, el expresidente del Gobierno –y registrador de la propiedad–, Mariano Rajoy, y el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez.

TONTXU RODRÍGUEZ PUSO EN VALOR EL PAPEL DE LOS PROCURADORES PARA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

22/06/2023



garantista del derecho a la tutela judicial efectiva”.

Del mismo modo, el secretario de Estado ha recordado que “la representación en el procedimiento judicial por las y los profesionales de la procura formados en perspectiva de género representa una garantía para las víctimas de este tipo de violencia”.

Por último, Rodríguez finalizó su intervención aludiendo a la aportación de la actividad de la procura al PIB español y a la generación de numerosos puestos de trabajo, agradeciendo a la procura su “compromiso y esfuerzo en la modernización de la Justicia”. ■

El secretario de Estado de Justicia participó en el acto organizado por el Consejo General de Procuradores de España con motivo del Día Nacional de la Procura. Rodríguez calificó a los procuradores como una “pieza fundamental en el funcionamiento de la Administración de Justicia”.

El secretario de Estado de Justicia (SEJ), Tontxu Rodríguez, participó junto al Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, en la celebración del Día Nacional de la Procura, organizado por el Consejo General de Procuradores de España en el Palacio de la Bolsa, en Madrid. El acto contó con la participación del secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo.

Durante su intervención, Rodríguez puso en valor el papel de la procura como “pieza fundamental en el funcionamiento de la Administración de Justicia, especialmente para asegurar la prestación de la asistencia jurídica gratuita, que es uno de los pilares del Estado de derecho”.

El SEJ recordó los tres retos fundamentales a los que se enfrenta la Administración de Justicia: “La interoperabilidad, la seguridad y la calidad”. Según Rodríguez, ante ellos, la procura es un “actor de primer orden en el desarrollo completo y



EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DIJO BASTA YA A LAS HUELGAS: LA SITUACIÓN ES INSOSTENIBLE Y VULNERA EL ESTADO DERECHO

MANIFIESTO DE LA PROCURA SOBRE HUELGAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

26/06/2023

Son ya cuatro meses de parálisis del Servicio Público de Justicia. Esto afecta muy gravemente a toda la ciudadanía española inmersa en un procedimiento judicial. También, a los profesionales de la procura que los representan ante los Tribunales, así como a los abogados que les dan servicio. Igualmente, al personal, que son decenas de miles, que colaboran con estas profesiones.

Están suspendiéndose decenas de miles de vistas continuamente, habitualmente sin previo aviso. Miles de notificaciones sin tramitar, escritos sin proveer, demandas sin repartir, así como los

mandamientos de consignaciones y depósitos judiciales paralizados. Los juicios están señalándose para más allá de 2026.

Esta situación resulta insostenible, y vulnera el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que garantiza un Estado de Derecho.

Los procuradores como representantes de los ciudadanos ante toda clase de litigios, apremiamos a las partes implicadas en el conflicto para una solución inmediata, así como a las medidas pertinentes para recuperar el tiempo perdido una vez se alcance la solución. ■

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA REALIZÓ UNA SUBASTA BENÉFICA DE UN SEAT 800 DE 1966, SUBASTADO PARA EL LEGADO MARÍA DE VILLOTA

18/07/2023

El Legado María de Villota es una iniciativa que da continuidad a las actividades solidarias que puso en marcha la piloto madrileña antes de su fallecimiento. Ha sido uno de los benefactores del Legado quien ha restaurado este SEAT 800 de su propiedad y lo ha donado para los Hogares María de Villota. Recordemos que, hace unos meses, ya se subastó una Vespa 50 recién restaurada con idénticos fines.

Como hemos dicho, en este caso, el modelo subastado fue un SEAT 800. Era la versión de cuatro puertas del 600 desarrollada por Carrocerías Costa que estuvo en producción entre 1964 y 1967. Se calcula que en ese periodo se produjeron más de 18 mil unidades de un modelo que fue particularmente exitoso como taxi, especialmente en ciudades como Barcelona o Madrid. Se basaba en la variante D del 600 que se alargaba 18 centímetros para dar cabida a dos puertas traseras.



El Seat 800 a subasta

En este caso, el ejemplar que subastó el Portal Subastas, perteneciente al Consejo General de Procuradores de España fue matriculado el

29 de marzo de 1966 en Madrid, recibiendo las placas M-494532 que conserva en la actualidad. El coche ha sido restaurado por los especialistas de Talleres Los Nogales (Algete),

Como curiosidad, va decorado como un taxi de Madrid de la época, incluido el taxímetro, aunque desconocemos si llevó a cabo esas labores en su momento. El SEAT 800 está en perfecto estado de uso, con la ITV pasada y la documentación al día, listo para transferir. Es decir, el comprador podrá arrancarlo y llevárselo

a su nuevo hogar rodando. Además, los gastos del cambio de titularidad correrán a cargo de la Gestoría Lirola.

La subasta terminó el 19 de junio a las 12:00 horas y el precio total ha sido de 8.500 euros. Dicha cifra, como ya hemos adelantado, se destinará a los Hogares María de Villota. Estos están gestionados por Caritas Parroquial de San Ramon Nonato en el Puente de Vallecas, acogen en sus seis Hogares a mujeres y familias en situación de extrema dificultad. ■

JUSTICIA ACCEDE A LOS REQUERIMIENTOS DEL CGPE: AMPLIÓ HASTA LOS 100 MB LA CAPACIDAD DE ENVÍO DE LEXNET

25/07/2023

Esta medida supuso mejoras para usuarios de los juzgados, profesionales y órganos judiciales. Desde 2016 se han llevado a cabo en todo el territorio nacional más de 716 millones de comunicaciones electrónicas entre los profesionales y la Administración de Justicia.

El Ministerio de Justicia amplió, el 25 de julio del 2023, hasta los 100 megabytes (MB) el tamaño máximo permitido en LexNET para los envíos iniciadores de asunto. Esta ampliación ha entrado en vigor el día 19 de julio y con ella se da respuesta a una demanda de los usuarios de la aplicación para la presentación electrónica de escritos con gran volumen de documentación.

Esta medida supone, tanto para los profesionales como para los usuarios de los juzgados, el uso de un único sistema para realizar todos los envíos, siempre que no superen los 100 MB.

Asimismo, se reduce la carga de trabajo, tanto de los profesionales como de los órganos judiciales, al eliminar la necesidad de gestionar los excesos de cabida –solicitudes a través de ACCEDA, registro manual en el Sistema de Gestión Procesal–, a la vez que se proporciona una estructura más clara y legible de los expedientes judiciales, al eliminar la fragmentación de los escritos.

Se espera, así, reducir las gestiones establecidas en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, para completar la presentación de escritos de forma presencial en el caso de superarse la capacidad disponible en el sistema.

La ampliación se va a llevar a cabo de manera gradual según el tipo de mensaje enviado.

En esta primera fase se ha aumentado el tamaño de envío de escritos iniciadores de asunto y posteriormente se hará extensivo a escritos de trámite, ejecuciones o notificaciones.

Este aumento hasta los 100 MB ha sido posible gracias al marco de cogobernanza que supone el acuerdo y coordinación con las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia que han integrado sus Sistemas de Gestión Procesal con LexNET: Asturias, La Rioja, Andalucía, Canarias, Madrid y Comunidad Valenciana.

Evolución de LexNET

La capacidad de LexNET se ha ido incrementando progresivamente desde los 3 MB iniciales, pasando por los 15 MB que permitía la aplicación en marzo de 2017 y los 30 MB a que se ampliaron en 2019, hasta llegar a los 100 MB actuales, mejorando el nivel de seguridad y el rendimiento del sistema.

Desde la entrada en vigor, el 1 de enero de 2016, de la obligatoriedad en el uso de medios electrónicos en las comunicaciones entre los profesionales y la Administración de Justicia, se han llevado a cabo más de 716 millones de comunicaciones electrónicas en todo el territorio nacional, de las cuales 602 millones corresponden a notificaciones de los órganos judiciales, mientras que los profesionales han remitido más de 95 millones escritos de trámite y más de 19 millones escritos iniciadores de procedimiento. ■

MÁS DE 200 PROFESIONALES DEL MUNDO DEL DERECHO ACUDIERON AL 30º ANIVERSARIO DE 'ECONOMIST & JURIST GROUP'

LOS INTERVINIENTES EN EL ACTO HAN COINCIDIDO EN DESTACAR QUE EL GRUPO SE HA CONVERTIDO EN UN REFERENTE EN LA INFORMACIÓN JURÍDICA

14/09/2023

Madrid acogió la conmemoración del trigésimo aniversario de 'Economist & Jurist Group', en un acto al que han asistieron más de 200 personas entre las que se contaban representantes de todos los estamentos del sector jurídico-legal en España.

El acto, distendido, contó con un apartado institucional en el que han intervenido algunas de las personalidades asistentes: Alejandro Pintó, presidente de 'Economist & Jurist Group'; Pablo Capel, director general del grupo; Ángel Asensio, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; Eugenio Ribón, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM); Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid.

En su alocución, Alejandro Pintó recordó los inicios de *Economist & Jurist*, y el cambio que la publicación supuso en el ámbito de las publicaciones sobre Derecho. "En 1992, cuando se publica el primer número de *Economist & Jurist*, sólo había revistas en blanco y negro de extensos contenidos doctrinales. En ese momento aparece una revista innovadora que rompe el viejo mercado e introduce el diseño, el color, las fotografías, los resúmenes, los destacados, el marketing en una época en la que la publicidad todavía no estaba permitida en este ámbito", ha recordado.

Por su parte, Pablo Capel, director general del Grupo, ha subrayado en su intervención que "hoy más que un aniversario, se conmemora la permanencia en el tiempo de algo en lo que creemos firmemente: creemos en la justicia, creemos en la libertad, creemos en el trabajo, creemos en la excelencia". Capel ha señalado que en los 30 años de vida de *Economist & Jurist*, la publicación "se ha convertido en un grupo multimedia,



De izda. a dcha.: Pablo Capel, director general de *Economist & Jurist*; María Granizo, tesorera del Consejo General de Procuradores; y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores. (Foto: E&J)

un holding de servicios integrales para el sector jurídico-legal".

Punto obligado de lectura

"En este momento, *Economist & Jurist* es uno de los puntos de lectura obligados para todos los profesionales del Derecho que estáis aquí" ha afirmado Ángel Asensio, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, para quien *Economist & Jurist* es "una revista de referencia en el mundo jurídico de España".

A su juicio, esto es importante por dos razones: "Primero, porque haber hecho 30 años es importante, y sobre todo mantenerse durante tantos años con buena salud. También es un éxito extraordinario por ser especializados y mantener ese atractivo durante esos 30 años".

Un medio necesario

Eugenio Ribón, decano del ICAM, ha querido felicitar “a un grupo empresarial señero y a un equipo profesional que se ha distinguido durante estas tres décadas”. “Os habéis conseguido consolidar como un referente en la información jurídica en España y también en los servicios y herramientas para los profesionales del Derecho”. Ribón ha dedicado buena parte de su intervención a poner en valor la importancia de los medios de comunicación. “Ahora más que nunca, necesitamos medios como *Economist & Jurist* que, con independencia y rigor, informan y contribuyen a defender el Estado de Derecho”.

Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE, ha recordado el momento en que leyó por primera vez *Economist & Jurist* y ha destacado la evolución de la revista en estos 30 años. “La celebración de hoy pone de manifiesto cómo *Economist & Jurist* sí se ha ido adaptando a todas las transformaciones que se han ido produciendo”, ha afirmado.

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, destacó que “más de un millón de lectores muestra que la información jurídica ha trascendido del ámbito legal, y *Economist & Jurist* ha sabido dar continuidad a aquellos que empezaron y hoy es un referente”.

Por su parte, el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, ha iniciado su alocución mostrando en su “doble condición de abogado del Estado, y por tanto de jurista, y de alcalde de Madrid” su agradecimiento a Alejandro Pintó y a toda su familia “por la ingente labor que lleváis desarrollando desde hace tantos años en el ámbito del Derecho”.

Martínez-Almeida se declaró “lector voraz” de *Economist & Jurist* “por la razón de que la política es temporal y pasajera y espero volver más temprano que tarde al ejercicio de la abogacía, y conviene no quedarse desactualizado y el camino más corto para no quedarse desactualizado es ser lector de *Economist & Jurist*”. ■

LOS ASPIRANTES A LA PROCURA REALIZARON LA PRUEBA DE ACCESO A LA PROFESIÓN CORRESPONDIENTE A 2023

29/09/2023

Fueron admitidos 83 convocados, que se examinaron el 29 de septiembre del 2023, de manera virtual. Pilar Llop subrayó el valor el “papel determinante de la procura para el acceso efectivo de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia”.

Los aspirantes a procuradores realizaron de manera virtual, la prueba de evaluación para la aptitud profesional para el ejercicio de la procura correspondiente al año 2023, que servirá para comprobar que los convocados cuentan con la formación práctica suficiente, al tiempo que conocen debidamente la normas deontológicas y profesionales.

La ministra de Justicia en funciones, Pilar Llop, subrayó el “papel determinante de la procura para el acceso efectivo de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia” y ha destacó la importancia del examen para garantizar “los estándares de conocimientos, habilidades y ética



deontológica, requeridos para el desempeño de esta profesión”.

Desde la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura, estos profesionales

deben superar esta prueba de aptitud como requisito previo al ejercicio de la profesión.

En esta ocasión, han sido admitidos 83 aspirantes y se desarrollará de manera virtual y simultáneamente, a través de la plataforma AVEX de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es el cuarto año consecutivo que la prueba se lleva a cabo de esta manera.

El día 25 de septiembre, simulando los tiempos reales del examen, se desarrolló un simulacro. Durante los días 26 y 27 de septiembre se ha facilitado la apertura de la plataforma para que los aspirantes se familiaricen con la misma.

Características de la prueba de acceso

La prueba consistió en 75 preguntas divididas en dos partes. La primera de ellas se compone de

25 preguntas sobre materias referidas a la deontología profesional, organización y ejercicio de la profesión. Mientras que las 50 preguntas restantes tratan sobre competencias profesionales que incluyen desde cuestiones generales, hasta la intervención del procurador en los distintos procesos, tramitación electrónica, tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia.

El lunes, día 2 de octubre, estuvieron disponible en la plataforma de la UNED la plantilla de las preguntas con las respuestas provisionales, que también se harán públicas en la web del Ministerio de Justicia, y este informará en su página web y por los cauces habituales de los resultados de la prueba. ■

TONTXU RODRÍGUEZ DESTACÓ EL ESTADO DE DERECHO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA “COMO PALANCAS DE TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS”

2/10/2023



La jornada, organizada por el Ministerio de Justicia, que lideraba Pilar Llop, tenía como objetivo de propiciar un espacio de intercambio de conocimiento sobre las últimas actualizaciones

de las herramientas digitales entre los operadores jurídicos. La clausura corrió a cargo del secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia en funciones, Manuel Olmedo.

El secretario de Estado de Justicia en funciones (SEJ), Tontxu Rodríguez, inauguró el evento denominado: “Los profesionales y el proceso de transformación digital de la Justicia”.

La jornada, organizada por el Ministerio de Justicia, que lideraba en octubre del 2023, Pilar Llop, tenía entre sus objetivos propiciar un espacio de intercambio de conocimiento sobre las últimas actualizaciones de las herramientas digitales entre los profesionales de la Administración de Justicia.

En la sesión, conducida por el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo, participaron la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez; la vicepresidenta segunda del Consejo General de Graduados Sociales de España, Susana Soneira; y el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, entre otros.

El SEJ ha destacado que el principal objetivo del Ministerio “es impulsar el Estado de derecho y el acceso a la Justicia como palancas de transformación de nuestro país. Y para ello, trabajamos en el marco del plan Justicia 2030”.

Rodríguez explicó que el Ministerio de Justicia se apoya en la cogobernanza, “que supuso una pieza central en la mejora del Servicio Público de Justicia, y que ahora también queremos impulsar con abogados, procuradores y con otros profesionales de la Justicia; y creo sinceramente que está dando sus frutos”.

En este sentido, la ministra de Justicia en funciones se ha manifestado en varias ocasiones señalando la importancia de la cogobernanza y de la cooperación interterritorial e interinstitucional, e indicando que el diálogo ha sido “una de las señas de identidad del Gobierno”.

Proyectos implantados por el Ministerio de Justicia

Entre los proyectos implantados por la cartera de Llop, impulsados con los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Rodríguez ha destacado el Sistema Común de Comunicaciones Electrónicas, el Escritorio Virtual de Inmediación Digital (EVID), la Justicia orientada al dato o los proyectos de interoperabilidad.

Según el SEJ, uno de los proyectos que ha supuesto “un salto cualitativo para los profesionales es la Carpeta de Justicia, ya que ofrece un punto único donde ciudadanía, profesionales y empresas tienen a mano de manera centralizada aquella información asociada a los distintos procedimientos judiciales que tienen abiertos, independientemente del territorio o del sistema en el cual se está tramitando esa información”.

Finalmente, Rodríguez ha puesto en valor la colaboración entre el Ministerio y los operadores jurídicos, y ha señalado que “así contribuimos, además, al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad para seguir trabajando en la Justicia que todos queremos y merecemos”.

Avances en LexNET

Por su parte, el secretario general para Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia en funciones, Manuel Olmedo, que ha participado en el acto de apertura y ha sido el encargado de clausurar la jornada, ha puesto en valor “el papel decisivo y central que los profesionales del sector Justicia están desempeñando en la transformación digital de la Administración de Justicia desde el primer momento”.

Olmedo ha incidido en los avances del sistema LexNET, que diariamente utilizan los profesionales del sector, “enviando aproximadamente 100.000 escritos, además de las mejoras de las últimas versiones en cuanto a capacidad, que alcanzan los 100 megabytes de tamaño máximo para escritos iniciadores de asuntos.

El secretario general también ha señalado que el Ministerio, que lidera Llop, ha habilitado desde el día 21 de septiembre una nueva funcionalidad que permite a los profesionales realizar una catalogación automática, tanto del documento principal como de los documentos adjuntos, a través del uso de tecnologías basadas en inteligencia artificial.

Para finalizar, Olmedo se ha referido “al gran reto normativo y procesal que tenemos por delante y que consistirá en la regulación y fortalecimiento institucional, por primera vez, de vías basadas en los conocidos como Medios Alternativos de Solución de Controversias y en el decisivo rol de la conciliación”. ■

JUAN CARLOS ESTÉVEZ PARTICIPÓ EN TENERIFE EN LA INAUGURACIÓN DEL VII CONGRESO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA 2023

4/10/2023

En su discurso, la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, destacó que la seguridad jurídica es la estructura que cobija la sostenibilidad.

Las jornadas tuvieron entre sus objetivos compartir conocimientos con expertos del sector público y privado en materia de sostenibilidad, vivienda, crecimiento urbano y medio ambiente, en torno al sector normativo o empresarial.

El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia puso en valor el trabajo de los registradores y reconoció el trabajo que estos profesionales realizaron en la erupción del volcán de Cumbre Vieja en 2021.

Para Pilar Llop, el trabajo realizado por los registradores es “imprescindible para el desarrollo social y económico de un Estado social y democrático de derecho, y un ejemplo de solidaridad democrática”.

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, participó en la inauguración del VII Congreso de Registradores de España 2023 Seguridad Jurídica y Sostenibilidad, que organizó el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, en Santa Cruz de Tenerife.

El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Olmedo puso en valor el trabajo de los registradores y subrayó a la labor que estos profesionales realizaron en la erupción del volcán de Cumbre Vieja en 2021: “Ante unas circunstancias no vividas antes por las registradoras y registradores españoles en activo, fuisteis capaces de dar una respuesta moderna y adecuada a los problemas que se estaban planteando en su ámbito propio de la seguridad jurídica, respuesta que no se ciñó solo al aspecto tecnológico sino también al aspecto humano”.

Por último, la ministra de Justicia en funciones, Pilar Llop, reconoció que el trabajo



realizado por los registradores es “imprescindible para el desarrollo social y económico de un Estado social y democrático de derecho, y un ejemplo de solidaridad democrática”.

El encuentro, que se celebró entre el 4 y 6 de octubre del 2023, tuvo como objetivos: compartir conocimientos con expertos del sector público y privado en materia de sostenibilidad, vivienda, crecimiento urbano y el medio ambiente, en torno al sector normativo o empresarial. ■

PILAR LLOP INAUGURÓ EL SEMINARIO SERVICIOS PÚBLICOS DE JUSTICIA EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA

9/10/2023



La ministra de Justicia en funciones, Pilar Llop, inauguró el 9 de octubre del 2023, en el Módulo Permanente de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea (UE), en Ifema, Madrid, el seminario Servicios Públicos de Justicia en tiempos de transformación.

Llop dio la bienvenida a los participantes y puso en valor este evento, que “supone una gran oportunidad para compartir y debatir sobre las experiencias y la visión de la transformación digital de la Justicia, y para fortalecer los lazos de cooperación y colaboración en Justicia digital entre los diferentes Estados miembros e instituciones”.

Asimismo, ha destacado que la digitalización “debe ser una herramienta para blindar el acceso a la Justicia y reducir las brechas sociales de este servicio público”, y “debe responder a su verdadera finalidad: una sociedad más equitativa y justa mediante la protección de los derechos de los ciudadanas y ciudadanos”.

La titular de Justicia hizo especial mención a la necesidad de “situar a los derechos humanos

y la ética como el marco de referencia para la aplicación de la inteligencia artificial” y “unir esfuerzos para eliminar los abusos, sesgos y brechas sociales que puede generar”.

En el evento, que se desarrolló entre el 9 y 10 de octubre, participaron más de 40 representantes del ámbito de la Justicia europea, entre ellos, el Comisario de Justicia de la UE Didier Reynders; el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo; el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo; la directora general de para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal; el director de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, David Vilas y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

El objetivo de estas jornadas fue generar un espacio de diálogo en el marco de Justicia de la UE, que permita fortalecer los lazos de cooperación y colaboración en Justicia digital entre las diferentes instituciones. ■

EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA RENOVÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PARADORES, CON NOTABLES BENEFICIOS Y VENTAJAS PARA LOS PROCURADORES COLEGIADOS

10/10/2023

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) renovó el convenio de colaboración con Paradores de Turismo España S.A, con el objetivo de continuar ofreciendo descuentos en el precio del alojamiento y desayuno tanto para los colegiados de los Colegios integrados en el CGPE, así como para los familiares a su cargo acompañados del beneficiario, que deseen alojarse en los Paradores ubicados a lo largo y ancho de España. El acuerdo entre ambas instituciones fue firmado por el presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Juan Carlos Estévez, y el presidente de Paradores de Turismo de España, Pedro Saura.

Este acuerdo de colaboración se enmarca en la línea de trabajo del Consejo General de Procuradores de España, (CGPE) para rubricar acuerdos con diversas empresas y entidades que permitan a los colegiados acceder a servicios de carácter profesional o de otro tipo en condiciones ventajosas para él y su familias.

Los procuradores y sus familiares directos podrán contratar habitaciones en el establecimiento a un precio especial. Además, los colegiados



que deseen celebrar algún servicio de restaurante en el Parador serán atendidos de forma “preferencial” y podrán acceder a un descuento en la tarifa oficial en sus estancias en esta cadena hotelera.

Habrá que facilitar tarjeta de crédito como garantía de la reserva, en la que, caso de no presentación o no haber cancelado la reserva con 48 horas de antelación, por el Parador se cargará, en concepto de indemnización, el importe de la primera noche de estancia. La acreditación del beneficio se realizará en el Parador presentando el beneficiario documento acreditativo de su condición de miembro o empleado del Consejo. ■

JURA DE NUEVOS PROCURADORES EN CASTELLÓN

20/10/2023

El Colegio de Procuradores de Castellón, celebró a mediados de octubre del 2023, el acto de jura de siete nuevos procuradores, así como la entrega de distinción a otros ocho por haber cumplido 25 años en el cargo. Además, se le entregó el reconocimiento de colegiado de honor al expresidente de la Audiencia, José Manuel Marco.

La alcaldesa de Castellón, Begoña Carrasco, junto a la concejala Maica Hurtado, asistieron al



acto de jura de los siete nuevos procuradores que organizó el Colegio de Procuradores de Cas-

tellón y que tuvo lugar el viernes 20 de octubre, en el Salón de Actos de la Ciudad de Justicia de Castellón.

En el mismo acto, el Presidente del Consejo General de Procuradores de España, el Excmo. Sr. Juan Carlos Estévez reconoció el trabajo de los colegiados de la provincia de Castellón que llevan 25 años ejerciendo su profesión y les ha hecho entrega del Diploma e Insignia del Consejo General de Procuradores por estos años.

Además, se hizo un homenaje al que fuera presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, José Manuel Marco Cos, por su dedicación

y defensa de la procuraduría en los momentos más complicados.

El acto contó con la asistencia de la Consellera de Justicia e Interior, Elisa Núñez; el presidente de la Audiencia Provincial, Carlos Domínguez; la Fiscal Jefe, María Díaz; la Decana, Carmen Rubio; el comisario de la Policía Nacional, Emilio Romero; y la Decana del Colegio de Procuradores de Valencia, Begoña Molla.

El acto fue presidido por la Decana, Carmen Rubio; el presidente de la Audiencia, Carlos Domínguez y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez. ■

PROCURADORES DE OVIEDO RECIBIERON SUS DIPLOMAS E INSIGNIAS A LOS 25 Y 40 AÑOS DE PROFESIÓN

3/11/2023

El Colegio de Procuradores de Oviedo celebró su fiesta institucional con misa en la capilla de la Balesquida, y posterior entrega de diplomas e insignias al mérito profesional del Consejo General de Procuradores de España a los colegiados que han cumplido durante el 2023 los 25 años y 40 años de profesión sin nota desfavorable alguna.

El encuentro, contó con la presencia de las máximas autoridades del sector jurídico de Oviedo y del Principado de Asturias, del presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y de la decana del Colegio de Procuradores de Oviedo, Encarnación Losa Pérez-Curiel y su junta de gobierno.

Durante el acto de entrega, la decana agradeció a todos los homenajeados su dedicación, profesionalidad, compromiso y compañerismo. Durante el acto de entrega, la decana ha querido agradecer a todos los homenajeados su esfuerzo y compromiso durante todos estos años de profesión. "Lleváis a vuestras espaldas la experiencia y profesionalidad de la que vuestro colectivo se siente orgulloso, y especialmente esta junta de gobierno".

De igual forma, el presidente del CGPE, durante su discurso, subrayó el valor de la procura y señaló la



necesidad de mirar hacia un futuro "cargado de grandes expectativas" para asumir nuevas funciones y competencias, siempre de la mano de la Administración de Justicia.

Para cerrar el acto, el Presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, se dirigió a los homenajeados, felicitándoles por la distinción de que habían sido objeto y resaltando la figura del procurador, al considerarla esencial para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

A continuación, reproducimos los listados de los procuradores

homenajeados:

Diploma e Insignia a 25 años de ejercicio profesional. Reconocimiento a los siguientes procuradores: Javier Fernández-Vigil Fernández; Benjamín Rivas Del Fresno; Azucena Suárez García; Paloma Telentí Álvarez; Rosa María López Tuñón; José Manuel Tahoces Blanco; Rafael Carlos Serrano Martínez; José Antonio Menéndez Arango; Antonio Sastre Quirós; Armando Leopoldo Mora Arguelles-Landeta; Virginia López Guardado y M^a Teresa Fernández Vázquez.

Insignia a los Colegiados con 40 años de ejercicio profesional a : Manuel San Miguel Villa; Rosa Pérez-Alonso; Cesar Meana Alonso; M^a Aurelia Suárez; Margarita de Prendes Suárez; M^a José Menéndez; Urbano Martínez Rodríguez y M^a José Nogueroles Andrada. ■

ANUNCIO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES

7/11/2023

- Por acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores, adoptado en sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, se convocan elecciones al cargo de Vicepresidente de esta Corporación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26.3 del vigente Reglamento de Régimen Interior.
- La celebración de elecciones tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 2024, a las 12,00 horas de su mañana en la sede del Consejo General de Procuradores, ubicada en Calle de Serrano Anguita 8-10 de Madrid.
- Se podrán presentar candidaturas hasta el próximo día 21 de noviembre de 2023



- Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General de Procuradores.
 - Calendario del Proceso Electoral
 - Reglamento de Régimen Interior
 - Acuerdo de proclamación de candidatura única
 - Acuerdo de proclamación definitiva de candidatura única
 - Resultado de Elecciones
- Publicado el 7 de noviembre de 2023. ■

INAUGURADO EN GRANADA EL XV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES: JUAN CARLOS ESTÉVEZ SUBRAYÓ SU “TOTAL CONFIANZA Y APOYO A LA JUDICATURA ESPAÑOLA”

16/11/2023



El XV Congreso Nacional de la Procura se celebró durante tres días en Granada. El lema elegido en esta ocasión, “El futuro comienza hoy”, reflejó la intención de convertir el evento en un debate sobre el presente y el futuro de la profesión. Durante tres jornadas más de 350 asistentes pudieron dialogar con diferentes expertos sobre

cuestiones como el impacto de la inteligencia artificial en el sector legal, el futuro de la mediación; la ejecución o las leyes procesales que afectan al colectivo.

El acto de inauguración estuvo a cargo del presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, quien señaló

que “planteamos este Congreso como idóneo para que entre todos podamos diseñar la hoja de ruta de la Procura y definir los objetivos básicos que debemos perseguir y alcanzar, máxime al entender que nuestra profesión debe enfocarse teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras corporaciones como representantes de los intereses sectoriales comunes. Se han constituido talleres y mesas para el coloquio en las que se tratarán diversos epígrafes y en las que se fomentará un debate abierto y activo entre los asistentes al objeto de que todos podamos participar y aportar al que creemos debe ser el diseño del camino a seguir para que juntos lo asumamos como un plan de actuación y hoja de ruta de nuestra profesión.

En estos tres días, debatimos sobre lo que más nos interesa: los efectos de la IA en el sector jurídico en general y en la Procura en particular; el análisis de las leyes procesales; la conciliación; la representación integral de las víctimas de violencia de género desde el minuto cero; la ejecución de las sentencias para recuperar 10.500 millones de euros; la mediación y, cómo no, la formación, herramienta esencial para el ejercicio profesional, de los más de 10.000 procuradores de toda España. Sin duda, hoy también es muy buen día para “reafirmar nuestra empatía y apoyo a los jueces. Son el tercer poder del Estado y velan por los derechos de todos”.

Seguiremos, subrayó Estévez, reivindicando las competencias en materia de ejecución. Con la intención de que se pueda establecer al modo de los agentes de ejecución que ya están actuando en Europa. En la anterior legislatura se había avanzado en materia de ejecución, pero se paralizó con el término de la misma. Esperamos que en la próxima legislatura se retome. Apostamos por defender la seguridad jurídica como uno de los pilares fundamentales en cualquier sociedad democrática y desarrollada. Nos proporciona la certeza de que nuestras leyes y normas serán respetadas y aplicadas de manera justa y equitativa. Además, nos brinda confianza en el sistema legal, lo que a su vez fomenta la inversión, el comercio y el crecimiento económico.

Tenemos esperanza, y esperamos que por fin haya un Gobierno y que se llegue a un pacto de Estado por la Justicia. Y, de este modo poder ampliar las expectativas y pretensiones. Durante los tres próximos días, tendremos la oportunidad de profundizar en estos temas y explorar diversas perspectivas y enfoques. Contaremos con



Juan Carlos Estévez y el Padre Ángel.

paneles de expertos, mesas redondas y presentaciones, donde compartiremos conocimientos y experiencias, y pondremos sobre la mesa casos prácticos que nos permitirán reflexionar sobre cómo fortalecer la seguridad jurídica y mejorar los mecanismos de diálogo en nuestras sociedades.

Espero que este congreso sea un espacio propicio para el intercambio de ideas, el aprendizaje mutuo y el establecimiento de colaboraciones futuras. Todos tenemos algo que aportar y, al unir nuestras voces, podemos impulsar cambios significativos en beneficio de nuestra profesión, del justiciable y de la sociedad en su conjunto. Somos conscientes que la Inteligencia Artificial (IA) es una gran oportunidad para los procuradores, ya que toda la tecnología no es un fin, es un medio y bien aprovechada nos ayudará mucho a nuestro trabajo diario. Durante muchos años se dijo que a la tecnología iba a terminar con la profesión del procurador, y no ha sido así, todo lo contrario porque se ha consolidado. Hemos sido pioneros en temas de tecnología en el mundo jurídico, por eso la IA hay que utilizar todo lo positivo que nos deje y esquivar los peligros”.

Por último, el presidente del CGPE, subrayó que este es un congreso “en el que venimos a aprender, a escuchar, a tomar el pulso a la sociedad, a descubrir cómo servirla más y mejor. Agradezco a los 300 procuradores que asistirán a este Congreso, por su visión y compromiso con la búsqueda de soluciones. Confío en que este congreso sea un éxito y que los resultados de nuestras deliberaciones sean de gran relevancia y utilidad para la labor de los procuradores y para el fortalecimiento del sistema jurídico en general.

Sin más preámbulos, ¡declaro abierto este congreso de procuradores bajo el slogan “El futuro comienza hoy”. ¡Que tengamos unas jornadas fructíferas y enriquecedoras! ■

XV CONGRESO NACIONAL DE LA PROCURA: JURISTAS RESALTAN LA IMPORTANCIA DE TENER A UN PROCURADOR EN PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

17/11/2023

En el XV Congreso Nacional de la Procura que tuvo lugar del 16 al 18 de noviembre hubo hueco para hablar de un asunto tan importante como es la violencia de género. La mesa redonda, que estuvo formada por juristas especializados en la materia, llevaba por nombre “La procura avanza en igualdad” y todos coincidieron en la importancia de tener a este tipo de profesionales del derecho en estos procedimientos.

Ángeles Carmona, Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, intervino a través de videoconferencia y comentó que los procuradores siempre habían mostrado su sensibilidad por la violencia machista porque nada más tomar posesión en su cargo hace ya 10 años, el presidente del Consejo Nacional, Juan Carlos Estévez, se puso en contacto con ella.

Y es que, en los 16 años que estuvo trabajando en un juzgado de violencia sobre la mujer en Sevilla, siempre recibió ayuda y lealtad institucional por parte de los procuradores.

Durante su intervención, puso de ejemplo una sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 2021 cuyo ponente fue Vicente Magro para realzar la importancia de esta lacra. En ella se describía la situación de una mujer que había sufrido un sinfín de humillaciones, vejaciones y amenazas por parte de su pareja de forma reiterada y prolongada en el tiempo. Ello anuló completamente a la víctima.

De modo que recordó que cuando una mujer que vive esta situación da el paso acudir a una comisaría para denunciar a pesar del miedo, sentimiento de culpa y vergüenza, debe sólo encontrar facilidades. “La mayoría no saben lo que es personarse en un procedimiento judicial y ello es algo que salva vidas”.

Por su parte, Francisco Ontiveros, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, apuntó que hay secciones de la Audiencia donde no hay procurador. Para él, lo más importante es que un procurador dinamice el procedimiento desde



que se incorporen a él, sobre todo en el ámbito rural de Andalucía.

“¿Qué necesidad hay de que una víctima venga de un pueblo lejano si con el procurador se entienden bien? Con este tipo de profesionales “todo es más fácil y la instrucción se acorta”, resaltó.

El magistrado también dejó constancia de que las comunidades autónomas, dentro del ámbito de competencia que tienen dentro de la justicia gratuita, podrían suplir a través de las normas reglamentarias “algunas lagunas que tiene la ley, que es de 1995”.

En la mesa redonda también intervino Esteban Rondón, director general de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía. A lo largo de sus palabras hizo hincapié en la importancia de seguir trabajando para concienciar a los profesionales que en el día a día forman parte de la Administración de Justicia para que puedan transmitir a las víctimas de violencia de género que pueden recibir asistencia.

“Son mujeres que tienen que narrar momentos íntimos que ocurren dentro de sus casas y tienen que sentir que la administración va de su mano”. Asimismo, comentó que el dinero que se invierte en materia de violencia de género



De izquierda a derecha: Carmen Giménez, Esteban Rondón, Eva García Fernández (presentadora), Óscar Alonso García (moderador), Francisco Ontiveros Rodríguez y Ángeles Carmona por videoconferencia.

parte de los presupuestos de la propia Junta de Andalucía.

Respecto a los procuradores, explicó que era muy importante informar a las víctimas de la

comprar el proyecto en un momento álgido en el tema de la violencia de género, nos propusieron llevar a cabo esta labor para beneficiar el acceso a la Justicia". ■

presencia de estos profesionales para que ellas se centren en todo el proceso para que puedan recuperar su vida. También velan por los menores, ya que muchas veces sufren estos episodios de violencia en sus casa.

Por último, Carmen Giménez Cardona, vicedecana del Colegio de Procuradores de Madrid, explicó que en el año 2016 crearon el servicio de representación procesal para mostrar la figura del procurador al ciudadano. "La Comunidad de Madrid nos quiso

XV CONGRESO DE PROCURADORES: REGULACIÓN DE LA IA PARA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA

17/11/2023

En una nueva jornada del XV congreso nacional de procuradores en Granada, los expertos han debatido y abordado los desafíos que ha traído la inteligencia artificial a la profesión. Se trata de una tecnología disruptiva que ha llegado para quedarse y, por lo tanto, su regulación lo ven como algo inminente. "No es una moda pasajera, es una tecnología que lleva décadas en uso y a diferencia de otras no se necesita una herramienta extra- como gafas- solo un ordenador... Entonces, ¿qué ha cambiado? La capacidad ilimitada de almacenamiento y que tenemos disponibles volúmenes gigantescos de datos y por eso ha eclosionado", comenta Moisés Barrio, letrado del Consejo de Estado y profesor de Derecho Digital en la Universidad Carlos III de Madrid.

La profesora titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense, Carmen Muñoz, zanja que la IA ya se ve como una materia transversal y que gracias a ella se están consiguiendo amplios beneficios. "El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) funciona a modo de corsé y Europa quiere hacer compatibles ambas cosas".



XV Congreso Nacional Procuradores: Granada: mesa redonda sobre inteligencia artificial.

Sin embargo, los profesionales hacen hincapié en las alucinaciones y los problemas que puede traer: "Lo más problemático es la posibilidad de absurdos o alucinaciones. A veces hace recetas de cocina con tuercas y tornillos. Ignoran los casos excepcionales y en la justicia el juez busca la

verdad”, asevera Barrio. En esta misma línea, los expertos piensan que la mejor forma de seguir avanzando con esta tecnología es regularla para que sea más segura para los usuarios.

Regulación de la IA

“El RGPD zanja que todos los sistemas IA que se utilicen en Europa tienen que respetar la normativa de protección de datos, propiedad intelectual y todos los valores consolidados en la UE. Pero, ¿y si la información que da el ChatGPT es falsa? Ahí podríamos hablar de la responsabilidad extracontractual”, indica Muñoz. En este sentido, la catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Cádiz, Margarita Castilla Barea, cree necesario un marco jurídico de responsabilidad civil en materia de IA porque los ordenamientos nacionales actualmente vigentes “no sirven para dar respuestas a las reclamaciones por daños

provocados por productos de la IA. Con ello incrementamos seguridad jurídica y damos vías a los damnificados para reclamar; incrementar confianza, proteger derecho a tutela judicial efectiva, responsabilidad como incentivo, ente otros”.

En la Procura, la IA se ve como una oportunidad para crecer y renovar la profesión. En una de las mesas de tecnologías disruptivas del Congreso se llegó a la conclusión de que el procurador tiene más posibilidades de ser más eficiente con el uso de la IA y que debe ser usada para las ineficiencias o tareas que no se están haciendo del todo bien o que les generan más tiempo de lo normal. “La inteligencia artificial es una oportunidad para los procuradores, en temas tecnológicos hemos sido siempre pioneros”, dijo el presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Juan Carlos Estévez. ■

GRANADA: EL XV CONGRESO NACIONAL DE LA PROCURA CERRÓ CON OCHO CONCLUSIONES

18/11/2023



El Consejo General de Procuradores de España (CGPE), celebrado entre el 16 y el 18 de noviembre, en Granada, reclamó reformas procesales encaminadas a lograr una justicia adaptada al siglo XXI que incremente las competencias de estos trabajadores, que han pedido también más participación en los servicios de justicia gratuita y mejores remuneraciones.

La clausura del Congreso estuvo presidida por Vicente Guilarte, presidente interino del

CGPJ; Esteban Rondón Mata, director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía; José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional; Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE; Lorenzo del Río, presidente del TSJA de Andalucía; José Ramón Carrasco Arce; decano del Colegio de Procuradores de Jaén, y Juan Luis García-Valdecasas Conde, decano del Colegio de Procuradores de Granada.



Primera.—Necesidad de reforma de las leyes procesales para impulsar un modelo de Justicia acorde al siglo XXI en el que los Procuradores deben cobrar mayor protagonismo en una doble vía:

Incrementando competencias en materia de ejecución y extendiendo competencias en fases procedimentales donde no es preceptiva su intervención, por los beneficios que le reporta al justiciable.

Segunda.—La Institución de Mediación está preparada para afrontar los retos que proponen las leyes de eficiencia y sigue trabajando para ofrecer a los ciudadanos medios alternativos de solución de conflictos de calidad, comprometida con la formación que nos lleve a la excelencia.

Tercera.—Necesidad de impulsar la designación de los procuradores como organismos transmisores y receptores previstos en el Reglamento Europeo 1784/20.

Cuarta.—Participar en la implantación y desarrollo del sistema e-codex.

Quinta.—Necesidad de la procura de seguir evolucionando y adaptándose a las nuevas formas de trabajo, incorporando al mismo nuevas herramientas de Inteligencia Artificial y automatización, así como conocer sus límites y responsabilidades.

Sexta.—La procura joven está comprometida con el impulso de la profesión. Manifiesta la importancia de su visibilización social

y de tejer interrelaciones entre despachos de Procuradores como mecanismo para dotar de una mejor atención al justiciable.

Séptima.—La Procura intensifica su labor asistencial de representación en favor de las víctimas de violencia machista, doméstica y de género, así como de víctimas especialmente vulnerables, financiando desde las consejerías de las distintas CCAA ese servicio indispensable para reforzar la tutela judicial efectiva en todas aquellas fases no preceptivas del proceso penal.

Asimismo, en conciliación de la vida laboral de las personas, se informa de los avances técnicos para automatizar la suspensión del reenvío de notificaciones y el cómputo de plazos. Serán los colegios de procuradores quienes, en uso de sus competencias, informarán de la baja por FM de un procurador informarán en la nueva versión de DIRECTORIO ÚNICO 3, plataforma del CGPE que entrará en funcionamiento en breve, a falta de ultimar aspectos técnicos de sincronización con el M JUSTICIA y CCAA.

Octava.—Fomentar la participación activa de los Colegios de Procuradores y Consejos Autonómicos para consolidar y ampliar las actuaciones del turno de Justicia Gratuita, ampliando los espacios donde actuar y mejorando la remuneración de los profesionales de la Procura.

VALLADOLID: LOS PROCURADORES SE REIVINDICAN EN SU FIESTA ANUAL

1/12/2023

El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Valladolid celebró este viernes su fiesta anual en el marco de la presentación de la nueva Junta de Gobierno, con la toma de posesión de la nueva decana, Yolanda Gutiérrez y con la entrega de medallas y diplomas a los colegiados que cumplieron 25 y 40 años de ejercicio.

Al evento asistió Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE; Juan Manuel Gago Rodríguez, presidente del Consejo Regional de Procuradores de Castilla y León; el vicepresidente, Jesús María de la Fuente Hormigo; María del Mar Teresa Abril Vega, ex decana del Colegio de Procuradores de Valladolid e integrante del Consejo; Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, Decano de Palencia; Elías Gutiérrez Benito, Decano del Colegio de Procuradores de Burgos; Francisco Javier Carranza Cantera, presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid; Emilio Vega González, juez decano de Valladolid; decano del Colegio de Abogados de Valladolid (ICAVA), Javier Martín y representantes de los letrados de la Administración de Justicia,



funcionarios, sindicatos, forenses y graduados sociales.

En todas las intervenciones del acto se resaltó la importancia del procurador en la Administración de Justicia como elemento fundamental que permite acercar la justicia al ciudadano, de forma que este se sienta acompañado y asistido durante todo el proceso con plenas garantías jurídicas. ■

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

12/12/2023

El Consejo General de Procuradores de España trabaja para conseguir que todos los profesionales del sector alcancen unas condiciones de jubilación suficientes, independientemente de cuál haya sido o sea su fórmula de cotización a lo largo de su trayectoria vital.

Por ello, “ante la grave situación en la que se encuentran los colegiados mutualistas de la procura, que se enfrentan a situaciones que distan con mucho de la dignidad y de la equiparación a las coberturas del sistema reta, llegando incluso a estar por debajo de las pensiones no contributivas que prevé la seguridad social, el Conse-



jo General de Procuradores, declara su apoyo a todas aquellas reivindicaciones conducentes a solucionar dichas situaciones”. ■

EL CGPE PARTICIPÓ EN LA ENTREGA DE PREMIOS DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

20/12/2023



Imagen de todos los premiados en la XVI edición.

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, asistió a la ceremonia de entrega de los XVI Premios Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ.

La magistrada Aurora Elósegui recibió el 20 de diciembre del 2023, el premio a una trayectoria profesional como pionera en el tratamiento procesal y material de los derechos de las personas con discapacidad. Los galardonados en las otras categorías fueron: "20minutos", la empresa Inditex y LALIGA GENUINE-LA LIGA.

Además del Consejo General del Poder Judicial, forman parte del Foro Justicia y Capacidad los ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de Derechos Sociales y Agenda 2030; la Fiscalía General del Estado; el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; el Consejo General del Notariado (Fundación Aequitas); el Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España; el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales; el Colegio de Psicólogos; el Comité Español de Representantes de Personas

con Discapacidad (CERMI); la Fundación ONCE y Plena Inclusión.

El presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el vocal Vicente Guilarte, presidió el acto de entrega de los XVI premios anuales del Foro Justicia y Discapacidad, que en esa edición reconocieron, en sus distintas categorías, la labor desarrollada por la magistrada Aurora Elósegui Sotos; a la sección "Capaces" del diario "20minutos"; a la empresa Inditex y a LALIGA GENUINE-LA LIGA.

El Foro Justicia y Discapacidad, que preside el vocal del CGPJ Juan Manuel Fernández, fue creado en 2003 por el órgano de gobierno de los jueces con el objetivo de coordinar a las instituciones jurídicas del Estado para conseguir una mayor efectividad en la tutela judicial de los derechos de los más de cuatro millones de personas con discapacidad que hay en España.

En esta edición, el premio a una trayectoria personal ha recaído en la magistrada Aurora Elósegui, hoy jubilada, por su dedicación ejemplar a la defensa de los derechos de las personas



Intervención del vocal Juan Manuel Fernández, que presentó los Premios.



Vista general del salón de actos del Consejo General del Poder Judicial en la celebración de los XVI premios Foro Justicia y Discapacidad.

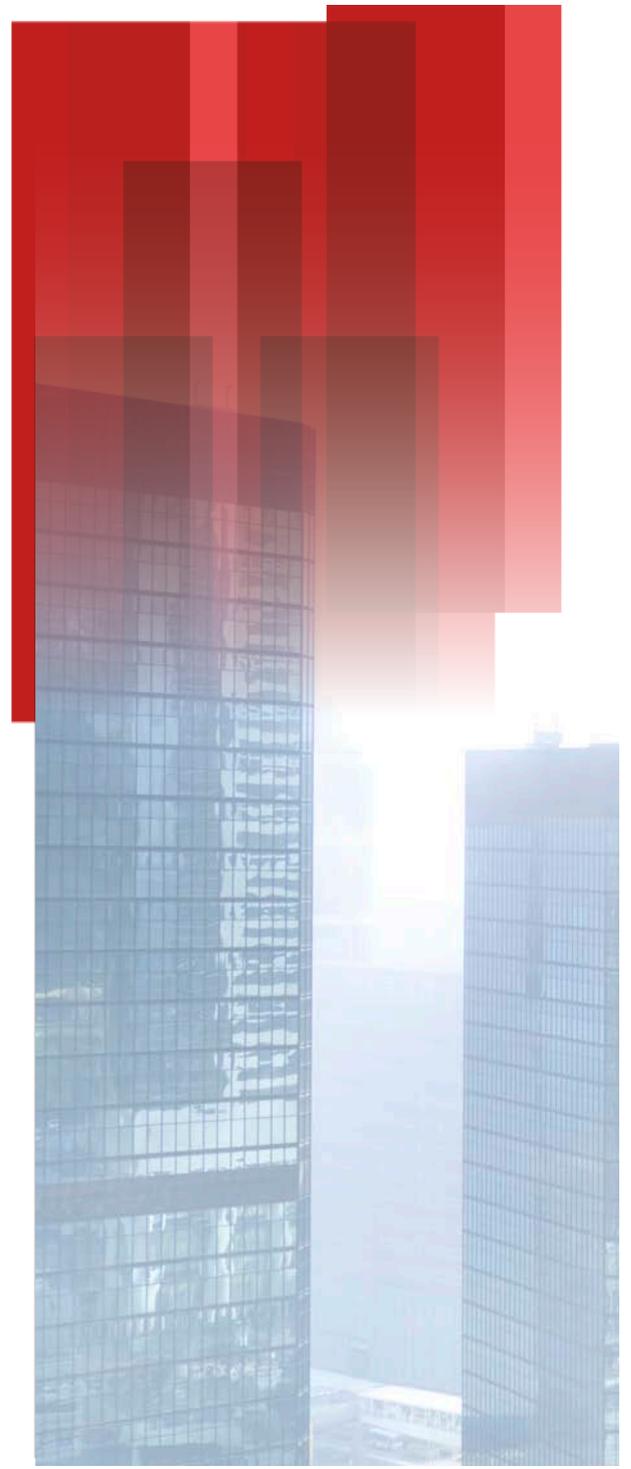
con discapacidad durante toda su trayectoria al frente de un juzgado de primera instancia y por haberse anticipado a muchos de los avances que en la actualidad están plasmados en las leyes.

La empresa Inditex ha sido distinguida por su labor para promover la integración laboral y social de las personas con discapacidad a través de distintas iniciativas. Entre ellas, el programa “Incluye”, cuya finalidad es la incorporación de personas con discapacidad intelectual en los equipos de logística mediante la adaptación del puesto de trabajo y la asignación de tareas en función de las capacidades de quienes participan y con el apoyo de orientadores laborales de las ONG colaboradoras y de tutores de Inditex. O el proyecto “For&From”, que consiste en la creación de una red de franquicias sociales de las diferentes cadenas de Inditex, gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. El galardón será recogido por la

responsable de Diversidad e Inclusión del Grupo Inditex, Mireia Gimeno.

En la categoría a un medio de comunicación social, el premio ha sido otorgado a la sección “Capaces” del diario “20minutos”, por su contribución a dar visibilidad a las personas con discapacidad, a sus familias y a los profesionales que trabajan con ellas informando con rigor y respeto. Recogerá la distinción la responsable de la “Sección Capaces” del medio “20 minutos” y presidenta de la Fundación Querer, Pilar García de la Granja.

Finalmente, la LALIGA GENUINE-LA LIGA fue merecedora del galardón en la categoría a una institución por mejorar la vida de las personas que integran este colectivo a través del deporte y, en concreto, del fútbol. La iniciativa, puesta en marcha en 2017, se ha afianzado hoy como competición a nivel nacional con la participación de 46 clubes. El premio será recogido por el presidente de LALIGA, Javier Tebas. ■



**CENTRO
DE ESTUDIOS
PROCURADORES**



Centro de Estudios **PROCURADORES**

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- D. Javier Carlos Sánchez García (Vicepresidente CGPE) | Hasta 19/10/2023
- D. Lotario Vilaboy Lois (Asesor Técnico) | Hasta 19/10/2023
- D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Secretario CGPE). Presidente de la Comisión de Formación | Hasta 15/09/2023
- D.ª María Dolores Cantó Cánovas (Vicetesorera CGPE). Presidenta de la Comisión de Formación | Desde 07/11/2023
- D. José Manuel Villasante García (Exsecretario CGPE y procurador de Madrid). Miembro del Centro de Estudios | Desde 07/11/2023

SOPORTE Y COORDINACIÓN

Gabinete de Presidencia

FORMACIÓN IMPARTIDA

El Centro de Estudios del Consejo General de Procuradores ha impartido un total de 45 cursos durante el año 2023 a través de la plataforma de aprendizaje *online*, de los cuales 12 cursos han sido gratuitos.

II PROCURA BIENVENIDA

Fechas: 23, 25, 30/01/2023 y 01/02/2023	Gratis	Instituto de Emprendimiento Avanzado
---	--------	--------------------------------------

II CURSO NUEVA PLATAFORMA CONCURSAL PARA MICROEMPRESAS Y LIQUIDACIÓN DE BIENES

Fechas: 24/01/2023	Gratis	Docente: D. Javier Hernández Díez
--------------------	--------	-----------------------------------

II ALGUNAS CUESTIONES POLÉMICAS DE DERECHO DE FAMILIA

Fechas: 06/02/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D.ª Zaida Sierra Sánchez
--------------------	-----------------	-----------------------------------

II INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL DE INTERÉS PARA LOS PROFESIONALES DE LA PROCURA

Fechas: 13/02/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D.ª María Jesús Fraile Martín (Secretaria de Gobierno de la AN)
--------------------	-----------------	--

II CÓMO OBTENER INFORMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE UTILIDAD PARA QUE LOS PROCURADORES/AS ORIENTEN ADECUADAMENTE A SUS CLIENTES

Fechas: 16/02/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Martín Corera Izu

II CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS PROFESIONALES DE LA PROCURA RELATIVAS AL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA

Fechas: 20/02/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Antonio Roma Valdés

II LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE LA PROCURA EN EL PROCESO PENAL

Fechas: 23/02/2023 y
02/03/2023

Precio: 25,00 €

Docentes: D.^a Encarnación Bermejo Garres
D.^a María Victoria Martínez-
Abarca Sánchez
D.^a Carmen Alcayde Blanes

II DEFECTOS MERAMENTE FORMALES QUE PUEDEN IMPEDIR QUE PROSPERE UN RECURSO

Fechas: 27/02/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D.^a María José Achón Bruñén

II LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

Fechas: 06/03/2023

Precio: 19,00 €

Docentes: D. Javier Vaquer Martín
D.^a Teresa Ramos Ibós
D.^a Mayte Rodríguez García

II CUESTIONES PRÁCTICAS DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN EL PROCESO CIVIL

Fechas: 09/03/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Luis R. Llorente

II CUESTIONES PRÁCTICAS EN LOS NUEVOS PROCESOS DE LA LEY 8/2021

Fechas: 13/03/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Roberto Soto Sola

II LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Fechas: 16/03/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D.^a María José Fernández Matías

II ANÁLISIS DETALLADO SOBRE LA FORMA DE CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCURSOS DE MICROEMPRESAS

Fechas: 23/03/2023

Gratis

Docente: D. Leopoldo López Mañez y Juez

|| CÓMO RECLAMAR CON ÉXITO LOS DERECHOS DEL PROCURADOR/A. SOLUCIONES A CUESTIONES CONFLICTIVAS

Fechas: 27/03/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D.ª María José Achón Bruñén
--------------------	-----------------	--------------------------------------

|| LA PRÁCTICA CORRECTA DE LAS DILIGENCIAS Y LAS NOTIFICACIONES

Fechas: 13/04/2023	Precio: 19,00 €	Docentes: D. Isaac Bernabeu D. Pedro Monserrat Molina
--------------------	-----------------	--

|| EL PROCESO DIGITAL: ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES Y CARGAS PROCESALES DE LAS PARTES Y DE LOS PROFESIONALES, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Fechas: 17/04/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Joaquín Delgado Martín
--------------------	-----------------	------------------------------------

|| LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA: CONOCE LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURA

Fechas: 20/04/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D.ª María Jesús Fraile Martín
--------------------	-----------------	--

|| EL JUICIO MONITORIO: SIETE ARTÍCULOS, MUCHOS PROBLEMAS

Fechas: 24/04/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Miguel Guerra Pérez
--------------------	-----------------	---------------------------------

|| LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PROCURADOR: SUPUESTOS Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

Fechas: 27/04/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Isaac Bernabeu
--------------------	-----------------	----------------------------

|| CURSO PRÁCTICO INTENSIVO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL PARA PROCURADORES

Fechas: 03, 10 16, 24 y 31/05/2023	Precio: 25,00 €	Docentes: D.ª Ana Uzqueda D.ª Verónica López
---------------------------------------	-----------------	---

|| LA LLEGADA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA AL EJERCICIO DE LA PROCURA

Fechas: 11/05/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Gonzalo de Luis Otero
--------------------	-----------------	-----------------------------------

|| LA SEDE ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL Y DEL NUEVO FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE AMPARO

Fechas: 25/05/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Alfonso Pérez Camino
--------------------	-----------------	----------------------------------

II LAS COSTAS PROCESALES EN EL NUEVO ESCENARIO DE PACTO DE RETRIBUCIÓN ENTRE EL PROCURADOR Y EL CLIENTE (ART. 2 RD 307/2022)

Fechas: 29/05/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Luis Martín Contreras

II LOS LANZAMIENTOS: SU REGULACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SUELEN PLANTEARSE EN SU PRÁCTICA

Fechas: 06, 13 y 20
 /06/2023

Precio: 25,00 €

Docente: D.ª Zaida Sierra Sánchez

II LEXNET JUSTICIA: INTRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Fechas: 08, 15 y 22
 /06/2023

Gratis

Docente: D. Frederic Ruiz Galmés

II CURSO DE FORMACIÓN PROCURADORES DOCENTES Y TUTORES MÁSTERES ABOGACÍA-PROCURA

Fechas: 12, 19 y 26,
 /06/2023 y 03, 10 y
 17/07/2023

Gratis

Docentes: varios

II VISOR HORUS: POTENCIALIDADES DE ESTA FORMA DE ACCEDER AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Fechas: 27/06/2023

Gratis

Docentes: D. Pablo Carrasco Pérez de Mendiola
 D.ª María Dolores Cantó

II LAS SUBASTAS JUDICIALES. ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES REALIDADES Y PROBLEMÁTICAS

Fechas: 29/06 y 06, 13
 y 20/07/2023

Precio: 45,00 €

Docente: D.ª Yolanda Ríos López

II SISTEMA DE RECURSOS EN LA LECRIM. ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LOS RECURSOS QUE PROCEDEN EN CADA FASE DEL PROCESO Y FRENTE A CADA RESOLUCIÓN

Fechas: 04/07/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D.ª María Jesús Fraile Martín

II LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA JUSTICIA, NUEVAS APLICACIONES A DISPOSICIÓN DE LA PROCURA

Fechas: 11/07/2023

Gratis

Docentes: D.ª María Jesús Fraile Martín
 D.ª María Dolores Cantó

ÚLTIMAS NOVEDADES DE LA PLATAFORMA "SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS". FORMULARIOS ELECTRÓNICOS NORMALIZADOS PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS (LIBRO III RDL 1/2022)

Fechas: 18/07/2023	Gratis	Docentes: D.ª María Dolores Cantó D. Óscar Alonso D. Leopoldo López
--------------------	--------	---

CURSO PREPARACIÓN MÁSTER 2023

Fechas: 04, 05, 07, 11, 12, 14, 18, 19 y 20 /09/2023	Precio: 99,00 €	Docentes: varios
--	-----------------	------------------

TÉCNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y ORATORIA PARA PROCURADORES

Fechas: 02 y 09/10/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Santiago Martínez Suárez
-------------------------	-----------------	--------------------------------------

EL OFICIAL HABILITADO DEL PROCURADOR: RÉGIMEN JURÍDICO, FUNCIONES Y ANÁLISIS DE CUESTIONES PROBLEMÁTICAS

Fechas: 05/10/2023	Gratis	Docente: D. Óscar Alonso García
--------------------	--------	---------------------------------

PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROCURA: MUTUALIDAD Y RETA

Fechas: 16 y 23/10/2023	Gratis	Docentes: D. José Manuel Romar Lage D. Luis Sánchez González D.ª María Victoria Regueira
-------------------------	--------	--

CÓMO ACTUAR PARA EVITAR PROBLEMAS DEONTOLÓGICOS

Fechas: 19 y 26/10/2023	Gratis	Docente: D.ª Nuria Antón Martínez
-------------------------	--------	-----------------------------------

HERRAMIENTAS PROCESALES ONLINE DE LA UNIÓN EUROPEA

Fechas: 30/10/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Antonio Roma Valdés
--------------------	-----------------	---------------------------------

JUSTICIA CON ALGORITMOS (APLICACIONES, REALIDAD Y FUTURO, BONDADES Y RIESGOS). LO QUE UN PROCURADOR DEBE CONOCER.

Fechas: 06/11/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D.ª Silvia Barona Vilar
--------------------	-----------------	----------------------------------

NOVEDADES PROCESALES DEL RDL 5/2023: NUEVO SISTEMA DE CASACIÓN. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LOS PROCURADORES

Fechas: 14/11/2023	Precio: 19,00 €	Docente: D. Miguel Guerra Pérez
--------------------	-----------------	---------------------------------

II EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA JURA DE CUENTAS

Fechas: 20/11/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. José Manuel Silvosa Tallón

II ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES: CASOS EN QUE NO CABE SUBSANACIÓN

Fechas: 27/11/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D.ª María José Achón

II DECOMISO Y GESTIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES. CUESTIONES DE ESPECIAL INTERÉS PARA LOS PROCURADORES Y LOS COLEGIOS DE PROCURADORES

Fechas: 11/12/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Juan Carlos Carballal Paradela

II CUESTIONES PRÁCTICAS EN MATERIA DE EJECUCIÓN A TENER EN CUENTA POR LOS PROCURADORES

Fechas: 14/12/2023

Precio: 19,00 €

Docente: D. Santiago García Miguel

II LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL PROCURADOR EN LOS PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Fechas: 18/12/2023

Precio: Gratis

Docente: D.ª Ana Belén Cajoto Berdeal

II ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL TERRITORIO ESPAÑOL: LEXNET, AVANTIUS Y E-JUSTICIA.CAT

Fechas: 21/12/2023

Precio: Gratis

Docentes: D.ª María Dolores Cantó
D. Ramiro Sixto Navarro
D.ª Belén Fages

BALANCE DEL CENTRO DE ESTUDIOS CGPE 2023

1^{er}	CUATRIMESTRE	19 CURSOS	25 SESIONES	39,5 H.
2^o	CUATRIMESTRE	12 CURSOS	27 SESIONES	51,5 H.
3^{er}	CUATRIMESTRE	14 CURSOS	28 SESIONES	51 H.
TOTAL 2023		45 CURSOS	80 SESIONES	162 H.

- ➡ Media 2-3 sesiones semanales.
- ➡ En el 2023 se ha impartido un número similar de cursos y sesiones que en el 2022 con la diferencia de las 120 horas y 16 sesiones del curso superior de mediación que no tuvo edición
- ➡ La satisfacción global de nuestros cursos se mantiene en un **3.7** de media sobre un máximo de 4.

Los **cursos de mayor éxito** y más inscripciones en 2023 han sido (todos gratuitos):

1	CURSO NUEVA PLATAFORMA CONCURSAL PARA MICROEMPRESAS Y LIQUIDACIÓN DE BIENES	547 inscritos
2	CURSO DE FORMACIÓN PROCURADORES DOCENTES Y TUTORES MÁSTERES ABOGACÍA-PROCURA	502 inscritos
3	VISOR HORUS: POTENCIALIDADES DE ESTA FORMA DE ACCEDER AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO	396 inscritos
4	LEXNET JUSTICIA: INTRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	305 inscritos
5	PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROCURA: MUTUALIDAD Y RETA	284 inscritos
6	LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA JUSTICIA, NUEVAS APLICACIONES A DISPOSICIÓN DE LA PROCURA	203 inscritos
7	ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL TERRITORIO ESPAÑOL: LEXNET, AVANTIUS Y E-JUSTICIA.CAT	202 inscritos

ALUMNADO

-  A finales de diciembre de 2023 el Campus Virtual tenía **4.070 alumnos inscritos** (2.922 en 2023, 2.307 en 2021 y 1.981 en 2020).
-  **Más de 100 profesores distintos** ya han impartido formación para el Centro de Estudios del CGPE.
-  Ha habido un **66 % más de inscripciones respecto al 2022**. La formación ha llegado a más personas y cada persona ha recibido más horas de formación.
-  Aproximadamente un **27 % de los cursos han sido gratuitos**.
-  Ha habido menos cursos de pago y más económicos.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS CURSOS

Los precios de los cursos lanzados durante el 2023 han mantenido la reducción de años anteriores:

PRECIOS 2022	PRECIOS 2023
19,00 €	19,00 €
29,00 €	29,00 €
59,00 € - 99,00 €	59,00 € - 99,00 €

La **Videoteca Formativa** dispone actualmente de **más de 100 cursos**, que pueden ser adquiridos con un 50 % de descuento. Los precios parten por tanto de **9,50 €** por curso



SUBASTAS PROCURADORES



Subastas **PROCURADORES**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

D. Javier Carlos Sánchez García (Vicepresidente CGPE y Director del Departamento)

| Hasta 19/10/2023

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Secretario CGPE y Subdirector del Departamento)

| Hasta 07/11/2023, y a partir de esta fecha Coordinador del Departamento

MIEMBROS

D.ª Mayte Rodríguez García (Directora Departamento Jurídico)

D.ª Teresa Ramos Ibós (Directora de Relaciones Institucionales)

Con fecha 1 de junio de 2023 el Comité Ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control del Departamento de Realización de Bienes mediante Entidad Especializada cuya estructura organizativa es la siguiente:

DIRECCIÓN Y CONTROL (COMITÉ EJECUTIVO)

Presidente: D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

Vicepresidente: D. Javier Carlos Sánchez García (Director del Departamento) | Hasta 19/10/2023

Secretario: D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (Subdirector del Departamento
| Hasta 07/11/2023 y a partir de esta fecha Coordinador del Departamento)

Tesorera: D.ª María Granizo Palomeque

Vicesecretaria: D.ª María Inmaculada García González

Vicetesorera: D.ª María Dolores Cantó Cánovas

MIEMBROS:

D.ª Mayte Rodríguez García (Directora Departamento Jurídico)

D.ª Teresa Ramos Ibós (Directora de Relaciones Institucionales)

A continuación, procedemos a resumir los principales hitos relacionados con la actividad del Departamento de Realización de Bienes Mediante Entidad Especializada del año 2023:

PATROCINIOS EN CONGRESOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONCURSAL Y DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Durante el ejercicio 2023, la Dirección del Departamento de Realización de Bienes mediante Entidad Especializada del CGPE

renovó su voluntad de colaboración con los principales patrocinadores de las dos grandes áreas de donde provienen los bienes que se enajenan a través de www.subastaprocuradores.com.

En el ámbito concursal, un año más, se confió en Aranzadi como partner estraté-

gico, habiendo participado como patrocinadores y ponentes en los siguientes Congresos:

- ▶ Congreso Concursal Cataluña: celebrado en Barcelona los días 20 y 21 de abril.
- ▶ Congreso Concursal Comunidad Valenciana: celebrado en Valencia en fecha 11 y 12 de mayo.
- ▶ Congreso Concursal de Oviedo: celebrado en Oviedo los días 19 y 20 de octubre.
- ▶ Congreso Nacional Concursal: celebrado en Madrid en fecha 23 y 24 de noviembre.

En el ámbito de las ejecuciones hipotecarias, intervinimos como ponentes y patrocinadores en las dos ediciones del Congreso de NPL organizado por Smithnovak, y celebrado en Londres los días 30 y 31 de marzo, y 27 y 28 de septiembre de 2023.

FORMACIÓN IMPARTIDA EN COLEGIOS DE PROCURADORES Y A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL CGPE

En 2023 se impartió un único curso relativo a subastas a través del Centro de Estudios del CGPE. En concreto, en fecha 6 de marzo de 2023 se celebró la Jornada sobre la ejecución a través de entidad especializada en el ámbito de la EH.

Por otro lado, en fecha 18 de mayo de 2023 se celebró la Jornada “Instrumentos de la ejecución alternativos a la subasta judicial. La realización de bienes a través del Colegio de Procuradores”. La referida jornada se organizó por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, y tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Sevilla.

FORMACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Durante el año 2023 tuvimos oportunidad de participar en diferentes charlas dirigidas a la formación de los alumnos que cursan el Máster de la Abogacía en diferentes universidades. En concreto se realizaron tres actividades formativas que se relacionan a continuación:

- ▶ Miércoles 22 de noviembre 2023: intervención para explicar las diferencias

entre subastas judiciales y subasta por entidad especializada. Sesión impartida en el Máster de la Abogacía del Colegio de Abogados Madrid.

- ▶ Martes 12 de diciembre de 2023: intervención para explicar las diferencias entre subastas judiciales y subasta por entidad especializada. Sesión impartida en el Máster de la Abogacía que se cursa en CUNEF.
- ▶ Miércoles 13 de diciembre de 2023: Jornada sobre simulación de subasta en Universidad de Murcia.

SUBASTAS SOLIDARIAS

Durante el año 2023, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del CGPE organizó dos subastas benéficas:

- La primera subasta benéfica finalizó el 19 de junio de 2023, y tuvo como beneficiario al Proyecto Solidario “Hogares María de Villota” que acoge a madres en situación de extrema dificultad. En esta ocasión, se subastó un vehículo clásico, un Seat 800, propiedad de uno de los benefactores del Legado María de Villota.

- La segunda subasta benéfica se organizó con motivo de la celebración del Congreso Nacional de la Procura, celebrado en Granada durante los días 16 a 18 de noviembre de 2023. Para este evento la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del CGPE organizó una subasta benéfica a favor de Mensajeros de la Paz, ONG sobradamente conocida por todos, que tiene como prioridad la promoción humana y social de las personas más desfavorecidas de la sociedad, atendiendo a las distintas realidades sociales tanto a nivel nacional como internacional. En esta ocasión, se subastó una obra de arte del creativo ilustrador César Garrik, confeccionada expresamente para el CGPE. El Padre Ángel, miembro fundador de Mensajeros de la Paz, acudió al Congreso de Granada a recibir la recaudación obtenida en esta subasta.

REPERCUSIONES DE www.subastasprocuradores.com EN PRENSA ESCRITA

Durante el año 2023 www.subastasprocuradores.com apareció en 6 notas de prensa escrita. A destacar, la subasta de 15 parcelas en el Polígono Industrial de San Mateo de Gállego, y la subasta de un solar en plena Costa del Sol con una valoración de 16 millones de euros. También fueron noticia las dos subastas solidarias organizadas por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del CGPE.

AGENDA DE REUNIONES

- 12 de enero ■
- 29 de junio ■
- 20 de julio ■
- 15 de septiembre ■
- 19 de octubre ■
- 7 de noviembre ■
- 29 de noviembre ■
- 14 de diciembre ■

2023 CIFRAS

- ⬇ Durante el ejercicio 2023 obtuvimos **1.761.168 visitas** a la plataforma de subastas
- ⬇ Se subastaron **1.508 bienes** a través de www.subastasprocuradores.com
- ⬇ La valoración de los **activos adjudicados** en 2023 asciende a **241.396.360,28 €**
- ⬇ El **precio de adjudicación** de dichos activos asciende a **153.507.444,11 €**, por lo que el porcentaje de recuperación de los **activos adjudicados** se sitúa en el **63,06 %**
- ⬇ Las subastas de 2023 lograron un total de **12.870 pujas**





2023

MEMORIA

ANUAL



Institución de Mediación
PROCURADORES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	107
ORGANIGRAMA	108
AGENDA DE LA INSTITUCIÓN	109
FORMACIÓN	110
ACTIVIDADES	111
ESTADÍSTICAS	113



PILAR FUENTES
Decana del Colegio de
Procuradores de Alicante



MARÍA RITA GOIMIL
Procuradora
de A Coruña



MARÍA GRANIZO
Tesorera del Consejo
General de Procuradores



MARÍA LUISA MONTERO
Procuradora
de Madrid



JOSEFA GARCÍA
Procuradora
de Murcia



NURIA MARÍA CALVO
Procuradora
de Valladolid



CRISTINA JORDÁ DÍAZ
Procuradora
de Málaga



JAIME LUIS ASO
Procurador
de Barcelona

Una de las principales preocupaciones de la Institución de Mediación del CGPE en el año 2023 ha sido dotar de mayor interacción a la página web, en concreto el banner de mediación, en un intento de acercarnos tanto a los compañeros como a la ciudadanía en general.

Seguimos preocupados en la calidad del servicio que ofrecemos en materia de resolución extrajudicial de controversias y en la preparación de los compañeros procuradores, con la finalidad de que seamos un operador más en los MASC, ofreciendo, a través del Centro de Estudios, una amplia oferta de formación en mediación.

Nos hacemos presentes en los principales foros, encuentros y congresos, asistiendo al Foro de la Mediación del Ministerio de Justicia (22/02/2023), en el que se crearon grupos de trabajo para el impulso de la mediación, además de analizar de qué modo le afectará la ley EFP, participando activamente en los mismos.

En mayo estuvimos presentes en la Cumbre Mundial de Mediación Empresarial, en Vallado-

lid, en la que se pusieron de relieve los valores de la escucha, la empatía y el respeto, el valor del acuerdo y las buenas prácticas, factores importantes en las relaciones del mundo empresarial.

Para el mes de noviembre presentamos en el Congreso Nacional de Procuradores celebrado en Granada la nueva página web y la plataforma de mediación de la Institución.

Es en el año 2023 cuando también hemos procedido a la formación de procuradores que actuarían como docentes en el máster unificado de la Abogacía y la Procura a través del Centro de Estudios Procuradores, creándose un área temática de intervención profesional de la Procura en los medios adecuados de solución de conflictos, área que hemos coordinado también desde la comisión de esta institución.

Por lo tanto, sentamos firmes las bases para una comunicación ágil, actual y rápida, así como nos consolidamos como operadores formados para la nueva era de la resolución de conflictos.



ORGANIGRAMA

COMITÉ EJECUTIVO CGPE

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa (Presidente CGPE)

DIRECCIÓN TÉCNICA

D.ª Pilar Fuentes Tomás (Decana del Colegio de Procuradores de Alicante)

COMITÉ TÉCNICO

D.ª María Rita Goimil Martínez (Procuradora de A Coruña)

D.ª María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE)

D.ª María Luisa Montero Correal (Procuradora de Madrid)

D.ª Josefa García Sánchez (Procuradora de Murcia)

D.ª Nuria Calvo Boizas (Procuradora de Valladolid)

D.ª Cristina Jordá Díaz (Procuradora de Málaga)

D. Jaime Luis Aso Roca (Procurador de Barcelona)

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

D.ª Celia Sáez Hernández

D.ª Sandra López Espinosa de los Monteros

SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO

D. Rafael Hernández Freire

SERVICIO ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

COMITÉ CIENTÍFICO





AGENDA

▶ REUNIONES INTERNAS

La Dirección y el Comité Técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2023 de manera telemática y presencial en las siguientes fechas:

- 📅 20 de enero (presencial/telemática)
- 📅 18 de abril (telemática)
- 📅 26 de julio (telemática)
- 📅 29 de septiembre (presencial/telemática)
- 📅 16 de octubre (telemática)
- 📅 23 de octubre (telemática)

▶ REUNIONES EXTERNAS

La Dirección y el Comité Técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2023 de manera telemática y presencial en las siguientes fechas:

- 📅 22 de febrero (presencial) · Foro para la Mediación (Ministerio de Justicia)
- 📅 6 de julio (telemática) · Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid



FORMACIÓN

La formación en materia de mediación se canaliza a través del Centro de Estudios Procuradores, habiendo impartido a lo largo del año un curso en materia de mediación, en la modalidad webinar, de contenidos teórico-prácticos que han permitido seguir adquiriendo conocimientos a nuestros profesionales, además de cumplir con la formación continua de los mediadores, y con un porcentaje de aprobados prácticamente del 100 %.

CURSO PRÁCTICO INTENSIVO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL PARA PROCURADORES

Los días 3, 10, 16, 24 y 31 de mayo se celebró el “Curso práctico intensivo de formación en técnicas de mediación civil y mercantil para procuradores”, de 20 horas de duración práctica, impartido por Ana Uzqueda, Abogada y Mediadora Civil y Mercantil, y Verónica López Yagües, Licenciada y Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante.

El curso estuvo estructurado en cinco módulos de 4 horas de duración cada uno, abarcando los siguientes temas:

- 
MÓDULO 1: Análisis comparado de la experiencia italiana y española en materia de mediación civil desde el punto de vista práctico operativo: sesión informativa previa (contextualización y estrategias de conducción), intervención de expertos neutrales, gestión de las interacciones con los abogados de las partes: crear las condiciones para la recíproca colaboración. El procedimiento de mediación: estructura, fines y objetivos. Simulación de casos.
- 
MÓDULO 2: Tipología de conflictos y su gestión según la materia, el número de partes, la complejidad y la modalidad (presencial, telemática o mixta). Aplicación práctica. Ventajas fortalezas y debilidades de cada una de los MASC y por qué la mediación puede aportar mayores ventajas.
- 
MÓDULO 3: Mediación intrajudicial: requisito de procedibilidad o derivación judicial. Ejecución. Cláusulas



de mediación: su incidencia en el eventual pleito posterior. Actividad negociadora previa y costas.

- 
MÓDULO 4: Técnicas de gestión de meditaciones prevalentemente monetarias. Distorsiones cognitivas: prevenir y ayudar a superar obstáculos. Mediaciones internacionales: estudio de casos reales.
- 
MÓDULO 5: El rol del procurador en la mediación civil y mercantil. Cómo asistir al cliente durante la mediación. Preparación y asistencia antes, durante y después de la mediación. Estrategias avanzadas de negociación para procuradores. *Role playing*. Trabajo con casos complejos para aplicar todos los argumentos afrontados durante el curso.



ACTIVIDADES

I CUMBRE MUNDIAL DE MEDIACIÓN EMPRESARIAL

25 y 26 de mayo 2023



Intervención de Rita Goimil, procuradora y miembro del Comité Técnico de la Institución de Mediación del CGPE, en la mesa redonda "Los beneficios de la mediación a lo largo de todo el itinerario vital de la empresa".

El Consejo General de Procuradores se sumó como colaborador a la I Cumbre Mundial de Mediación Empresarial, que se celebró en Valladolid los días 25 y 26 de mayo.

Este encuentro pionero a nivel internacional, impulsado por la Cámara de Comercio de Valladolid en colaboración con Cámara de España a través del Centro Español de Mediación, el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación y la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC), reunió a expertos de más de 30 países para compartir ideas y experiencias exitosas sobre la generación de confianza en el ámbito empresarial.

Durante dos días, se compartieron casos de éxito en la búsqueda de soluciones a distintos conflictos que surgen en el devenir de cualquier actividad empresarial a raíz de las relaciones con agentes y grupos de interés que forman parte del ecosistema de las organizaciones.

La Cumbre fue inaugurada el día 25 de mayo por Víctor Caramanzana, presidente de la Cámara de Valladolid; José Luis Bonet, presidente de la Cámara de España; y Nicolás Uribe, presi-

dente de World Chambers Federation, dando paso a diferentes espacios de encuentro o mesas redondas que abordaron la aplicación de la mediación en el mundo de la empresa.

Para finalizar el día, por la tarde tuvo lugar la entrega de III Premios Barakah, galardones de impulso a la mediación que fueron entregados en el Teatro Calderón de Valladolid, acto al que asistió el presidente de este Consejo General, Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa.

Durante la segunda jornada de la Cumbre, el día 26 de mayo, la ministra de Justicia del Gobierno de España, Pilar Llop, fue la encargada de dar la bienvenida a todos los asistentes para continuar con la celebración de diversas mesas redondas, entre las que participó como ponente Rita Goimil Martínez, procuradora y miembro del Comité Técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General, en la mesa titulada "Los beneficios de la mediación a lo largo de todo el itinerario vital de la empresa", junto con representantes de otros colectivos profesionales como Notarios, Registradores, Graduados Sociales, Arquitectos y Abogados.



XV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES (GRANADA)

TALLER PRÁCTICO SOBRE LA MEDIACIÓN

16 de noviembre 2023



Laura Arranz, consultora de conflictos y comunicación (a la izquierda) impartió este taller en el que también participaron (de izquierda a derecha): Jaime Luis Aso, Pilar Fuentes, Nuria María Calvo, Josefa García y María Luisa Montero, miembros de la Institución de Mediación de la Procura.

Dentro del seno del XV Congreso Nacional de Procuradores en la ciudad de Granada del 16 al 18 de noviembre de 2023, tuvo lugar la celebración del taller que abrió el congreso sobre la escucha activa en el juzgado y en la mediación, impartido por Laura Arranz, consultora de conflictos y comunicación, y en el que participaron también alguno de los miembros de la Comisión Institución de Mediación CGPE.

Dado que los mediadores tienen que poner en práctica muchas habilidades para generar respeto y facilitar la comunicación, se escogió una de ellas para impartir el taller práctico: la escucha activa.

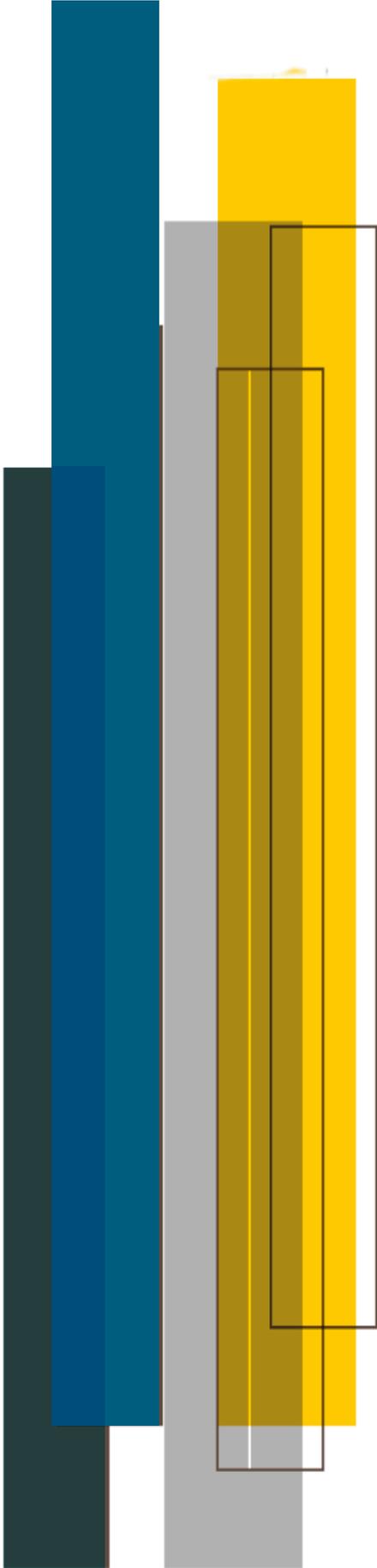
Pilar Fuentes, presidenta de la Comisión Institución de Mediación CGPE, recordó que la Institución ya ha cumplido 11 años, cuenta con casi 400 procuradores mediadores, y sigue enfocando todos los esfuerzos en la formación de expertos en la gestión de conflictos, ya sea en la labor de prescripción (evaluar y determinar cuál es el medio adecuado de solucionar el conflicto), como en la de proveedores de un servicio que el ciudadano necesita, “sea la conciliación, el arbitraje, la negociación o ese gigante dormido que es la mediación”.



ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS OFICIALES

NÚMERO DE SOLICITUDES	1
NÚMERO DE EXPEDIENTES FASE PREVIA	0
Abiertos	0
Cerrados	0
Rechazada (sin celebrar sesión informativa)	0
Acuden a sesión informativa (pero no inician)	0
Partes no localizadas	0
NÚMERO DE EXPEDIENTES FASE DE MEDIACIÓN	1
Abiertos	0
Cerrados	1
Sin acuerdo	0
Con acuerdo	1
Con acuerdo total	0
NATURALEZA DE LAS PARTES	
Particular	2
Empresa	0
TIPO DE RECLAMACIÓN	
Procedimiento ordinario	1
Procedimiento simplificado	0
NÚMERO DE SESIONES	5
Sesiones informativas	1
Sesiones constitutivas	1
Sesiones normales	3



ESTADÍSTICAS PROCURADORES

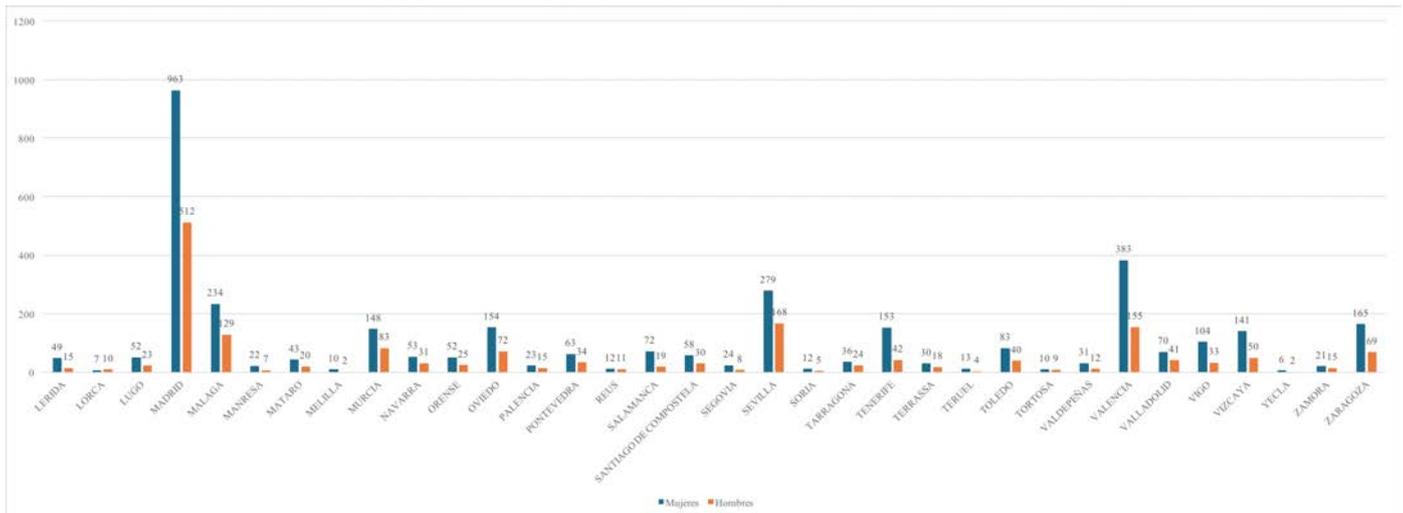
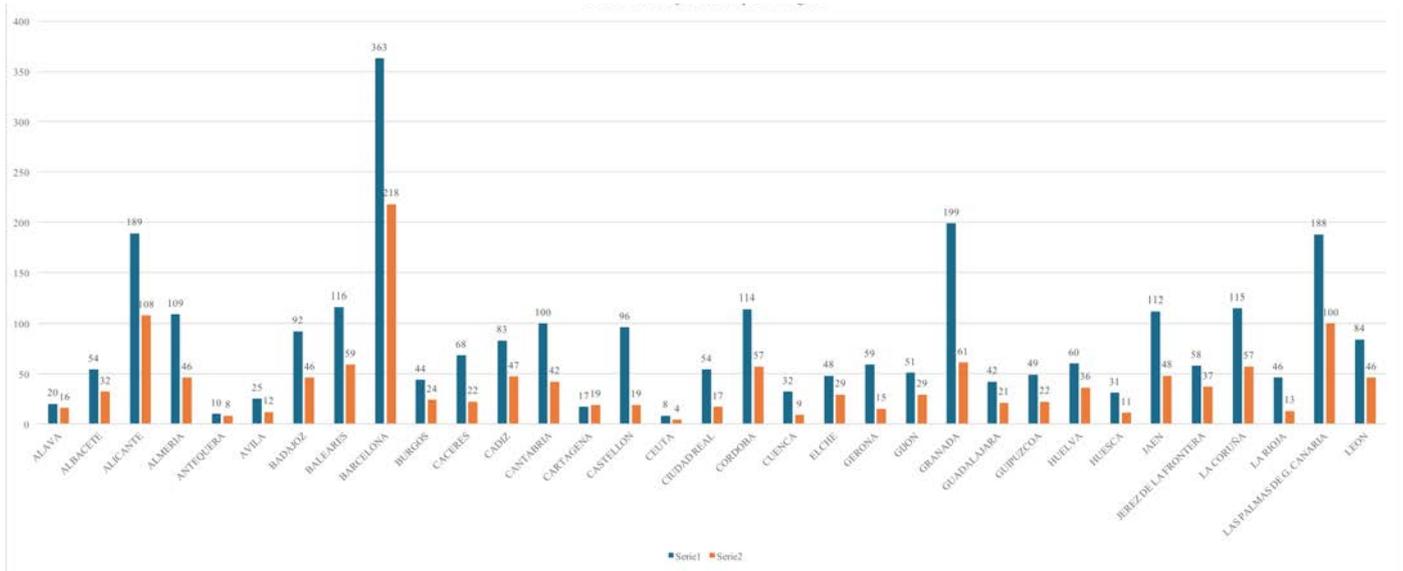
PROCURADORES EJERCIENTES A 31/12/2023

POR COLEGIOS Y SEXO

COLEGIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A CORUÑA	57	115	172
ÁLAVA	16	20	36
ALBACETE	32	54	86
ALICANTE	108	189	297
ALMERÍA	46	109	155
ANTEQUERA	8	10	18
ÁVILA	12	25	37
BADAJOS	46	92	138
BALEARES	59	116	175
BARCELONA	218	363	581
BURGOS	24	44	68
CÁCERES	22	68	90
CÁDIZ	47	83	130
CANTABRIA	42	100	142
CARTAGENA	19	17	36
CASTELLÓN	19	96	115
CEUTA	4	8	12
CIUDAD REAL	17	54	71
CÓRDOBA	57	114	171
CUENCA	9	32	41
ELCHE	29	48	77
GIJÓN	29	51	80
GIRONA	15	59	74
GRANADA	61	199	260
GUADALAJARA	21	42	63
GUIPUZKOA	22	49	71
HUELVA	36	60	96
HUESCA	11	31	42
JAÉN	48	112	160
JEREZ DE LA FRONTERA	37	58	95
LA RIOJA	13	46	59
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	100	188	288

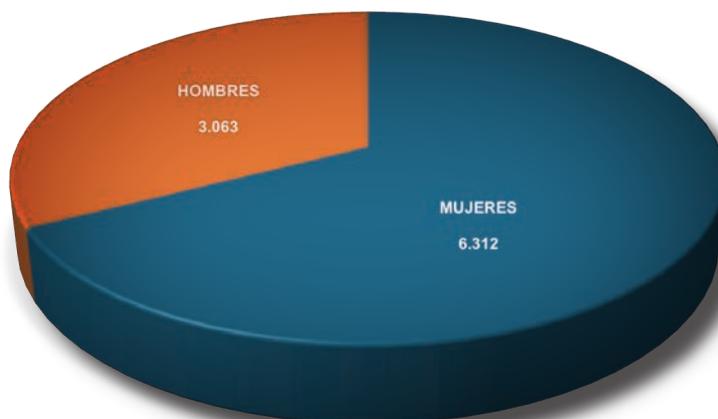
COLEGIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LEÓN	46	84	130
LLEIDA	15	49	64
LORCA	10	7	17
LUGO	23	52	75
MADRID	512	963	1.475
MÁLAGA	129	234	363
MANRESA	7	22	29
MATARÓ	20	43	63
MELILLA	2	10	12
MURCIA	83	148	231
NAVARRA	31	53	84
OURENSE	25	52	77
OVIEDO	72	154	226
PALENCIA	15	23	38
PONTEVEDRA	34	63	97
REUS	11	12	23
SALAMANCA	19	72	91
SANTIAGO DE COMPOSTELA	30	58	88
SEGOVIA	8	24	32
SEVILLA	168	279	447
SORIA	5	12	17
TARRAGONA	24	36	60
TENERIFE	42	153	195
TERRASSA	18	30	48
TERUEL	4	13	17
TOLEDO	40	83	123
TORTOSA	9	10	19
VALDEPEÑAS	12	31	43
VALENCIA	155	383	538
VALLADOLID	41	70	111
VIGO	33	104	137
VIZCAYA	50	141	191
YECLA	2	6	8
ZAMORA	15	21	36
ZARAGOZA	69	165	234
TOTALES	3.063	6.312	9.375

PROCURADORES EJERCIENTES POR COLEGIOS



PROCURADORES EJERCIENTES

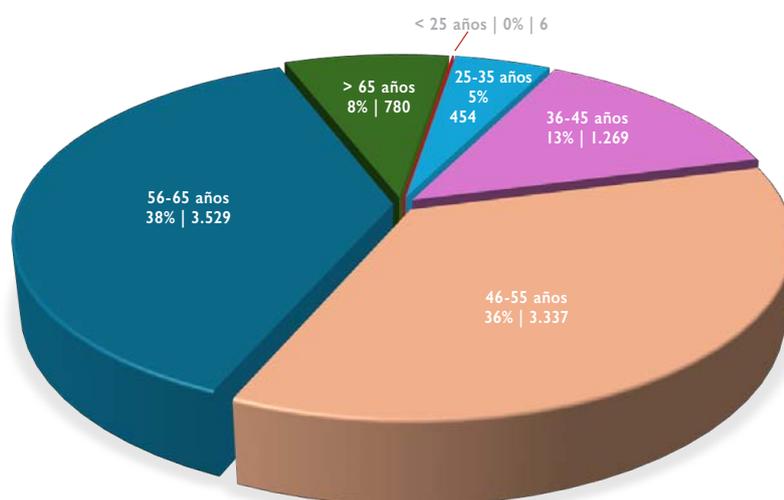
POR SEXO

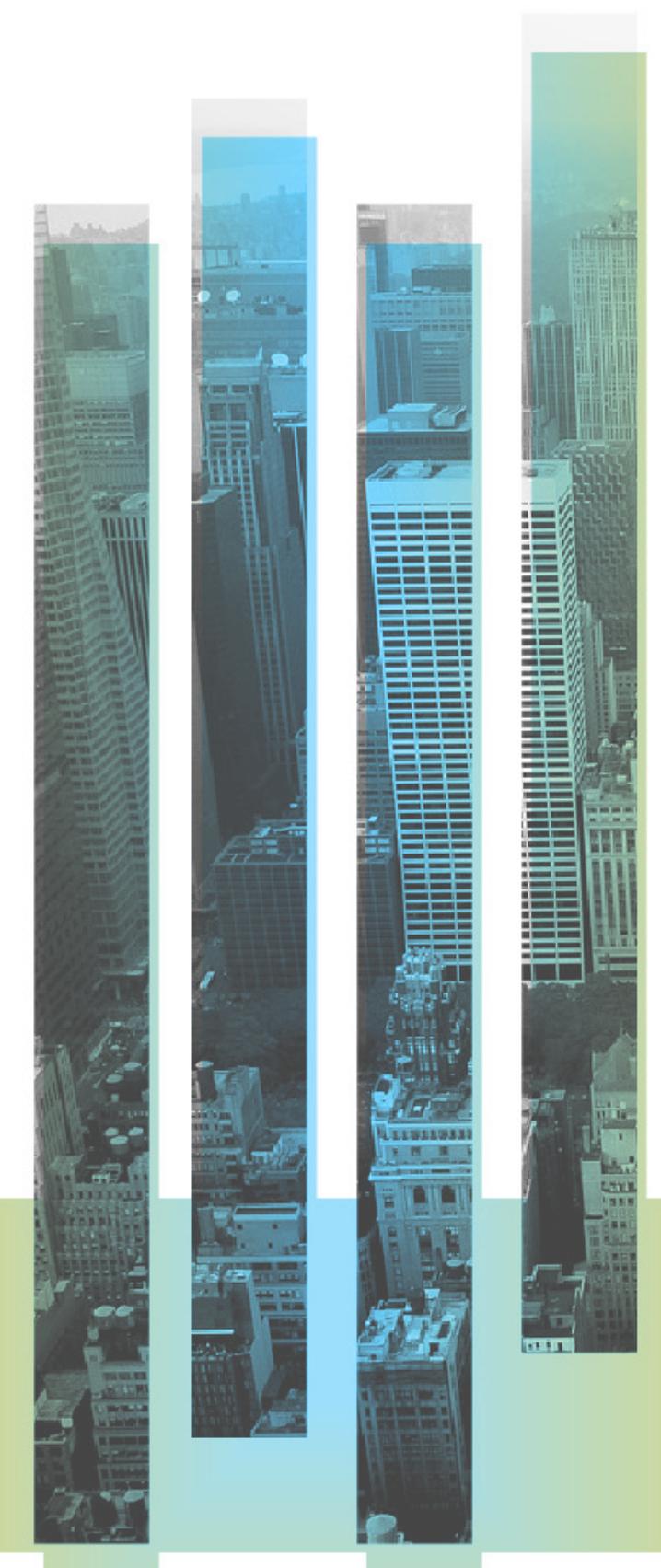


PROCURADORES EJERCIENTES

POR RANGO DE EDADES

Menor de 25 años	6
De 25 a 35 años	454
De 36 a 45 años	1.269
De 46 a 55 años	3.337
De 56 a 65 años	3.529
Mayores de 65 años	780



The image features four vertical panels of cityscapes, likely New York City, arranged from left to right. Each panel is overlaid with a semi-transparent color: the first is teal, the second is a darker teal, the third is a lighter teal, and the fourth is a greenish-teal. The panels are set against a white background. To the right of the panels, the title is written in a bold, teal, sans-serif font.

INFORMACIÓN DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES

INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS

COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2023
A CORUÑA	8
ÁLAVA	1
ALBACETE	0
ALICANTE	6
ALMERÍA	0
ANTEQUERA	1
ÁVILA	0
BADAJOS	21
BALEARES	-
BARCELONA	15
BURGOS	0
CÁCERES	-
CÁDIZ	3
CANTABRIA	-
CARTAGENA	0
CASTELLÓN	3
CEUTA	0
CIUDAD REAL	0
CÓRDOBA	0
CUENCA	1
ELCHE	0
GIJÓN	1
GIRONA	3
GRANADA	4
GUADALAJARA	1
GUIPUZKOA	5
HUELVA	1
HUESCA	0
JAÉN	-
JEREZ DE LA FRONTERA	0
LA RIOJA	0
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0
LEÓN	0

COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2023
LLEIDA	-
LORCA	0
LUGO	-
MADRID	36
MÁLAGA	5
MANRESA	1
MATARÓ	3
MELILLA	0
MURCIA	0
NAVARRA	0
OURENSE	0
OVIEDO	0
PALENCIA	-
PONTEVEDRA	0
REUS	4
SALAMANCA	0
SANTIAGO DE COMPOSTELA	-
SEGOVIA	0
SEVILLA	0
SORIA	0
TARRAGONA	1
TENERIFE	0
TERRASSA	1
TERUEL	0
TOLEDO	1
TORTOSA	0
VALDEPEÑAS	0
VALENCIA	14
VALLADOLID	1
VIGO	0
VIZCAYA	13
YECLA	0
ZAMORA	0
ZARAGOZA	3

INFORMACIÓN DE LAS QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS

COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2023
A CORUÑA	2
ÁLAVA	10
ALBACETE	2
ALICANTE	10
ALMERÍA	4
ANTEQUERA	1
ÁVILA	0
BADAJOS	25
BALEARES	-
BARCELONA	51
BURGOS	5
CÁCERES	-
CÁDIZ	5
CANTABRIA	0
CARTAGENA	1
CASTELLÓN	0
CEUTA	0
CIUDAD REAL	3
CÓRDOBA	3
CUENCA	0
ELCHE	1
GIJÓN	5
GIRONA	8
GRANADA	10
GUADALAJARA	7
GUIPUZKOA	-
HUELVA	1
HUESCA	1
JAÉN	-
JEREZ DE LA FRONTERA	0
LA RIOJA	2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8
LEÓN	8

COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2023
LLEIDA	0
LORCA	0
LUGO	1
MADRID	97
MÁLAGA	7
MANRESA	3
MATARÓ	11
MELILLA	0
MURCIA	6
NAVARRA	3
OURENSE	6
OVIEDO	11
PALENCIA	5
PONTEVEDRA	3
REUS	0
SALAMANCA	1
SANTIAGO DE COMPOSTELA	-
SEGOVIA	0
SEVILLA	8
SORIA	1
TARRAGONA	4
TENERIFE	14
TERRASSA	3
TERUEL	0
TOLEDO	-
TORTOSA	0
VALDEPEÑAS	1
VALENCIA	37
VALLADOLID	3
VIGO	8
VIZCAYA	13
YECLA	0
ZAMORA	2
ZARAGOZA	3

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES

COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2023	COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2023
A CORUÑA	Superávit: 3.330,18 €	LLEIDA	Superávit: 22.762,86 €
ÁLAVA	Superávit: 4.088,48 €	LORCA	Superávit: 4.960,26 €
ALBACETE	Déficit: 2.986,32 €	LUGO	Déficit: 118,71 €
ALICANTE	Déficit: 63.151,76 €	MADRID	Déficit: 318.681,60 €
ALMERÍA	Superávit: 3.231,23 €	MÁLAGA	Déficit: 43.967,53 €
ANTEQUERA	Déficit: 1.778,38 €	MANRESA	Superávit: 41.920,13 €
ÁVILA	Superávit: 4.272,97 €	MATARÓ	Superávit: 24.648,13 €
BADAJOS	Superávit: 10.446,72 €	MELILLA	Déficit: 5.825,89 €
BALEARES	Déficit: 18.568,97 €	MURCIA	Superávit: 80.599,23 €
BARCELONA	Superávit: 365.300,90 €	NAVARRA	Superávit: 3.110,49 €
BURGOS	Déficit: 60.252,04 €	OURENSE	Déficit: 22.561,60 €
CÁCERES	- -	OVIEDO	Superávit: 21.056,27 €
CÁDIZ	Déficit: 22.839,91 €	PALENCIA	Superávit: 10.352,08 €
CANTABRIA	Superávit: 33.832,89 €	PONTEVEDRA	Superávit: 39.285,69 €
CARTAGENA	Superávit: 26.109,89 €	REUS	Déficit: 4.043,99 €
CASTELLÓN	Superávit: 4.702,62 €	SALAMANCA	Superávit: 50,63 €
CEUTA	Déficit: 1.252,44 €	SANTIAGO DE COMPOSTELA	- -
CIUDAD REAL	Superávit: 22.641,97 €	SEGOVIA	Déficit: 11.001,08 €
CÓRDOBA	Déficit: 20.505,80 €	SEVILLA	Superávit: 30.590,62 €
CUENCA	Déficit: 5.748,84 €	SORIA	Superávit: 2.630,51 €
ELCHE	Déficit: 6.709,95 €	TARRAGONA	Superávit: 18.018,81 €
GIJÓN	Déficit: 8.687,91 €	TENERIFE	Déficit: 8.669,20 €
GIRONA	Superávit: 21.591,54 €	TERRASSA	Superávit: 6.513,06 €
GRANADA	- -	TERUEL	Superávit: 3.932,60 €
GUADALAJARA	- -	TOLEDO	Superávit: 23.389,62 €
GUIPUZKOA	Déficit: 3.795,28 €	TORTOSA	Superávit: 4.802,71 €
HUELVA	Superávit: 4.508,67 €	VALDEPEÑAS	Déficit: 1.738,65 €
HUESCA	Déficit: 5.622,80 €	VALENCIA	Déficit: 18.785,28 €
JAÉN	- -	VALLADOLID	Déficit: 8.693,69 €
JEREZ DE LA FRONTERA	Déficit: 11.061,04 €	VIGO	Déficit: 7.304,32 €
LA RIOJA	Superávit: 1.906,36 €	VIZCAYA	Déficit: 24.666,76 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Superávit: 132.019,70 €	YECLA	Déficit: 5.750,70 €
LEÓN	Déficit: 7.436,47 €	ZAMORA	Superávit: 28.342,52 €
		ZARAGOZA	Déficit: 27.804,17 €



A CORUÑA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas establecidas para los procuradores colegiados son:

- La cuota colegial de ingreso asciende al importe de 351,00 €, se gira por una única vez a los procuradores ejercientes o no ejercientes, al tramitarse el alta en el Colegio, y cubre el coste de la tramitación necesaria del expediente hasta su aprobación y Jura por el procurador. El importe de los gastos derivados de dicha tramitación se integra en los gastos de funcionamiento colegial.
- La cuota colegial fija asciende a la cantidad de 95,00 € mensuales, se gira exclusivamente a los procuradores colegiados ejercientes.
- La cuota de no ejercientes asciende a la cantidad de 36,00 € trimestrales, se gira exclusivamente a los procuradores colegiados no ejercientes.
- Recibo SERCYN de procuradores colegiados, es por importe de 40,00 €/mes.
- Recibo SERCYN de procuradores no colegiados, es por importe de 10,00 €, se gira a los procuradores no colegiados ejercientes por cada uno de los procedimientos en los que está personado. El límite es el coste del servicio.

El importe de la cuota colegial fija y la cuota colegial de no ejercientes cubre los gastos derivados del funcionamiento del Colegio, así como la de los servicios prestados por el mismo que se realicen con cargo a dicha cuota.

La relación de servicios financiados con cargo a dichas cuotas es la siguiente:

- ☒ Servicio de negociación, tramitación y gestión del Seguro de Responsabilidad Civil procuradores, así como, seguro médico y resto de seguros.
- ☒ Servicio de biblioteca.
- ☒ Servicio de guardia en juzgados mes de agosto.
- ☒ Servicio de atención de reclamaciones de consumidores y usuarios.
- ☒ Ventanilla Única.
- ☒ Sede colegial.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El “Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales”, que rige en todos los Colegios de Procuradores del Estado español, aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, fue modificado en atención a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de la Competencia. El Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores resolvió en sesión de fecha 27 de abril 2012.

Asimismo, el Pleno del Consejo General de Procuradores, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, acordó la inclusión del nuevo artículo 9 y el nuevo artículo 28 bis, cuyo texto vigente se encuentra publicado en la página web.

INCOMPATIBILIDADES

No constan normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



ÁLAVA

CUOTAS COLEGIALES

Los procuradores han abonado durante el ejercicio 2023 una cuota fija anual que asciende a 250,00 € y diferentes cuotas variables en función del tipo de procedimiento, desde 1,00 € a 12,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Ningún miembro tiene incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



ALBACETE

CUOTAS COLEGIALES

Los procuradores del Colegio de Albacete han abonado una cuota fija por importe de 65,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existe incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.



ALICANTE

CUOTAS COLEGIALES

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales. El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Cuota fija colegiado ejerciente: 80,00 € mensuales, incluida la cuota SERCYN.
- Cuota fija colegiado no ejerciente: 10,00 € mensuales.
- Cuota SERCYN procuradores no colegiados: 7,00 € por procedimiento en que interviene, con límite de 315,00 € al año.

Asimismo, y con relación a las cuotas colegiales, hay que señalar que la cuota de incorporación al Colegio, o cuota de colegiación, es el equivalente a los costes asociados a su tramitación, en la actualidad 300,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España.

INCOMPATIBILIDADES

No hay situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.



ALMERÍA

CUOTAS COLEGIALES

- Colegiados de Almería: 60,00 €/mes en concepto de Servicio de Notificaciones, Secretaría y Administración, Turno de Oficio, Traslados de Escritos, servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.
- Colegiados de Almería y externos: 0,24 € por notificación recibida durante un mes, con un máximo de 30,00 € en concepto de Servicio de Notificaciones, Traslado de Escritos, servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se dispone de Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No se dispone de normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



ANTEQUERA

CUOTAS COLEGIALES

La participación mensual por colegiado asciende a 115,60 € para los procuradores ejercientes, desglosándose en una cuota fija de 75,00 € y una cuota por el Servicio de Comunicación y Notificaciones (SERCYN) de 40,60 €. Por otro lado, la cuota para los procuradores colegiados no ejercientes asciende a 6,00 €.

Conforme a lo acordado en sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2017, “Los procuradores no colegiados vendrán obligados al pago de las contraprestaciones económicas que se exigen a los colegiados por la cuota de servicios colegiales afectos al uso y utilización del Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslados de copias de escritos”. De este modo, los procuradores no adscritos a este Il. Colegio de Procuradores de Antequera que actúen dentro de su demarcación abonarán una cuota variable por el SERCYN en función del número de notificaciones que reciban al mes, tanto de forma telemática como en formato papel. El coste fijado por notificación asciende a 0,29 €, con un límite mensual de dicha cuota por SERCYN de 40,60 €, al igual que para los procuradores colegiados.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2017 del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Este Colegio se rige conforme a lo establecido en el Estatuto General de los Procuradores y su Estatuto Colegial a la hora de regular las situaciones de incompatibilidades y de conflicto de intereses en que se puedan encontrar los miembros de la Junta de Gobierno.



ÁVILA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador fue de 100,00 €. No existe cuota variable.

La cuota incluye las cuotas del Consejo Regional y General.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio ha hecho suyo el Código Deontológico del Consejo al estar integrado dentro del mismo.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidades en este Colegio son las mismas que están establecidas en el Estatuto General, Regional y del Colegio.

En cuanto a situaciones de conflicto de intereses no existe ninguna.



BADAJOZ

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija abonada por cada procurador ejerciente: 50,00 €/mes.
- Recibo SERCYN para todos los procuradores ejercientes en la provincia de Badajoz: 25,00 €.
- Recibo SERCYN para todos los no colegiados: 9,00 € más IVA por asunto hasta el máximo de 300,00 €/año. El importe de la cuota correspondiente a los no ejercientes durante el 2023 ha sido de 10,00 € mensuales.
- Cuota fija abonada por cada procurador no ejerciente: 10,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos, por no disponer de códigos deontológicos propios.

INCOMPATIBILIDADES

No han surgido incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



BALEARES

CUOTAS COLEGIALES

Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:

- Cuota fija colegiado: 60,00 €.
- Cuota no ejerciente: 25,00 € (salvo no ejercientes jubilados).
- Cuota ingreso: 240,00 €.
- Recibo contraprestación por procedimiento:
 - ⊙ 7,00 € por demanda (solo actor).
 - ⊙ 3,00 € por procedimientos monitorios, familia y jurisdicción voluntaria (solo actor).
 - ⊙ Exentos (penales, turno de oficio, conciliación, diligencias preliminares).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No han surgido incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



BARCELONA

CUOTAS COLEGIALES

Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:

- Cuota fija: idéntica para todos los colegiados. El concepto sería que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se seguiría un criterio de unidad territorial. Importe 2023: 87,74 € mensuales.
- Cuota por servicios: importe variable en función de la utilización de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados. Importe: existe un escalado por tipos de procedimientos.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.



BURGOS

CUOTAS COLEGIALES

El importe de la cuota colegial satisfecha durante el ejercicio 2023 por los colegiados de Burgos asciende a la cantidad de 141,00 € al mes, importe que incluye la cuota de servicios y la cuota colegial fija.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



CÁDIZ

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas aplicadas en el Colegio de Cádiz son:

- Cuota fija abonada por procurador: 60,00 €/mes que se cobra de forma trimestral.
- Cuota abonada por procurador no ejerciente: 13,33 €/mes que se cobra de forma trimestral.
- Cuota API (Aportación Por Intervención):
 - Importe mínimo mensual: 2,00 €.
 - Importe máximo mensual: 85,00 €.
 - Importe por notificación: 0,10 €.

Igualmente, y conforme al más reciente criterio administrativo de la Dirección General de Tributos, la Junta de Gobierno también acordó:

- Las cuotas API (Aportación Por Intervención), que abonan los procuradores no adscritos al Colegio, estarán sujetas y no exentas al impuesto de valor añadido (IVA).
- En aras de la seguridad jurídica, este Colegio aplicó el criterio de la Dirección General de Tributos desde el 1 de enero de 2022.

INCOMPATIBILIDADES

Han surgido dos situaciones de conflicto de intereses con un miembro de la Junta de Gobierno.





CANTABRIA

CUOTAS COLEGIALES

Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:

- Cuota fija ejercientes: 42,00 € mensuales.
- Cuotas no ejercientes: 50,00 € anuales por los gastos que se deriven de los servicios que se presten.
- Cuota colegial de ingreso: 351,00 €.
- Recibo SERCYN:

El recibo SERCYN debe ser satisfecho por cualquier procurador que intervenga ante los Tribunales de Cantabria, independientemente de dónde se encuentre colegiado, destinado a sufragar aquellos gastos directamente relacionados con el Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias. Su cuantía viene fijada por el tipo de procedimiento según el siguiente baremo:

PROCEDIMIENTOS	EUROS	PROCEDIMIENTOS	EUROS
Conciliación	2,00	Medidas Cautelares	2,50
Consignaciones judiciales	2,00	Medidas Provisionales Previas	2,50
Juicio Monitorio	2,00	Deslinde	4,00
Juicio Verbal	4,00	Interdicto	4,00
Convocatoria Junta LPH	2,50	Retracto	4,00
Jurisdicción Voluntaria	2,50	Tercerías	4,00
Ejecución de título judicial	2,50	Procedimiento ordinario civil	6,50
Ejecución de título no judicial	6,50	Procedimiento derechos de honor	6,50
Exequátur	2,50		
Expediente de Dominio	2,50		

INCOMPATIBILIDADES

No existe un régimen de incompatibilidades específico para los miembros de la Junta de Gobierno, estos se rigen por el régimen de incompatibilidades para el ejercicio profesional previsto para todos los Procuradores en el artículo 24 del Estatuto General de Procuradores aprobado mediante Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de Procuradores. Así mismo no existen situaciones de conflicto de intereses en ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Cantabria.



CARTAGENA

CUOTAS COLEGIALES

Desde el 1 de julio de 2022 Colegio de Cartagena tiene establecida una cuota única y fija por importe de 110,00 €/mes, cantidad nuevamente aprobada por Junta General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2022, comprensiva de los gastos colegiales, así como de los gastos relativos al Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado de Copias que viene impuesto por Ley (Art. 28.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000).

De conformidad con las Juntas de Gobierno celebradas el 28 de febrero y el 21 de marzo, la cuota para los meses de marzo y abril quedó establecida en 55,00 €, como consecuencia de la huelga de LAJS, y según acuerdo en Junta de Gobierno de 30 de mayo, de junio a diciembre la cuota se estableció en 85,00 €.

Se deja especial constancia del estudio realizado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena en cuanto al establecimiento de la cuota de servicios: vendría a sustituir a la anterior “cuota variable”, que resulta determinada en función de la “utilización” de los servicios de notificaciones y traslado de copias y escritos y documentos por parte de los propios colegiados y de procuradores adscritos a otros colegios. El procurador de otro colegio profesional debe abonar los servicios que se le presten “y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial”, tal y como se establece en el Art. 3.3 párrafo segundo de la Ley de Colegios Profesionales.

En la Junta General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022 se acuerda fijar la cantidad de 2,00 € por procedimiento presentado o personación en el mismo y que no se establece un tope máximo, por la que se acordó ratificar la obligatoriedad del pago de las cuotas de contribución al SRNT de este Ilustre Colegio, importe que consta actualizado a la contabilidad colegial.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio no dispone de un Código Deontológico propio, se rige por el general.

INCOMPATIBILIDADES

Dichas normas son las mismas que las previstas en el Estatuto General de los Procuradores de España, sin que hasta el momento exista conflicto de intereses en que se encuentren incurso los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, y siempre y en cualquier caso aplicando la lógica abstención o ausencia en aquellas deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos en que este incurso algún miembro de la misma.



CASTELLÓN

CUOTAS COLEGIALES

En el actual sistema de financiación del Colegio existen las siguientes cuotas:

- Cuota de incorporación: por importe de 300,00 € por colegiación.
- Cuota mensual fija: a abonar por los procuradores colegiados, se distingue entre:
 - Cuota mensual fija ejercientes: a abonar por los colegiados ejercientes. Su importe es de 60,00 €, con una bonificación del 50 % para las nuevas colegiaciones durante un periodo de 2 años.
 - Cuota trimestral fija no ejercientes: a abonar por quienes se incorporen al Colegio como procuradores no ejercientes, siendo su importe de 60,00 €.
- Cuota del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones de este Colegio: a abonar por todos los procuradores, colegiados o no, que ejercen su actividad profesional en el ámbito territorial del mismo y que por tanto hacen uso de él, independientemente del Colegio al que pertenezcan.

El recibo por la prestación de este servicio tiene un importe de 3,50 € más IVA por procedimiento.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.



CEUTA

CUOTAS COLEGIALES

Tiene fijada una cuota no ejerciente de 72,00 € semestrales y siendo la cuota colegial de ejerciente de 700,00 € semestrales, tal como se acordó en Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2009.

Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los colegiados en la Junta General.

Las cuotas del Consejo son cuatro: una primera cuota de 18,64 € y tres cuotas de 55,91 €, las cuales son ingresadas en la cuenta del Colegio de Procuradores y, posteriormente, el Consejo General de Procuradores emite cuatro recibos.

Las cuotas del Seguro de Responsabilidad Civil son anuales por importe de 6.035,94 €.

Del turno de oficio de Asistencia Jurídica Gratuita el colegio obtiene 6.696,00 € para sufragar los gastos de infraestructura.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidad vienen reguladas en el Título I del capítulo III del Estatuto, y conforme al artículo 16 del Estatuto del Colegio de Procuradores de esta Ciudad ningún miembro de la Junta de Gobierno ejerce actividad profesional que sea incompatible con el ejercicio de la Procura.



CIUDAD REAL

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas aplicadas durante el ejercicio 2023 se desglosan de la siguiente forma:

- Procuradores ejercientes: pertenecientes a este Ilustre Colegio, se dividen en dos tramos:
 - Cuota fija: 78,00 € mensuales de los que 42,00 € se corresponden con los gastos generados por el SERCYN y 36,00 € por el concepto de cuota colegial.
 - Cuota variable: se establece en función de las notificaciones recibidas vía LexNet a razón de 0,05 € por notificación. De la cantidad de notificaciones se excluyen de contabilización las 100 primeras recibidas por cada colegiado/a que este inscrito en las listas del turno de oficio.
- Procuradores no ejercientes: están obligados a pagar una cuota mensual de 10,00 €.
- Procuradores de otros colegios con actividad: se calculan en función de las notificaciones recibidas vía LexNet a razón de 0,05 € por notificación y de las demandas presentadas en el orden civil a razón de 9,00 € por demanda, con un máximo de 42,00 € como cuota mensual que es la correspondiente al SERCYN.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año 2023 no se ha producido ninguna variación en el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales.



CÓRDOBA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija: 870,60 €/año.
- Cuota variable:
 - Por notificaciones: 38.936,57 € anual todos los colegiados.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se ha producido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



CUENCA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial mensual: 20,00 €.
- Cuota SERCYN: 7,00 €/procedimiento hasta un máximo de 360,00 €/año.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico a nivel Colegio, disponiendo solo del general.

INCOMPATIBILIDADES

Las recogidas en el Estatuto General y Código Deontológico.



ELCHE

CUOTAS COLEGIALES

Los colegiados en Elche abonaron la cantidad mensual de 84,08 € durante el ejercicio 2023 en concepto de cuota colegial y cuota SNTE de importe fijo, añadiéndose en su caso el importe correspondiente a la cuota por oficial habilitado adscrito, desglosado en los siguientes conceptos:

- Cuota colegial: 75,00 €.
- Cuota SNTE (7,50 € + 1,58 € IVA): 9,08 €.
- Cuota oficial habilitado (en su caso): 10,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No ha habido incompatibilidad, ni situación de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.



GIJÓN

CUOTAS COLEGIALES

Cada procurador abona una cuota fija mensual por importe de 87,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No constan cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No se ha dado ningún supuesto de incompatibilidad ni de conflicto de intereses en los miembros de la Junta de Gobierno.



GIRONA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija: 80,00 €/mes, y durante el cuarto trimestre se fijó una cuota de 60,00 €/mes en compensación por los posibles perjuicios ocasionados por las huelgas de la Administración de Justicia.
- Cuota variable: 0,17 € por notificación recibida por LexNet.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



GRANADA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas son:

- Cuota de incorporación: 150,00 €.
- Cuota ejerciente fija anual: 1.140,53 €.
- Cuota variable ejerciente anual: no establecida.
- Cuota no ejerciente anual: 115,00 €.
- Cuota oficial habilitado anual: 115,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no existen Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



GUADALAJARA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija abonada por cada procurador del Colegio es de 82,50 € por parte de todos los procuradores colegiados, y una cuota de 30,00 € correspondiente a la prestación de los diversos servicios que efectúa el Colegio fundamentalmente a notificaciones, traslados, etc., cuota a la que está obligado al pago tanto los colegiados, como los que no lo están que tramitan asuntos en los juzgados.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Las generales establecidas en la Ley.



GUIPUZKOA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija mensual: 95,00 €.
- Cuotas variables en función de los procedimientos interpuestos.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.



HUELVA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija colegiados ejercientes: 66,60 €/mes.
- Cuota fija colegiados no ejercientes: 15,00 €/mes.
- Fondo de Reserva para todos los colegiados: 2,00 €/mes.
- Cuota variable colegiados ejercientes y no ejercientes: 0,10 € (más IVA).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se llevó a cabo ningún cambio en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No se han producido incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



HUESCA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota colegial de ingreso: 300,00 €.
- Cuota fija mensual ejercientes: 40,00 €.
- Cuota fija mensual no ejercientes: 12,00 €.
- Repercusión por el servicio de notificaciones: 0,20 €/notificación.
- Todos los procuradores adscritos al servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio: 0,10 €/notificación.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se aplican las normas Deontológicas del CGPE que afectan a todos los colegiados.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.



JEREZ DE LA FRONTERA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 120,00 € mensuales.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas de incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio.



LA RIOJA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija procuradores ejercientes: 108,54 €/mes.
- Cuota fija procuradores no ejercientes: 60,00 €/semestre.
- Cuota variable para procuradores no adscritos a este Colegio: se rige por una tabla, en función del procedimiento, con un límite máximo anual de 1.302,48 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No constan normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno





LAS PALMAS

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija: 60,00 €/mes.
- Cuota variable: cuota de prestación de servicio por el servicio de notificaciones (independientemente del número de procedimientos presentados): 30,00 €/mes.
- Cuota de prestación de servicio por procedimiento, en base a la siguiente tabla:

TIPO DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE
Monitorio	
Procedimiento penal	5,00 €
Jurisdicción Voluntaria	
Procedimiento de familia	
Juicio Verbal	10,00 €
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	
Resto de procedimientos	
Procedimiento ordinario	15,00 €
Procedimiento mercantil	

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



LEÓN

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija abonada por cada procurador durante el año 2023 es de 480,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



LLEIDA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota de alta ejerciente: 500,00 €
- Cuota no ejerciente: 200,00 €
- Cuota fija colegial: 60,00 €

CUOTA VARIABLE POR PRESENTACIÓN DE DEMANDAS			
GRUPO 1	4,00 €	GRUPO 4	20,00 €
GRUPO 1.1	3,00 €	GRUPO 4.1	5,00 €
GRUPO 2	5,00 €	GRUPO 5	3,00 €
GRUPO 2.1	4,00 €	GRUPO 5.1	7,00 €
GRUPO 3-3.1	según cuantía	GRUPO 6	1,50 €
		GRUPO 7	2,00 €

Tipos de procedimientos por grupos:

GRUPO 1: jurisdicción voluntaria, diligencias preliminares, conciliaciones, medidas provisionales, medidas cautelares, incapacitado, inhibitoria/declinatoria, incidentes, declaración herederos, alimentos, anulación laudo arbitral, expedientes de consignación, adopción y venta de bienes a menores. Procedimientos penales y querellas y procedimientos de lo social.

GRUPO 1.1: juicio monitorio

GRUPO 2: juicio verbal, cláusulas suelo

GRUPO 2.1: desahucio, divorcio/separación, apelación civil, interdicto, guardia y custodia, modificación de medidas, oposición DGAIA, interdicto, expediente de dominio, junta general de accionistas, tercería de dominio, convocatoria junta general de socios, filiación y artículo 21 sobre la propiedad horizontal.

GRUPO 3: procedimiento ordinario, ejecución hipotecaria.

GRUPO 3.1: juicio cambiario, ejecución de títulos no judiciales

Según la cuantía de la demanda estos cuatro procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

Hasta 12.000,00 €	6,00 €	Hasta 100.000,00 €	10,00 €
Hasta 36.000,00 €	6,00 €	Más de 100.000,00 €	15,00 €
Hasta 60.000,00 €	8,00 €		

GRUPO 4: concursos de acreedores.

GRUPO 4.1: concursos de persona física.

GRUPO 5: procedimientos abreviados del contencioso administrativo, procedimientos ordinarios del contencioso administrativo.

GRUPO 6: ejecución de títulos judiciales.

GRUPO 7: sucesiones procesales.

Recogida traslados telemáticos: 2,50 €.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



LORCA

CUOTAS COLEGIALES

A los colegiados se les cobra una cuota colegial de contribución fija periódica mensual con arreglo al siguiente desglose:

La cuota se mantiene desglosada de la siguiente manera:

- Cuota colegial: 20,00 €.
- Cuota servicio recepción y traslados: 35,75 €.
- Cuota variable: 29,25 €.
- Procuradores no ejercientes: 20,00 €.
- Procuradores baja habilitados por dos años: 30,00 €.
- Procuradores foráneos:
 - 3,00 €: monitorio, juras de cuentas, conciliaciones, consignaciones.
 - 3,00 €: penales.
 - 5,00 €: ordinario, E.T.J., ejecuciones, tercerías, juicios verbales, etc.
 - Dichos importes coincidirán con la cuota anual del coste de dicho servicio a los procuradores, siendo el mismo de 429,00 € anuales.
- Cuota ingreso Colegio: 250,00 €.



LUGO

CUOTAS COLEGIALES

Cuotas abonadas por cada procurador:

- Cuota fija: 57,80 €/mes.
- Cuota variable: 58,00 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



MADRID

CUOTAS COLEGIALES

El actual reglamento recoge un pago fijo por importe de 43,14 € para el ejercicio 2023, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC, y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE

	Importe
Cuota general	9,00 €
Cuota reducida	4,00 €
Cuota superreducida	2,00 €

Tiene fijada una cuota de incorporación en 150,00 €, y una cuota de no ejerciente de 79,33 € semestral.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se ha aprobado en Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2019 la adhesión de este Colegio al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, dejándose, por tanto, sin efecto el texto de 23 de marzo de 2017.

INCOMPATIBILIDADES

En cuanto a las normas sobre incompatibilidades, se encuentran reflejadas en el vigente Estatuto corporativo, artículo 96. No existen situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.





MÁLAGA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija mensual establecida es de 54,50 € al mes para los colegiados ejercientes. En esta cuota se incluyen todos los servicios que se prestan a los colegiados, excepto los gastos originados por el Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones.

La cuota de los colegiados no ejercientes asciende a 13,63 €/mes.

Cuota variable por notificación recibida de los colegiados: el coste de notificación es 0,06 € con un importe mínimo mensual de 3,00 € + IVA, y un importe máximo de 55,00 € + IVA. Se incluyen los servicios originados por el Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones.

Cuota de incorporación para sufragar las tasas de Secretaría y Administración de las altas de nuevos colegiados.

Cuota anual de Oficial Habilitado por importe de 50,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio dispone del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.



MANRESA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 100,00 €/mes por 11 meses al año.

- GRUPO I (3,00 €): procedimiento monitorio, juicio cambiario, familia mutuo acuerdo, medidas provisionales, jurisdicción voluntaria, conciliaciones, procedimiento penal, exhorto, juicio verbal LAU y precarios, diligencias preliminares, medidas cautelares.
- GRUPO II (7,00 €): procedimientos legislación hipotecaria, interdictos, juicio verbal, familia contencioso, tercerías, expedientes de dominio, interlocutoria cuantía máxima, concurso de personas físicas, concurso de acreedores.
- GRUPO III (14,00 €): procedimiento ordinario, ejecuciones hipotecarias y ejecuciones de Títulos no judiciales.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidad y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



MATARÓ

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota mensual fija por colegiado (se incluyen gastos generales, parte gastos personal, instalaciones) por importe de 95,00 €/mes.

Procuradores no ejercientes: 36,00 €/trimestre.

Durante este ejercicio se ha dispensado el pago a los colegiados de la cuota del mes de agosto y de la mitad de la de septiembre.

- Facturación de servicios establecida en función de una tabla de procedimientos aplicable a todos los procuradores tanto sean colegiados del propio Colegio como de otros. (Gastos de servicio específicos como gestión de notificaciones, traslado de escritos etc..). Se factura mensualmente con IVA y la cuantía varía en relación a los procedimientos en que comparece cada procurador. La cuantía establecida en 2011 de los servicios se revisó y se modificó a la baja a partir del mes de mayo de 2012. A partir del 1 de enero de 2022 se aplica un nuevo baremo con precios más bajos. Esta actualización se ha aplicado a los presupuestos para el año 2022.

A partir del 1 de enero de 2023 se aplica un nuevo baremo también revisado a la baja que se utilizó en los presupuestos para el año 2023 que se aprobaron en Asamblea General.

Se ha facturado también el servicio de guardias de agosto a todos los procuradores colegiados y no colegiados que lo han solicitado (65,00 € por partido judicial).

- Se factura también el servicio de fotocopias, impresiones, escáner y transmisión de fax, liquidando también IVA y aplicado a todos los procuradores sean o no colegiados de nuestro Colegio y en función de la cantidad efectuada cada mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores de España y por el Código Deontológico de la Procura Catalana.

INCOMPATIBILIDADES

Los artículos 29, 30 y 39 de los actuales Estatutos del Colegio publicados en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 7858 de 23 de abril de 2019 señalan:

“Artículo 29. Los candidatos

Para ser candidato a cualesquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito indispensable ser ejerciente. Para ser vocal, llevar tres años de ejercicio; para ser decano o decana, diez años de ejercicio; y para el resto de los cargos, llevar cinco años de ejercicio, en todos los casos ininterrumpidamente.

Artículo 30. Incompatibilidades

No podrá ser escogido miembro de la Junta de Gobierno el colegiado que:

- a) Esté condenado por sentencia firme que conlleve la inhabilitación o suspensión por cargos públicos durante el tiempo que esta situación subsista.
- b) Haya estado sancionado disciplinariamente y la sanción mencionada sea firme, en cualquier colegio de procuradores, y no haya cumplido en el momento de la convocatoria de las elecciones totalmente la sanción impuesta.

Artículo 39. Candidatura para un solo cargo

Ningún colegiado podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que deban ser escogidos en la misma convocatoria.”



MELILLA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 115,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €.
- Gastos por servicios prestados por el Colegio (SERCYN): 15,00 €.
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €.

La cuota abonada por cada procurador no ejerciente asciende a 100,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €.
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No disponen de Código Deontológico a nivel de Colegio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.



MURCIA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas aplicables son las siguientes:

- Cuota colegial fija: 22,50 €/mes.
- Cuota variable gastos SRTR: 3,00 € asunto civil, contencioso-administrativo y familia, presentado.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No disponen de Código Deontológico propio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

INCOMPATIBILIDADES

No hay ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.



NAVARRA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija anual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 1.144,32 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se disponen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no están sujetos a situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.



OURENSE

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija ejerciente 20,00 € + Cuota SRNC 28,57 €: 48,57 €/mes.
- No ejerciente: 19,53 €/mes.
- Cuota procurador otra provincia-LexNet: 10,00 €/procedimiento o 28,57 €/mes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.



OVIEDO

CUOTAS COLEGIALES

La cuota de incorporación es la aprobada en la Junta de Gobierno de 10/01/2013, por importe de 312,00 € no habiendo sufrido ningún incremento durante el año 2023.

La cuota ordinaria, igual para todos los colegiados ejercientes en los 16 partidos judiciales que comprende este Colegio, ha sido de 68,62 €, y para los colegiados no ejercientes de 3,72 €.

No existe cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio de Procuradores de Oviedo se rige por el Código Deontológico elaborado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por el Pleno Ordinario de 17 de diciembre de 2010.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.



PALENCIA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota mensual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 100,00 €, correspondiente a todos los gastos generados por el Colegio, incluyendo el Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos, así como la cuota de Responsabilidad Civil de colegiados y Colegio.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiende a lo establecido por el Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno, ateniéndose a lo previsto en el Estatuto General de Procuradores.



PONTEVEDRA

CUOTAS COLEGIALES

Todas las cuotas se encuentran reguladas en el Reglamento de Financiación vigente, aprobado en Junta General Ordinaria de 17 de diciembre de 2010 y posteriores modificaciones acordadas en Juntas Generales.

1. Disposición Adicional Primera: cuotas de incorporación: 350,20 €. Cobro suspendido por acuerdo de Junta de General celebrada el 22 de enero de 2021.
2. Disposición Adicional Segunda: cuota fija colegial abonada por los procuradores colegiados ejercientes y no ejercientes por importe de 40,00 €/mes, según modificación acordada en Junta General Ordinaria de 22 de enero de 2021 en la que también se acordó que a partir de esa fecha los nuevos colegiados verán reducido su importe en un 50 % durante los dos primeros años de ejercicio.
3. Disposición Adicional Tercera: coste del Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado de Copias de escritos y documentos (SERCYN). Tanto los procuradores colegiados como los no colegiados han podido optar libremente por abonar mensualmente por utilización del SERCYN la cantidad fija de 100,00 €, o una cantidad variable en función del número y tipo de procedimientos en los que hayan intervenido según el baremo siguiente:

Con importe de 2,00 €	Actos de conciliación y Jurisdicción Voluntaria Medidas preliminares Monitorio y monitorio europeo Otros procedimientos sin determinar
Con importe de 4,00 €	Apelaciones del Orden Penal Diligencias y juicios del Orden Penal Ejecución de títulos judiciales (familia) Juicios capacidad de las personas y menores Medidas cautelares Medidas provisionales Procesos del Orden Social
Con importe de 9,00 €	Apelaciones del Orden Civil Expediente de dominio Juicio cambiario Juicio verbal Juicios matrimoniales y de familia Procedimiento contencioso abreviado

Con importe de 14,00 €	<p>División judicial de patrimonios</p> <p>Ejecución de títulos judiciales</p> <p>Procesos de sociedades mercantiles</p> <p>Liquidación de sociedad de gananciales</p> <p>Juicios ordinarios</p> <p>Procedimiento contencioso ordinario</p>
Con importe de 19,00 €	<p>Juicios hipotecarios</p> <p>Juicios sobre propiedad industrial e intelectual</p> <p>Juicios sobre publicidad y competencia desleal</p> <p>Procesos sobre patentes y marcas</p> <p>Ejecución de títulos no judiciales</p> <p>Juicio sobre títulos nobiliarios</p>
Con importe de 24,00 €	<p>Concurso de acreedores</p>

4. Disposición Adicional Cuarta: las sociedades profesionales abonaron una cuota de mantenimiento del registro de 6,00 € mensuales y de 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.
5. Disposición Adicional Quinta: aquellos procuradores colegiados que tenían a su cargo oficiales habilitados abonaron la cantidad de 6,00 € mensuales por cada uno de ellos como coste de mantenimiento y 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio se rige por el Código Deontológico del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Este Colegio no tiene adoptadas normas al respecto, observándose en todo momento las contempladas en el Estatuto General de los Procuradores y en el Estatuto Colegial.



REUS

CUOTAS COLEGIALES

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- La cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados, para contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio por importe de 80,00 € mensuales.
- Las cuotas de repercusión de costes de servicios: variable en función de los servicios de actos de comunicación por parte de los procuradores colegiados y los procuradores de fuera de plaza, relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

A partir del 1 de septiembre de 2021, las cuotas variables pasaron a ser las siguientes:

- a. Monitorios, conciliaciones y todos los procedimientos penales a excepción de las querellas: 2,00 €.
- b. Convocatorias de accionistas, jurisdicción voluntaria: 3,00 €.
- c. Juicios verbales: 7,00 €, en los juicios verbales de 500,00 € a 1.000,00 € la cuota será de 5,00 €, en los juicios verbales de menos de 500,00 € la cuota será de 0,00 €.
- d. Declaración de herederos, J. divorcio, incapacidad, interdictos, medidas provisionales/cautelares, separaciones, familia, venta de bienes, menores, la cuota será de 7,00 €.
- e. Querellas, ejecuciones títulos judiciales, expedientes de dominio, liberación de cargas, J. ordinarios, tercerías de dominio, ejecuciones hipotecarias, la cuota será de 8,00 €. Las Ejecuciones de títulos judiciales cuyo importe sea hasta 2.000,00 € la cuota será de 4,00 €.
- f. Cambiarios, ejecución de título no judicial, ejecución dineraria, embargo preventivo, concursos, suspensión de pagos, la cuota será de 9,00 €.
- g. En los procedimientos que se hayan iniciado por monitorio y que se continúen por otros procedimientos, se restará el importe pagado en el monitorio.
- h. Según acuerdo de Junta de Gobierno del día 13 de julio de 2023, las personaciones en los procedimientos de sustitución de un compañero por fuerza mayor (jubilación, baja profesional, muerte) no se cobrará ninguna cantidad y en las sustituciones normales se cobrará la mitad del importe que corresponda.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y los Códigos Deontológico del Consell de Catalunya y el Consejo General de Procuradores de España.

INCOMPATIBILIDADES

No existe ninguna incompatibilidad, ni situaciones de conflicto entre los miembros de la Junta de Gobierno.



SALAMANCA

CUOTAS COLEGIALES

- Procuradores ejercientes en Salamanca: 50,00 €/mes.
- Procuradores ejercientes en la provincia de Salamanca: 50,00 €/mes.
- Procuradores no ejercientes: 80,00 €/semestre.

Cuotas variables por tramitación de expedientes:

GRUPO 1	Concursos, ETNJ, hipotecarios, ordinarios, personaciones
GRUPO 2	Contenciosos, tercería de dominio, verbales
GRUPO 3	Cambiaros, deslindes, desahucios, ETJ, expediente de dominio, jurisdicción voluntaria, familia, otros
GRUPO 4	Penales, preliminares
GRUPO 5	Conciliaciones, monitorios
<hr/>	
	TOTAL PROCEDIMIENTOS 16.241,00 €
	TOTAL EUROS 65.807,90 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



SEGOVIA

CUOTAS COLEGIALES

La cuota anual abonada por cada procurador colegiado es de 1.500,00 €, que se cobra por trimestres a razón de 375,00 €/trimestre.

No existe cuota variable ni se cobra cuota alguna a los procuradores no colegiados en el Colegio que actúan en el territorio del mismo.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay Código Deontológico del Colegio.

INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno se encuentran recogidas en el Estatuto General de los Procuradores y el Estatuto del Colegio de Segovia.



SEVILLA

CUOTAS COLEGIALES

CUOTAS DE INCORPORACIÓN

- Cuota de incorporación nuevos colegiados: 200,00 €.
- Cuota derechos de tramitación oficial habilitado: 500,00 €.
- Cuota derechos de tramitación cambio titular oficial habilitado: 300,00 €.

PROCURADORES COLEGIADOS EJERCIENTES DEL ICPSE

- Cuota fija: 42,00 €/mes ajustada al estudio de costes presupuestados para el ejercicio 2023.
- Cuota SERCYN "general" de 18,75 €/mes menos una reducción general (al ser u tipo fijo) por a.j.g., turno de oficio y morosidad con un ajuste del 20 %, con un importe final de 15,00 €/mes.
- Bonificación del 100 % de la cuota SERCYN para colegiados ejercientes durante los 3 primeros años de ejercicio.
- Bonificación del 100 % de la cuota SERCYN para colegiados en los casos de baja por maternidad, paternidad o adopción por un periodo de 3 meses.

PROCURADORES COLEGIADOS NO EJERCIENTES DEL ICPSE

- Cuota fija: 100 €/año regularizada a la parte proporcional en meses completos pendientes del año desde el momento en que cause alta.

PROCURADORES NO COLEGIADOS

- Cuota SERCYN en función de cada procedimiento judicial conforme a la escala DESDE 3,00 € a 25,00 € por tipo de procedimiento, con un tope máximo anual de 225,00 € (18,75 € * 12 meses) y tipificándose 16 causas de anulación y ajuste.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio está sujeto al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, no disponiendo de Código propio..

INCOMPATIBILIDADES

Las recogidas en los vigentes Estatutos y Códigos Deontológicos.



SORIA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial de ingreso: 150,00 €.
- Cuota fija:
 - Procuradores ejercientes: 80,00 €/mes.
 - Procuradores no ejercientes: 100,00 €/año repartidas en dos cantidades semestrales.
 - Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado Previo de Copias de Escritos y Documentos (SERCYN): 30,00 €/mes para los procuradores colegiados, y la cuota para no adscritos se establece en función de la complejidad y el volumen medio de notificaciones que cada procedimiento genera.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

A lo largo del año 2023 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico de los Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidades o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



TARRAGONA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial ejerciente: 50,00 €/mes.
- Cuota colegial no ejerciente: 5,00 €/mes.



TENERIFE

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota colegial ejerciente: 40,00 €/mes.
- Cuota colegial no ejerciente: 6,01 €/mes.
- Cuota variable: se calcula en función de los asuntos presentados y según una tabla de escalados.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



TERRASA

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija:
 - Procuradores colegiados: 93,00 €/mes.
 - Procuradores no ejercientes: 30,58 €/mes.
- Cuota de servicios (según procedimiento).



TERUEL

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota de alta: no se paga cuota.
- Cuota fija:
 - 535,00 € anuales para procuradores ejercientes.
 - 118,75 € anuales para procuradores no ejercientes.
- Cuota variable:
 - Número de notificaciones por procurador (Turno de Oficio): 0,08 €.
 - Número de notificaciones por procurador (No Turno de Oficio): 0,16 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



TOLEDO

CUOTAS COLEGIALES

- Cuota de incorporación: 180,00 €.
- Cuota mensual fija: 90,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.



TORTOSA

CUOTAS COLEGIALES

La Junta General de fecha 2 de febrero de 2023 acordó fijar las cuotas colegiales para el año 2023, quedando en 90,00 € la cuota variable (máxima) y 100,00 € la cuota fija. Los procuradores que no se acojan a la cuota variable máxima pueden optar por satisfacer la cuota variable por cada asunto que presenten, según las tablas vigentes.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y Códigos Deontológicos del Consell de Catalunya y Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus funciones.



VALDEPEÑAS

CUOTAS COLEGIALES

En el ejercicio 2023 se ha mantenido la cuota fija a 50,00 €/mes por colegiado, según acuerdo en Junta General Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2018.

No hay cuota variable.



VALENCIA

CUOTAS COLEGIALES

1. COLEGIADOS EJERCIENTES

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	37,22 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
TOTAL CUOTA	54,92 €

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	35,10 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
TOTAL CUOTA	52,80 €

CUOTA MENSUAL POR NÚMERO DE HABILITADOS:

1 habilitado	6,01 €
2 habilitados	18,03 €
3 habilitados	30,05 €
Habilitado especial	2,51 €

2. COLEGIADOS NO EJERCIENTES

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	23,37 €
Cuota Consejo General	4,66 €
TOTAL CUOTA	28,03 €

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS NO EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	22,01 €
Cuota Consejo General	4,66 €
TOTAL CUOTA	26,67 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



VALLADOLID

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos: 21,00 €.
- Mantenimiento y otros gastos: 67,50 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



VIGO

CUOTAS COLEGIALES

En el Colegio de Vigo se establecieron dos tipos de cuotas para el año 2023:

- Cuota fija trimestral: 125,00 € (en 2023 solo se cobraron 3 cuotas trimestrales, la del primer trimestre no se pasó al cobro).
- Cuota variable (SERCYN) por tipo de procedimiento según la siguiente escala:

TIPO DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE
Jurisdicción voluntaria y monitorios	3,00 €
Juicios verbales y cambiarios	5,00 €
Juicios ordinarios	10,00 €
Hipotecarios	15,00 €
Ejecución de títulos no judiciales	15,00 €
Procedimientos de familia	5,00 €
Concurso de acreedores (persona jurídica)	75,00 €
Concurso (persona física)	15,00 €
Juicios Contencioso-Administrativos (abreviados)	3,00 €
Juicios Contencioso-Administrativos (ordinarios)	5,00 €
Juicios Penales	5,00 €

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.



VIZCAYA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Cuota fija: 75,00 € (únicamente a colegiados de este Colegio).
- Cuota variable (para todo procurador que actúe en Vizcaya) en función del tipo de procedimiento:
 - Monitorios, conciliaciones, jurisdicción social y penal, apelaciones, matrimonial mutuo acuerdo: 4,50 €.
 - Juicios verbales y matrimonial contencioso: 9,00 €.
 - Ordinarios, Contencioso Administrativo, y asimilados: 13,50 €.
 - Concursos de acreedores: 27,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



YECLA

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Cuota fija anual: 360,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la Junta de Gobierno.



ZAMORA

CUOTAS COLEGIALES

El importe de la cuota colegial de ingreso o inscripción se determina exclusivamente por el coste en el que se incurre, ascendiendo a la cantidad de 150,00 €, con arreglo al siguiente desglose:

INSCRIPCIÓN COLEGIAL	
CONCEPTO	IMPORTE
Tramitación personal SEDE	50,00 €
Tramitación personal desplazamiento. Gastos Jura	54,00 €
Material de oficina y desplazamientos (en su caso)	45,00 €
Notificaciones	1,00 €
	150,00 €

La cuota colegial fija que se establece para los procuradores pertenecientes al Colegio de Zamora asciende a la cantidad de 45,00 € mensuales.

Coste del Servicio de Recepción de notificaciones y Traslado de Copias de escritos y documentos

1. Por el Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado previo de Copias de escritos y documento los procuradores colegiados beneficiarios abonarán la cantidad de 20,00 € mensuales en los plazos y durante el tiempo fijados en el presente reglamento.

El desglose del recibo que se remita a los procuradores colegiados por los conceptos de cuota fija y recibo del SERCYN, será el siguiente:

2. Por el uso y utilización del servicio de recepción de notificaciones y traslado previo de copias de escritos y documento los Procuradores no colegiados abonarán la cantidad de 3,00 € por cada uno de los procedimientos judiciales en los que intervenga, incluidos los supuestos de intervención profesional por cese del procurador anterior en la representación procesal que venía ostentando. No obstante, los procuradores no colegiados que intervengan profesionalmente en los órganos jurisdiccionales del ámbito territorial del Ilustre Colegio de Procuradores de Zamora podrán optar por el pago mensual fijado para los procuradores colegiados en 20,00 €/mes o por el pago de la cantidad fijada para cada procedimiento.

Se abonará mediante recibo detallado y su liquidación será mensual.

CUOTAS COLEGIALES	PROC. COLEGIADOS	PROC. NO COLEGIADOS
Cuota Colegial Fija	45,00 €	-
Recibo SERCYN	20,00 €	20,00€/mes o 3,00 €/procedimiento
Suma cuotas	65,00 €	20,00€/mes o 3,00 €/procedimiento





La cuota colegial de ingreso y la cuota colegial fija se destinará a cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Colegio, así como la de los servicios prestados por el mismo que se realicen con cargo a dicha cuota. La relación de gastos previstos es la siguiente:

- **Reparaciones y conservación:** en la medida que se deriven de activos afectos a las actividades propias del Colegio.
- **Servicio de profesionales independientes:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Primas de Seguro Colegio:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Servicios bancarios y similares:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Relaciones públicas y otros:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Material de oficina:** en la medida que se deriven de la actividad colegial y no sean imputables a otro servicio.
- **Suministros:** en la medida que se deriven de la actividad colegial y no sean imputables a otro servicio.
- **Gastos de viaje:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Servicio de mensajería:** en la medida que se deriven de la actividad colegial y no sean imputables a otro servicio.
- **Suscripciones-libros:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Tributos:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Gastos de personal:** en la medida que se deriven de la actividad colegial y no sean imputables a otro servicio.
- **Servicio de Guardia:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Gastos financieros:** en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
- **Amortizaciones:** en la medida que se deriven de activos afectos a las actividades propias del Colegio.
- **Otros gastos.** Se dividen en:
 - Servicio de limpieza: en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.
 - Mantenimiento programas informáticos: en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial
 - Otros gastos: en su totalidad al ser un gasto de la actividad propia colegial.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiene a lo establecido por el Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses.



ZARAGOZA

CUOTAS COLEGIALES

El Colegio no cobra ninguna cuota de alta.

- Cuota fija procuradores ejercientes: 50,00 €/mes (600,00 €/año).
- Se cobra una cuota de 10,00 € anuales por las guardias de agosto.
- Cuota no ejerciente: 25,00 €/trimestre (100,00 €/año).
- Cuota repercusión por Servicio de Notificaciones: 0,13 € por notificación durante el año 2023.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Se ha actualizado el Código según las modificaciones del Consejo.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.





CONSEJOS AUTONÓMICOS

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES



QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS	10
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	DÉFICIT: 13.505,82 €

CONSEJO CANARIO DE PROCURADORES



CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija de cada procurador es de 12,00 €/año.
No hay cuota variable.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Canario de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS

3

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS

0

CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN



CUOTAS COLEGIALES

El Consejo se financia con las aportaciones de los tres Colegios de la Comunidad y con donaciones de otras entidades.

La cuota a aportar por cada Colegio es de 10,00 € por colegiado.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS

0

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS

0

CONSEJO REGIONAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA Y LEÓN



CUOTAS COLEGIALES

El Consejo se financia con una única cuota anual por cada procurador colegiado en los Colegios integrantes del Consejo, que para el año 2023 se fijó en 26,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Regional de Castilla y León no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del Pleno del Consejo no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS

6

RESULTADO DEL EJERCICIO

SUPERÁVIT: 3.658,03 €

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE PROCURADORES



CUOTAS COLEGALES

Cada colegiado de los distintos Colegios de Procuradores que integran el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores abona una cuota anual de 26,00 €.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio.

INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros del Órgano de Gobierno.

QUEJAS O RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES O USUARIOS

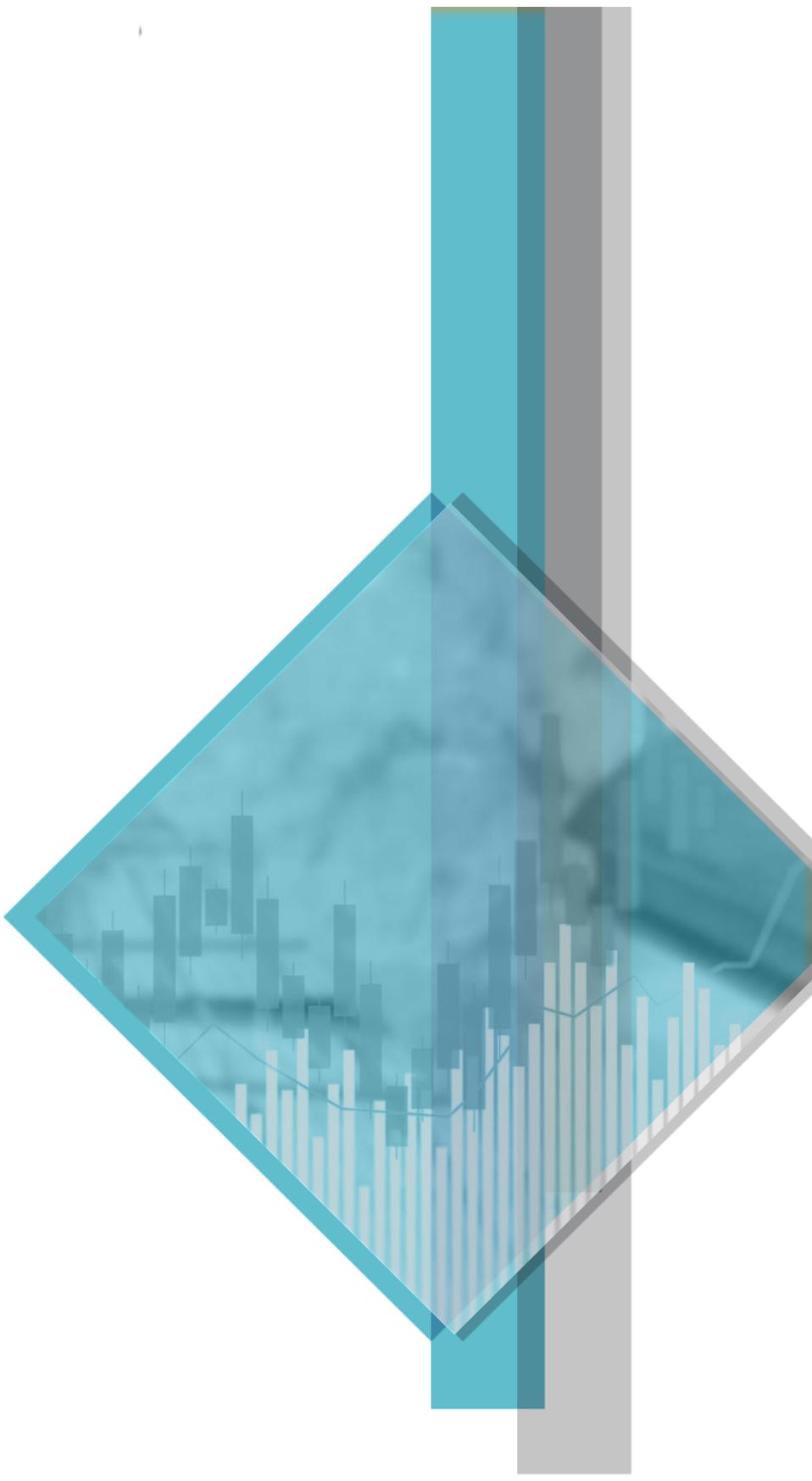
1

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS

1

RESULTADO DEL EJERCICIO

SUPERÁVIT: 3.558,72 €



**BALANCE
ECONÓMICO**

**INFORME DE AUDITORIA DEL LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO
GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Informe de auditoría de estados financieros emitido por un auditor independiente

Al Pleno del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA por encargo del Comité Ejecutivo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas a los mismos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la Entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad en conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria adjunta, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) acordó la incoación de un expediente sancionador por una posible infracción por una conducta contraria a los artículos 1 y 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Según los letrados del Consejo, es probable que finalmente la CNMC imponga una sanción en vía administrativa, que sería susceptible de recurso contencioso-administrativo. De acuerdo con el principio de prudencia, se ha dotado una provisión por 250 mil euros, que es el importe estimado que le correspondería asumir al Consejo en virtud del convenio suscrito con Atlantia Capital, S.L. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de dicho expediente, así como los efectos futuros que el mismo pueda provocar. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro parecer profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.

T +34 93 301 20 22
barcelona.audidores@pich.bnfix.com
Fontanella, 21, 5º 4ª
08010 Barcelona

1

Miembro independiente de
DFIK
INTERNACIONAL
pich.bnfix.com

Hemos determinado que no hay cuestiones clave de la auditoría que se hayan de comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

De acuerdo con la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco normativo de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la Entidad, y del control interno que la misma considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

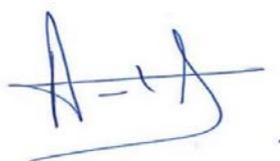
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en los estados financieros.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0749



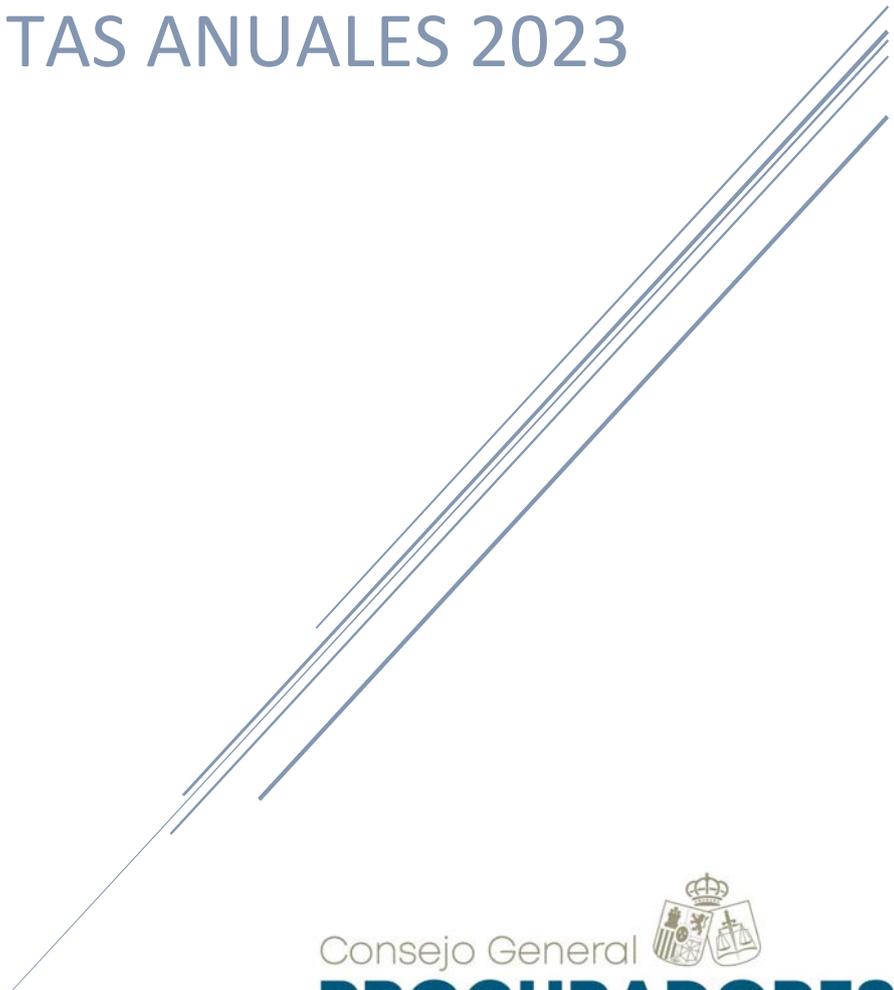
Antonio Puig Rimbau
socio-auditor de cuentas y nº ROAC 14.914

38509576D Firmado
digitalmente por
ANTONIO 38509576D
PUIG ANTONIO PUIG
RIMBAU (R: RIMBAU (R:
B59893677) B59893677)
Fecha: 2024.02.28
10:11:08 +01'00'

26 de febrero de 2024

“La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 26 de febrero de 2024”

CUENTAS ANUALES 2023



Consejo General 
PROCURADORES
D E E S P A Ñ A

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

1. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

1.1 Balance Abreviado

1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada

1.3 Memoria abreviada

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		505.360,78	525.046,97	A) PATRIMONIO NETO		2.508.718,86	2.318.900,49
I. Inmovilizado intangible	4	38.965,37	56.652,43	A-1) Fondos propios.		2.508.718,86	2.318.900,49
II. Inmovilizado material	5	426.105,41	440.104,54	III. Reservas		2.318.900,49	1.422.313,16
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	40.290,00	28.290,00	VII. Resultado del ejercicio		189.818,37	896.587,33
B) ACTIVO CORRIENTE		3.771.276,98	5.518.167,93	B) PASIVO NO CORRIENTE		251.000,00	1.000,00
II. Existencias		6.446,72	9.034,80	I. Provisiones a largo plazo	9	250.000,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	245.457,39	354.423,12	III. Deudas a largo plazo.		1.000,00	1.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		185.465,46	279.725,27	3. Otros pasivos financieros.		1.000,00	1.000,00
3. Otros deudores		59.991,93	74.697,85	C) PASIVO CORRIENTE		1.516.918,90	3.723.314,41
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	1.002.225,00	2.314,15	III. Deudas a corto plazo.	10	848.350,69	2.862.764,56
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		2.517.147,87	5.152.395,86	5. Otros pasivos financieros		848.350,69	2.862.764,56
TOTAL ACTIVO (A + B)		4.276.637,76	6.043.214,90	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	11	668.568,21	860.549,85
				1. Proveedores		527.968,04	653.758,97
				3. Otros acreedores		140.600,17	206.790,88
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.276.637,76	6.043.214,90

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
 TERMINADO EL 31/12/2023 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	5.550.293,07	6.384.597,44
4. Aprovisionamientos	13	(2.795.433,69)	(3.306.367,45)
5. Otros ingresos de explotación	13	218.375,28	185.385,28
6. Gastos de personal	13	(677.961,62)	(580.590,19)
7. Otros gastos de explotación		(1.572.010,48)	(1.426.755,89)
8. Amortización del inmovilizado	4 y 5	(97.217,81)	(139.924,92)
11 BIS. Otros Resultados	13	(246.708,44)	30.703,83
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		379.336,31	1.147.048,10
13. Ingresos financieros		7.255,07	0,00
14. Gastos financieros		0,00	(4.282,45)
B) RESULTADO FINANCIERO		7.255,07	(4.282,45)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		386.591,38	1.142.765,65
18. Impuestos sobre beneficios	12	(196.773,01)	(246.178,32)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		189.818,37	896.587,33

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consejo General de Procuradores de España es una Corporación de Derecho Público integrada por todos los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones. La sede desde la que se desarrollan las actividades se encuentra sita en la calle Serrano Anguita 8-10 de Madrid. Los Órganos colegiados del Consejo General podrán celebrar sesiones en cualquier otro lugar cuando así se acuerde expresamente.

El Consejo General de Procuradores de España ejercerá las funciones y competencias que le atribuye la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el Estatuto General vigente en cada momento y cualesquiera otras encomendadas por el resto del ordenamiento jurídico.

Son órganos colegiados del Consejo General: El Pleno, la Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

De acuerdo con la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco normativo de información financiera expresamente establecido.

Por este motivo, el Comité Ejecutivo considera que el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad más adecuado es el contenido en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A pesar de que estos estados financieros no han estado aprobados por el Pleno del Consejo, el Comité Ejecutivo no espera que se produzcan modificaciones como consecuencia de su aprobación.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

Los estados financieros se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, así como tampoco se ha modificado la estructura del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas.

Los estados financieros no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos del Activo y Pasivo que figuren recogidos en más de una partida.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores de ejercicio anteriores detectados en el ejercicio actual.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Marco Conceptual del PGC, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros del ejercicio 2023.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

3 *NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN*

a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y se amortizan de forma lineal e indirecta en cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de la pérdida por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro derivadas de los activos intangibles”.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El precio de adquisición o coste de producción incluye además del importe facturado después de cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de Hacienda Pública.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización aplicados son:

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Grupo de elementos	% Amortización
Construcciones	6,6%
Instalaciones Técnicas	15%
Maquinaria	15%
Mobiliario	10%
Certificación de envíos	6%
Equipos de proceso de información	25%

El Consejo no ha registrado durante 2023 pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Arrendamientos

El Consejo ostenta derecho de uso del inmueble en el que desarrolla sus actividades bajo un contrato de arrendamiento. Dado que el contrato no transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifica dicho arrendamiento como operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el periodo del arrendamiento.

No existen contratos que por sus condiciones deban calificarse como financieros.

d) Instrumentos financieros

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero o pasivo financiero.

Activos financieros

Categoría:

- **Activos financieros a coste amortizado.**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: El Consejo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

- **Activos financieros a coste:**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

El Consejo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Consejo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Categorías

Todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de “Pasivos Financieros a coste Amortizado”. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como pasivos no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e) Calificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Los activos o pasivos vinculados al ciclo normal de explotación se clasifican como corrientes.

El resto de los saldos de activo y pasivo se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

f) Ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

g) Provisiones y contingencias

Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación presente, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

Contingencias

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros no controlados por la sociedad.

Estos pasivos no se reconocen en los estados financieros, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la presente memoria de las cuentas anuales.

h) Gastos de personal

La Entidad reconoce el coste esperado de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

i) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

- impuesto corriente: se determina aplicando el tipo de gravamen vigente sobre la base imponible del ejercicio la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- impuesto diferido: se obtiene por la variación entre los activos y pasivos por impuestos diferidos. Estos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los impuestos diferidos surgen por:

Pasivos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, reconociéndose con carácter general.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Activos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros. De acuerdo con el Principio de Prudencia sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar.

j) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de este.

Mientras que las subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos y se imputan como ingreso en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe y su movimiento durante el ejercicio precedente y actual ha sido el siguiente:

Año 2022	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste				
Propiedad Industrial	14.926,34	0,00	0,00	14.926,34
Aplicaciones informáticas	1.797.762,64	45.588,44	(349.199,73)	1.494.151,35
Total Coste	1.812.688,98	45.588,44	(349.199,73)	1.509.077,69
Amortización Acumulada				
Propiedad Industrial	(2.901,39)	(929,36)	0,00	(3.830,75)
Aplicaciones informáticas	(1.722.033,40)	(75.760,84)	349.199,73	(1.448.594,51)
Total Coste	(1.724.934,79)	(76.690,20)	349.199,73	(1.452.425,26)
Valor contable	87.754,19	(31.101,76)	0,00	56.652,43

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Año 2023	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste				
Propiedad Industrial	14.926,34	2.238,50	0,00	17.164,84
Aplicaciones informáticas	1.494.151,35	7.260,00	0,00	1.501.411,35
Total Coste	1.509.077,69	9.498,50	0,00	1.518.576,19
Amortización Acumulada				
Propiedad Industrial	(3.830,75)	(939,20)	0,00	(4.769,95)
Aplicaciones informáticas	(1.448.594,51)	(26.246,36)	0,00	(1.474.840,87)
Total Coste	(1.452.425,26)	(27.185,56)	0,00	(1.479.610,82)
Valor contable	56.652,43	(17.687,06)	0,00	38.965,37

5 INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio precedente y actual es el siguiente:

Año 2022	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	607.238,12	(240.949,53)	366.288,59
Maquinaria	40.836,01	(39.369,28)	1.466,73
Mobiliario	154.337,87	(127.736,57)	26.601,30
Equipos informáticos	955.609,61	(915.367,15)	40.242,46
Otro inmovilizado material	7.515,55	(2.010,09)	5.505,46
Total	1.765.537,16	(1.325.432,62)	440.104,54

Año 2023	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	607.238,12	(287.486,72)	319.751,40
Maquinaria	40.836,01	(39.529,28)	1.306,73
Mobiliario	157.031,51	(133.002,18)	24.029,33
Equipos informáticos	1.008.857,03	(932.390,08)	76.466,95
Otro inmovilizado material	7.607,61	(3.056,61)	4.551,00
Total	1.821.570,28	(1.395.464,87)	426.105,41

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

El movimiento de estos dos años ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/22	Altas	Bajas	Saldo 31/12/22
Construcciones				
Coste	750.042,28	0,00	(142.804,16)	607.238,12
Amortización acumulada	(337.216,50)	(46.537,19)	142.804,16	(240.949,53)
	412.825,78	(46.537,19)	0,00	366.288,59
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				
Coste	1.761.597,54	38.513,06	(641.811,56)	1.158.299,04
Amortización acumulada	(1.709.597,12)	(16.697,53)	641.811,56	(1.084.483,09)
	52.000,42	21.815,53	0,00	73.815,95
Valor contable	464.826,20	(24.721,66)	0,00	440.104,54
<hr/>				
	Saldo 01/01/23	Altas	Bajas	Saldo 31/12/23
Construcciones				
Coste	607.238,12	0,00	0,00	607.238,12
Amortización acumulada	(240.949,53)	(46.537,19)	0,00	(287.486,72)
	366.288,59	(46.537,19)	0,00	319.751,40
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				
Coste	1.158.299,04	56.033,12	0,00	1.214.332,16
Amortización acumulada	(1.084.483,09)	(23.495,06)	0,00	(1.107.978,15)
	73.815,95	32.538,06	0,00	106.354,01
Valor contable	440.104,54	(13.999,13)	0,00	426.105,41

Al cierre del ejercicio no existían hipotecas, garantías, ni compromisos de compra de inmovilizaciones materiales.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

6 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El detalle de los gastos por arrendamiento operativo han sido los siguientes:

	Año 2023	Año 2022
Inmuebles (sede social)	268.965,61	263.257,78
Elementos de transporte	17.168,76	17.168,76
Otros	2.041,68	1.980,31
Total	288.176,05	282.406,85

El contrato de arrendamiento de la sede oficial del Consejo finalizará el 31 de marzo de 2036, el cual tenía una duración mínima obligatoria hasta el 31 de marzo de 2021. Transcurrido dicho periodo, el Consejo podrá resolver anticipadamente el contrato mediante un aviso con tres meses de antelación, sin incurrir en penalización alguna.

7 INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO Y CORTO PLAZO

Inmovilizado financiero a largo plazo

La composición al cierre de los ejercicios 2022 y 2023 es la siguiente:

A largo plazo	Año 2023	Año 2022
Acciones Club Financiero Génova	12.000,00	0,00
Fianzas y depósitos	28.290,00	28.290,00
Total	40.290,00	28.290,00

Acciones Club Financiero Génova

Corresponde al coste de adquisición de 4 acciones de la sociedad denominada “Propietaria Club Financiero Génova, S.A.”

Fianzas y depósitos

Corresponde a la fianza entregada por el arrendamiento de la sede social, la cual figura valorada por el importe entregado.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Inmovilizado financiero a corto plazo

A corto plazo	Año 2023	Año 2022
Imposiciones a plazo	1.000.000,00	0,00
Otros	2.225,00	2.314,15
Total	1.002.225,00	2.314,15

8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de las distintas partidas es el siguiente:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Año 2023	Año 2022
Cuentas a cobrar	159.902,94	279.725,27
Cuotas Colegios pendientes de pago	25.562,52	0,00
Clientes dudoso cobro	0,00	5.785,20
Deterioro de créditos	0,00	(5.785,20)
Total	185.465,46	279.725,27

Ni en este ejercicio ni en el anterior ha sido preciso reconocer pérdida alguna por el deterioro de los saldos a cobrar.

El detalle de los “deudores varios” es el siguiente:

Otros deudores	Año 2023	Año 2022
Deudores varios	50.287,34	56.555,73
Personal	9.704,59	18.142,12
Total	59.991,93	74.697,85

En cuanto a las cuentas de personal, estos saldos corresponden a los anticipos sin interés por el importe máximo de cuatro mensualidades del salario real del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos. El movimiento en ambos ejercicios ha sido el siguiente:

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Año 2022	26.541,41	0,00	(8.399,29)	18.142,12
Año 2023	18.142,12	0,00	(8.437,53)	9.704,59

9 PROVISIONES POR RESPONSABILIDADES

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) acordó la incoación de un expediente sancionador por una posible infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como del artículo 3 LDC.

El 29 de diciembre de 2023, la CNMC dictó el Pliego de Concreción de Hechos en el que la DC imputa al CGPE una infracción de los artículos 1 LDC y 101 TFUE

En base a ello, se ha considerado prudente dotar una provisión por responsabilidades, estimada en un 10% del volumen de negocio. De este importe, le corresponde al Consejo General la cantidad aproximada de 250 mil euros, que equivale a un 38% del importe estimado, correspondiendo el 62% restante al proveedor del servicio, ATLANTIA CAPITAL, tal y como se desprende en el convenio suscrito entre las partes.

A pesar de haber dotado dicha provisión, el Consejo considera haber actuado dentro del marco legal, y por tanto, agotará todas las vías judiciales en defensa de sus intereses.

10 DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle es el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Depósitos Justicia Gratuita	0,00	383.526,43
Depósitos Subastas	848.037,34	2.478.434,41
Otros	313,35	803,72
Total	848.350,69	2.862.764,56

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

11 OTROS ACREEDORES

El detalle es el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Remuneraciones pendientes de pago	40.025,92	31.952,82
Administraciones Públicas	100.574,25	174.838,06
Total	140.600,17	206.790,88

12 SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Permanecen abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Entidad, no existen contingencias significativas relativas a los años abiertos a inspección.

Impuesto sobre Sociedades

El Consejo está exento en la tributación del Impuesto sobre Sociedades, sobre los rendimientos generados en el desarrollo de las actividades que constituyen al objeto social. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica, o por cesión o incremento de patrimonio, ni por los rendimientos obtenidos por capital mobiliario.

	Año 2023	Año 2022
Resultado contable antes de impuestos	386.591,38	1.142.765,65
Diferencias permanentes actividad exenta:		
- Aumento	2.289.676,63	2.052.226,99
- Disminución	(2.041.135,93)	(2.208.779,35)
Diferencias permanentes	170.283,97	0,00
Base imponible previa	805.416,05	986.213,29
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota tributaria previa	201.354,01	246.553,32
Deducciones	(4.581,00)	(375,00)
Cuota tributaria	196.773,01	246.178,32
Retenciones	(170.061,53)	(193.044,76)
A ingresar	26.711,48	53.133,56

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

El detalle es el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
H.P. Acreedora por IVA	11.660,03	56.697,30
H.P. Acreedora por IRPF	47.705,48	52.306,47
H.P. Acreedora por IS	26.711,48	53.133,56
Seguridad Social	14.497,26	11.560,47
Otros	0,00	1.140,26
Total	100.574,25	174.838,06

13 INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

	Año 2023	Año 2022
Ingresos por subastas	3.670.417,00	4.372.955,34
Cuotas colegios	1.750.383,57	1.878.777,46
Devolución gastos justicia	125.277,50	128.625,64
Otros	4.215,00	4.239,00
Total	5.550.293,07	6.384.597,44

Cuotas Colegios

Corresponde al ingreso por cuotas diferenciado entre los procuradores ejercientes y los no ejercientes. La información es la siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Ingreso por cuotas de ejercientes	1.670.766,30	1.800.334,22
número de Procuradores ejercientes	9.537	9.660
Cuota por Procurador	186,37	186,37

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	Año 2023	Año 2022
Ingreso por cuotas de no ejercientes	79.617,27	78.443,24
número de Procuradores no ejercientes	1.424	1.403
Cuota por Procurador	55,91	55,91

En relación al cobro de las cuotas, cabe decir que, según acuerdo del Comité Ejecutivo de 29 de junio, se acordó reducir la cuota del tercer trimestre en un 20%, ascendiendo dicha reducción a 106.644,64 euros.

Aprovisionamientos

El detalle es el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Gastos por subastas	2.747.420,30	3.263.040,95
Centro de estudios	44.865,26	38.450,64
Otros	3.148,13	4.875,86
Total	2.795.433,69	3.306.367,45

El resultado obtenido por la gestión de las subastas ha sido el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Ingresos por subastas	3.670.417,00	4.372.955,34
Gastos por subastas	(2.747.420,30)	(3.263.040,95)
Total	922.996,70	1.109.914,39

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Otros ingresos de explotación

	Año 2023	Año 2022
Ingresos jornadas	101.406,34	62.544,46
Subvenciones	60.182,96	54.558,59
Ingreso por subarriendo	6.300,00	8.587,50
Centro de formación	19.495,98	27.095,56
Base de datos	30.990,00	29.800,00
Otros	0,00	2.799,17
Total	218.375,28	185.385,28

Gastos de personal

El detalle de esta partida es la siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Sueldos y salarios	541.901,56	467.921,62
Seguridad social a cargo del Consejo	136.060,06	112.668,57
Total	677.961,62	580.590,19

El número medio de empleados durante el ejercicio 2023 es de 14,38 personas, siendo en 2022 de 13,20 personas. La composición de la plantilla a 31 de diciembre es la siguiente:

Año 2022	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	6,00	0,00	6,00
Mujeres	8,00	1,00	9,00
Total	14,00	1,00	15,00

Año 2023	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	5,50	0,00	5,50
Mujeres	8,64	0,24	8,88
Total	14,14	0,24	14,38

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Otros resultados

El detalle al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

Provisión sanción CNMC (nota 9)	250.000,00
Otros resultados	(3.291,56)
Total	246.708,44

14 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

Ni al cierre del ejercicio 2023 ni del 2022 la entidad mantiene saldos pendientes significativos con proveedores que soporten un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

15 OTROS COMPROMISOS

Al cierre de ambos ejercicios el Consejo tenía constituido un aval ante el Banco Santander a favor del arrendador del inmueble desde donde se ejerce la actividad económica, por importe de 81.870,00€, para responder a un posible impago correspondiente a seis mensualidades de renta.

16 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al cierre del ejercicio, no existen activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos de importancia con esta naturaleza durante el ejercicio. Igualmente, se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

17 RETRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

Los miembros del Comité Ejecutivo no perciben retribución salarial alguna por su razón de su cargo.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Consejo únicamente se satisfacen importes en concepto de dietas como consecuencia de los gastos de desplazamiento, alojamiento y asistencia a las sesiones de la Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Comisiones de trabajo o asesoramiento, así como cualquier otra asistencia necesaria de un Consejero en el desempeño de sus funciones.

18 HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros, no han sucedido hechos posteriores que afecten significativamente a la imagen fiel de los mismos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

19 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se muestra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023

INGRESOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
Importe Neto de la cifra de negocios	1.949.000,00 €	1.876.255,07 €	- 72.744,93 €	-4%
Aranceles	1.000,00 €	594,00 €	- 406,00 €	-41%
Cuotas Colegios	1.780.000,00 €	1.670.766,35 €	- 109.233,65 €	-6%
Cuotas No Ejercientes	78.000,00 €	79.617,22 €	1.617,22 €	2%
Dev.gastos justicia gratuita	90.000,00 €	125.277,50 €	35.277,50 €	39%
Ingresos convenio ATA	-	-	- €	-
Ingresos de explotación	1.749.800,00 €	3.892.921,51 €	2.143.121,51 €	122%
Alquileres	7.000,00 €	6.300,00 €	- 700,00 €	-10%
Centro de estudios	30.000,00 €	19.495,98 €	- 10.504,02 €	-35%
Congresos	100.000,00 €	101.406,34 €	1.406,34 €	1%
Base de Datos VLEX	29.800,00 €	30.990,00 €	1.190,00 €	4%
Patrocinios	83.000,00 €	60.182,96 €	- 22.817,04 €	-27%
Subastas	1.500.000,00 €	3.670.417,00 €	2.170.417,00 €	145%
Ingresos extraordinarios	-	4.129,23 €	4.129,23 €	-
TOTAL INGRESOS	3.698.800,00 €	5.769.176,58 €	2.070.376,58 €	55,97%
GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
Gastos de explotación	1.210.000,00 €	2.812.085,97 €	1.602.085,97 €	132%
Centro de estudios	35.000,00 €	46.307,72 €	11.307,72 €	32%
Certificación de envíos	5.000,00 €	4.555,23 €	- 444,77 €	-9%
Mediación	10.000,00 €	12.666,32 €	2.666,32 €	27%
Subastas	1.155.000,00 €	2.748.556,70 €	1.593.556,70 €	138%
Escuela de práctica jurídica	5.000,00 €	-	- 5.000,00 €	-
Gastos ordinarios	2.127.801,40 €	2.229.698,82 €	101.897,42 €	4,79%
Gastos de Personal	617.926,40 €	677.961,62 €	60.035,22 €	10%
Sueldos y Salarios	470.023,00 €	541.901,56 €	71.878,56 €	15%
Seguridad social Empresa	147.903,40 €	136.060,06 €	- 11.843,34 €	-8%
Arrendamientos y cánones	287.725,00 €	288.176,05 €	451,05 €	0%
Alquiler Sede	268.000,00 €	268.965,61 €	965,61 €	0%
Renting Fotocopiadora	1.575,00 €	1.475,40 €	- 99,60 €	-6%
Renting desfibrador	650,00 €	566,28 €	- 83,72 €	-13%
Renting vehículo	17.500,00 €	17.168,76 €	- 331,24 €	-2%
Mantenimientos	190.000,00 €	139.969,80 €	- 50.030,20 €	-26%
Infraestructura Informática	160.000,00 €	117.765,32 €	- 42.234,68 €	-26%
Limpieza	26.000,00 €	19.876,22 €	- 6.123,78 €	-24%
Locales y Mobiliario	4.000,00 €	2.328,26 €	- 1.671,74 €	-42%
Servicios profesionales	232.500,00 €	296.144,75 €	63.644,75 €	27%
Asesores jurídicos	198.100,00 €	201.258,19 €	3.158,19 €	2%
Asesoría Laboral	2.500,00 €	2.321,76 €	- 178,24 €	-7%
Auditoría	8.000,00 €	7.986,00 €	- 14,00 €	0%
Consultores Tributarios	11.000,00 €	10.900,92 €	- 99,08 €	-1%
Prevencion de riesgos laborales	1.300,00 €	1.520,96 €	220,96 €	17%
Procuradores	2.000,00 €	947,19 €	- 1.052,81 €	-53%
Seguridad, fichaje	1.600,00 €	1.451,56 €	- 148,44 €	-9%
Otros profesionales	8.000,00 €	10.710,17 €	2.710,17 €	34%
Consultoría Externa	-	51.425,00 €	51.425,00 €	-
Compliance	-	7.623,00 €	7.623,00 €	-
Suministros	21.700,00 €	13.163,13 €	- 8.536,87 €	-39%
Agua	1.700,00 €	1.669,83 €	- 30,17 €	-2%
Electricidad	20.000,00 €	11.493,30 €	- 8.506,70 €	-43%

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
Gastos oficina	29.000,00 €	37.615,80 €	8.615,80 €	30%
Fotocopias	5.000,00 €	6.588,70 €	1.588,70 €	32%
Gastos consumibles reuniones	3.500,00 €	4.410,45 €	910,45 €	26%
Imprenta	5.000,00 €	16.722,26 €	11.722,26 €	234%
Material Informático	500,00 €	535,90 €	35,90 €	7%
Material Oficina	12.000,00 €	7.051,92 €	- 4.948,08 €	-41%
Varios	2.000,00 €	1.712,57 €	- 287,43 €	-14%
Aranceles	1.000,00 €	594,00 €	- 406,00 €	-41%
Teléfonos y comunicaciones	73.800,00 €	67.034,26 €	- 6.765,74 €	-9%
Certificaciones electrónicas/FNMT	38.000,00 €	38.012,02 €	12,02 €	0%
Correo corporativo	10.000,00 €	8.149,35 €	- 1.850,65 €	-19%
Correos	800,00 €	275,36 €	- 524,64 €	-66%
Teléfono	25.000,00 €	20.597,53 €	- 4.402,47 €	-18%
Órganos Actividades Consejo	111.000,00 €	97.176,71 €	- 13.823,29 €	-12%
Pleno	36.000,00 €	26.575,83 €	- 9.424,17 €	-26%
Comisión Permanente	30.000,00 €	34.392,59 €	4.392,59 €	15%
Ejecutiva	45.000,00 €	36.208,29 €	- 8.791,71 €	-20%
Otras Reuniones	30.000,00 €	16.360,54 €	- 13.639,46 €	-45%
Otras Reuniones	24.000,00 €	12.746,57 €	- 11.253,43 €	-47%
Gastos reuniones años anteriores	6.000,00 €	3.613,97 €	- 2.386,03 €	-40%
Grupos de Trabajo (Dietas y gastos)	56.000,00 €	94.762,94 €	38.762,94 €	69%
Comisión Comunicación, Márketing y Revista	6.000,00 €	4.151,77 €	- 1.848,23 €	-31%
Comisión de estatutos	3.000,00 €	2.843,46 €	- 156,54 €	-5%
Comisión Internacional	9.000,00 €	6.884,35 €	- 2.115,65 €	-24%
Comisión de Igualdad y Asistencia a la víctima	8.000,00 €	12.493,67 €	4.493,67 €	56%
Comisión de Formación	6.000,00 €	4.124,19 €	- 1.875,81 €	-31%
Comision Material Master Abogacía y Procura	- €	52.855,54 €	52.855,54 €	-
Comisión de Tecnología de la Información	5.000,00 €	5.464,58 €	464,58 €	9%
Comisión de Tecnología de la Administración y	6.000,00 €	2.895,87 €	- 3.104,13 €	-52%
Comisión Responsabilidad Civil Corporativa	5.000,00 €	2.087,87 €	- 2.912,13 €	-58%
Comision Justicia Gratuita y Turno de Oficio	4.000,00 €	961,64 €	- 3.038,36 €	-76%
Departamento de informes de aranceles	4.000,00 €	-	- 4.000,00 €	-100%
Gastos de representación	62.000,00 €	75.517,86 €	13.517,86 €	22%
Asistencia a Colegios	15.000,00 €	21.715,11 €	6.715,11 €	45%
Nueva Economía Forum	8.500,00 €	8.893,50 €	393,50 €	5%
Relaciones institucionales	17.500,00 €	28.910,79 €	11.410,79 €	65%
Obsequios	20.000,00 €	14.587,46 €	- 5.412,54 €	-27%
Gastos funerarios	1.000,00 €	1.411,00 €	411,00 €	41%
Transportes	10.500,00 €	12.545,37 €	2.045,37 €	19%
Locomoción	1.000,00 €	1.381,07 €	381,07 €	38%
Gastos coche	5.000,00 €	7.122,73 €	2.122,73 €	42%
Mensajeros	4.500,00 €	4.041,57 €	- 458,43 €	-10%
Seguros	4.600,00 €	4.383,34 €	- 216,66 €	-5%
Accidentes	2.600,00 €	2.542,82 €	- 57,18 €	-2%
Multiriesgo	2.000,00 €	1.840,52 €	- 159,48 €	-8%
Servicios bancarios	2.500,00 €	1.470,79 €	- 1.029,21 €	-41%
Comisiones bancarias	2.500,00 €	1.470,79 €	- 1.029,21 €	-41%
Comunicación	139.000,00 €	114.069,29 €	- 24.930,71 €	-18%
Revista	80.000,00 €	60.472,04 €	- 19.527,96 €	-24%
Honorarios Gabinete de Comunicación	35.000,00 €	33.105,60 €	- 1.894,40 €	-5%
Europa Press-suscripción	14.000,00 €	14.004,59 €	4,59 €	0%
Confilegal	1.000,00 €	934,96 €	- 65,04 €	-7%
Prensa diaria	3.500,00 €	3.132,10 €	- 367,90 €	-11%
Podcast	5.500,00 €	2.420,00 €	- 3.080,00 €	-56%

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	% DESVIACIÓN
Base de datos jurídicas	32.800,00 €	34.073,08 €	1.273,08 €	4%
La ley	3.000,00 €	3.083,08 €	83,08 €	3%
V-LEX	29.800,00 €	30.990,00 €	1.190,00 €	4%
Otros organismos nacionales e internacionales	23.250,00 €	29.422,40 €	6.172,40 €	27%
Unión Profesional	18.000,00 €	18.172,40 €	172,40 €	1%
UIHJ	5.250,00 €	5.250,00 €	- €	0%
Mutualidad de procuradores	- €	6.000,00 €	6.000,00 €	-
Actos, premios, jornadas y congresos	167.000,00 €	209.285,87 €	42.285,87 €	25%
Actos y premios Procura	35.000,00 €	61.761,81 €	26.761,81 €	76%
Jornadas Organizadas	120.000,00 €	134.697,00 €	14.697,00 €	12%
Participación en Jornadas/Congresos de interés	7.000,00 €	12.506,41 €	5.506,41 €	79%
Foro Debate	5.000,00 €	- €	- 5.000,00 €	-100%
Premios excelencia justicia	- €	320,65 €	320,65 €	-
Patrocinios institucionales	33.000,00 €	17.075,00 €	- 15.925,00 €	-48%
Real Academia de Jurisprudencia	15.000,00 €	-	- 15.000,00 €	-100%
ACIJUR	4.000,00 €	3.025,00 €	- 975,00 €	-24%
CONEDE	2.000,00 €	2.000,00 €	- €	0%
ATA Federacion de Trabajadores Autónomos	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0%
Confitegal Patrocinio premios	6.000,00 €	6.050,00 €	50,00 €	1%
Impuesto sobre Actividades Económicas	3.500,00 €	3.490,22 €	- 9,78 €	0%
IAE	3.500,00 €	3.490,22 €	- 9,78 €	0%
Gastos extraordinarios		250.837,67 €	250.837,67 €	
Provisión sanción CNMC	- €	250.000,00 €	250.000,00 €	-
Otros gastos extraordinarios	- €	837,67 €	837,67 €	-
Amortización del inmovilizado	140.000,00 €	97.217,81 €	- 42.782,19 €	-31%
Dotación amortización inmovilizado	140.000,00 €	97.217,81 €	- 42.782,19 €	-31%
Ingresos financieros		7.255,07 €	7.255,07 €	
Ingresos IPF		7.255,07 €	7.255,07 €	
Resultado antes de impuestos	220.998,60 €	386.591,38 €	165.592,78 €	75%
Impuesto sobre sociedades	75.210,00 €	196.773,01 €	121.563,01 €	162%
Impuesto sobre sociedades	75.210,00 €	196.773,01 €	121.563,01 €	162%
Resultado despues de impuestos	145.788,60 €	189.818,37 €	44.029,77 €	30%

Diferencias significativas entre el resultado del ejercicio y el presupuesto

Con respecto a los ingresos:

- Cuotas a Colegios.

Se han cobrado 107.616,43€ menos por este concepto, debido a la condonación del 20% de la cuota de julio a los Colegios de Procuradores por aquellos procuradores ejercientes.

- Devolución de gastos de justicia gratuita.

Se han percibido 32.577,50€ más debido a que la Comunidad de Madrid modificó los baremos por los que se deben de facturar dichos servicios al alza.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

- Centro de estudios.

Se han ingresado 10.504,02€ menos como consecuencia del aumento de los cursos gratuitos y la rebaja de sus precios.

- Patrocinios:

Durante 2023 se han conseguido menos fondos en concepto de patrocinios con respecto al importe presupuestado por importe de 22.817,04€ debido a que Caixabank no ha renovado su patrocinio hasta 2024.

Con respecto a los gastos:

- Centro de estudios.

El gasto por esta partida ha excedido del importe presupuestado en 11.307,72€ debido a que ha aumentado el número de cursos impartidos.

- Gastos de personal.

El gasto en este epígrafe ha sido 60.035,22€ superior al presupuestado como consecuencia de que habido dos nuevas contrataciones y la subida de los sueldos por aplicación del Convenio Colectivo

- Mantenimiento de la infraestructura informática.

Se han gastado 42.234,68€ menos con respecto al importe presupuestado, debido a que se vienen realizando ajustes técnicos en esta área y esfuerzos en la negociación de los servicios con proveedores, cuyo resultado se observa en este ejercicio.

- Consultoría externa.

Se han gastado 51.425€ en esta partida, que incluye el informe de Price Waterhouse Coopers, relativo al informe sobre “La figura del procurador en el sistema judicial español”, que no había sido presupuestada.

- Comisión de formación – Comisión material Máster de Abogacía y Procura

Se ha producido un gasto, que no recogía el presupuesto, por importe de 52.855,54€ en la comisión que ha elaborado el material para el Máster de la Abogacía y la Procura.

- Actos y premios procura.

El gasto en este apartado ha sido de 26.761,81€ superior al presupuestado como consecuencia de la celebración del Día Nacional de la Procura, en el que se presentó el informe de “La figura del procurador en el sistema judicial español”.

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

- Dotación amortización del inmovilizado.

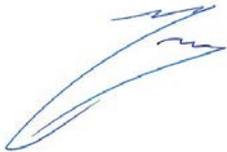
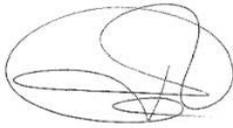
Se presupuestaron 42.782,19€ de gasto superiores al importe que realmente se ha amortizado, dado que algunos activos han llegado al final de su vida útil contable durante el ejercicio, lo que ha supuesto un ahorro en este epígrafe.

- Provisión sanción Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Se ha considerado un gasto de 250.000€ en previsión a un hipotético expediente sancionador por la parte que le corresponde (38%) derivado de la revisión del negocio de subastas que está llevando a cabo la CNMC.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Procuradores de España formulan el 23 de febrero de 2024 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, visadas y firmadas en el balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada.

		
D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa Presidente	D. María Granizo Palomeque Tesorera	D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros Secretario
		
D. Ramiro Navarro Zapater Vicepresidente	D. Mº Dolores Cantó Cánovas Vicetesorera	D. Inmaculada García González Vicesecretaria



REVISTAS



EDITORIALES

- › Conciliación: avances y temas pendientes
- › Seguridad jurídica con visión europea

EN PORTADA

- › El Consejo General de Procuradores entregó al pueblo de Ucrania el premio Convivencia y Tolerancia en su XIX edición
- › Celso García, presidente del TSJ de Madrid, Balanza de Oro del Colegio de Procuradores de Madrid

REPORTAJE

- › La Procura y la UIHJ participan en la primera jornada con la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE

ENTREVISTA

- › Benigno Pendás: "Los que creemos en la libertad política y en el sistema constitucional tenemos que hacer un esfuerzo por reforzar las instituciones"

PRIMER PLANO

- › Inhabilidad de Navidad: un primer paso del camino a la conciliación
- › Aprobado el reglamento del acceso único a la Abogacía y la Procura

FORO COMISIONES

- › Nuevo reto tecnológico para la Procura: el Servicio electrónico de microempresas, por María Dolores Cantó

ACTUALIDAD PROFESIONAL

- › Convenio con el Instituto de Emprendimiento Avanzado para impulsar la formación
- › Medalla al Mérito Profesional a Pilar Fuentes por su apoyo a la mediación
- › El decano de Barcelona, Ángel Quemada, comparece en la Comisión de Justicia del Congreso
- › El Colegio de Guadalajara participa en una prueba pionera para el acceso al Expediente Judicial Electrónico
- › El Colegio de Alicante inaugura nueva sede
- › Acceso a los servicios de asesoramiento y descuentos de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA)

TRIBUNA

- › La positiva experiencia del Servicio de Actos de Comunicación de Procuradores. Por Carmen Rubio, decana de Castellón y presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores

CONSULTORIO FISCAL

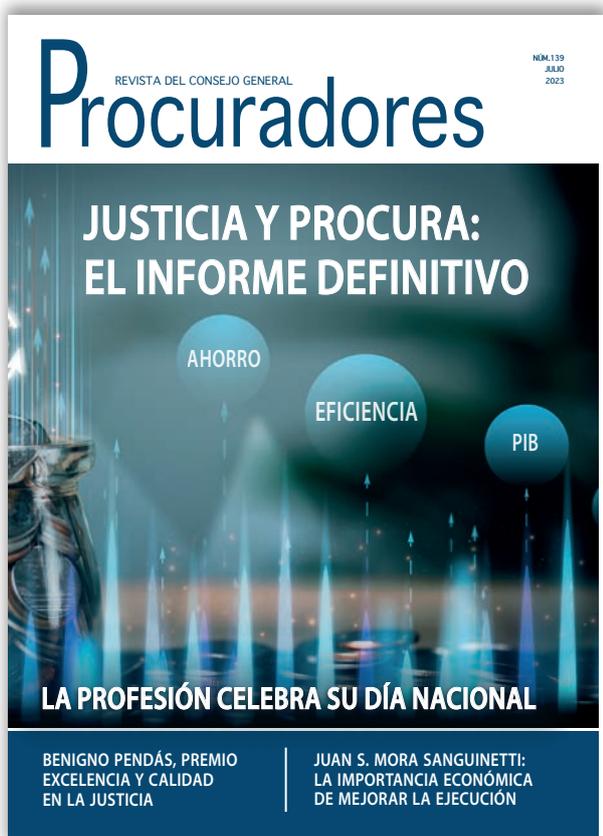
- › Gastos fiscalmente deducibles para aquellos autónomos "teletrabajadores"

FIRMA INVITADA

- › La profesión vista por la generación del cambio. Por Andrea Zambrano, procuradora de Navarra y premio a la Excelencia de la UNED

SALUD Y BIENESTAR

- › La revolución del mindfulness: reduce tu estrés entrenando la atención



EDITORIALES

- ▶ Un informe que marca un camino: la ejecución
- ▶ Huelga inasumible

EN PORTADA

- ▶ La Procura celebra su Día Nacional con un exhaustivo informe externo sobre la profesión
- ▶ Tontxu Rodríguez: hay consenso político sobre los pasos necesarios para "afianzar" la Procura
- ▶ Análisis del presente de la profesión y su contribución socioeconómica
- ▶ Aportación de la Procura a la economía española
- ▶ Contribución a la Agenda de Justicia 2030
- ▶ Crisis de las instituciones, la amenaza; un pacto de Estado, la solución
- ▶ Benigno Pendás, Premio Excelencia y Calidad en la Justicia de la Procura, reclama el fortalecimiento de las instituciones y acabar con la imagen de politización del Poder Judicial

HEMEROTECA

- ▶ La Justicia en la UCI, por Victoria Ortega y Juan Carlos Estévez

ENTREVISTA

- ▶ Juan S. Mora Sanguinetti, economista y abogado, explica en esta entrevista las conclusiones de su análisis sobre las repercusiones del funcionamiento de los órganos judiciales en el sistema económico

ACTUALIDAD PROFESIONAL

- ▶ Convenio con la Asociación de Mujeres Juezas de España
- ▶ Nuevo avance en conciliación: regulación de la baja por maternidad, paternidad, enfermedad y fallecimiento familiar)

NOTICIAS

- ▶ Miquel Roca recibe el I Premio de la Procura Andaluza
- ▶ Sebastián Conejero, el procurador más longevo de España
- ▶ Los Procuradores de Alicante estrenan calle y libro sobre su historia

CONSULTORIO FISCAL

- ▶ La nueva cotización de autónomos

PANORAMA

- ▶ XII edición de los Premios Puñetas de los comunicadores jurídicos

ENTREVISTA

- ▶ Chat GPT: "Los procuradores podrían desempeñar un papel importante en agilizar la ejecución de las sentencias"



EDITORIALES

- ▶ La nueva hoja de ruta
- ▶ IA, ¿oportunidad o amenaza?

CONGRESO NACIONAL

- ▶ XV Congreso Nacional de la Procura: el futuro comienza hoy
- ▶ Conclusiones del XV Congreso Nacional
- ▶ Vicente Guilarte: "Hay que pasar página y renovar el CGPJ"
- ▶ La Justicia y la profesión vista por tres destacados juristas
- ▶ Análisis de las leyes procesales
- ▶ IA y herramientas disruptivas para la Procura
- ▶ Ética jurisdiccional, regulación y responsabilidad Civil de la IA
- ▶ El impacto de la inteligencia artificial en la protección de datos, por Carmen Muñoz

CONGRESO NACIONAL

- ▶ Objetivo: realizar los actos del Reglamento 2020/1784 de notificación y traslado de documentos en materias civil y mercantil Avances en conciliación y asistencia a las víctimas de violencia de género
- ▶ María Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ: "La figura del procurador es esencial para garantizar el acceso a la Justicia de las víctimas de violencia de género"
- ▶ Iniciativas pioneras para conseguir una mayor protección de las víctimas
- ▶ La profesión vista con los ojos de la juventud
- ▶ Taller práctico sobre la mediación: el poder de la escucha activa
- ▶ Consejos y herramientas para la mejoría personal
- ▶ Subasta solidaria a favor de Mensajeros de la Paz

ENTREVISTA

- ▶ María Jesús del Barco, presidenta de la APM y jueza decana de Madrid, manifiesta en esta entrevista la necesidad imperiosa de renovar el CGPJ porque la situación es "insostenible"

PANORAMA JUSTICIA

- ▶ Félix Bolaños, nuevo ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

ACTUALIDAD PROFESIONAL

- ▶ La UIHJ celebrará su XXV Congreso Internacional en Brasil
- ▶ Renovado el convenio de colaboración con Paradores de España

SALUD Y BIENESTAR

- ▶ Sé amable contigo mism@ (especialmente en tiempos difíciles)

